

COLEGIO VIRGEN AL PIE DE LA CRUZ

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO 2025-2026



COLEGIO VIRGEN
AL PIE DE LA CRUZ

Índice

CAPÍTULO I : IDENTIDAD DEL CENTRO	3
1.- Datos identificativos del Centro	3
2.- Ideario del Centro	4
2.1 INTRODUCCIÓN:	4
2.2 PRINCIPIO FUNDAMENTAL QUE INSPIRA LA ACCION EDUCATIVA.	4
2.3 PRINCIPIOS BÁSICOS:	5
3.- Concepción de la educación.	7
4.- Comunidad Educativa.	8
CAPÍTULO II ANÁLISIS DEL CENTRO Y DEL ENTORNO	10
1. Entorno externo	10
1.1. Identificación.	10
1.2. Entorno físico	11
1.3. Recursos del entorno	15
2 Entorno interno	16
2.2. Recursos humanos	17
CAPÍTULO III CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN	19
1.- Organigrama	19
2.- Derechos y deberes de la Comunidad Educativa.	19
3.- Derechos y deberes de los diferentes miembros de la Comunidad Educativa.	21
3.1 Titularidad	21
3.2 Alumnos	22
3.3. Profesorado	26
3.4. Padres	28
3.5. Personal de Administración y Servicios.	30
3.6. Otros miembros	30
4. La participación.	31
CAPÍTULO IV FINES Y PRINCIPIOS	33
CAPÍTULO V PLA DE NORMALITZACIÓ LINGÜÍSTICA I CULTURAL	35
CAPÍTULO VI DISEÑO DEL MARCO METODOLÓGICO	45
1.- Principios pedagógicos.	45
2. Orientaciones metodológicas:	47
3. Recursos Metodológicos	50
CAPÍTULO VII PRINCIPIOS Y TIPOS DE EVALUACIÓN	54

1.- Introducción.	54
2.- Qué y Cuándo evaluamos.	55
3.- Cómo evaluamos	58
ANEXOS	62
Disciplina y normas de convivencia en el Reglamento de Régimen Interior	62
Plan de Igualdad y Convivencia	111
Plan de Acción Tutorial (PAT)	113
Plan de Atención a la Diversidad	119
Plan de Transición.	123
Plan Lingüístico de Centro	127
Plan de Fomento de la Lectura	131
Plan de evangelización	133
Plan de actuación para la mejora (PAM)	134
Plan de Formación del Profesorado.	138

CAPÍTULO I : IDENTIDAD DEL CENTRO

1.- Datos identificativos del Centro

El colegio "Virgen al Pie de la Cruz" se halla situado en la Avda. Molí de Vent, 54 de Puçol.

La titularidad la ostenta la **Fundación Virgen al Pie de la Cruz**, cuyo presidente es el Sr Arzobispo de Valencia, y cuyo representante titular es el cura párroco de la Parroquia de "Santa Marta" de Puçol. Dicha Fundación quedó registrada como Entidad Religiosa el 21 de mayo de 1990, con el número 73 de la sección Especial, Grupo F, (nº 73-SE/F).

La gestión del centro la realiza, en nombre de la Fundación , el Titular Delegado.

El Centro fue autorizado como tal el uno de agosto de mil novecientos ochenta (B.O.E. 16/X/80, número 249), siendo su código el **46016063**. El 30 de mayo de 1986, el centro pasa del régimen de subvención al régimen de conciertos.

Según ORDEN de 29 de octubre de 2008, el Centro queda finalmente configurado de la siguiente manera:

- 3 Unidades de Educación Infantil segundo ciclo.
- 6 Unidades de Educación Primaria.
- 4 Unidades de Educación Secundaria.
- 1 Unidad de Educación Especial para Primaria
- 1 Unidad de Educación Especial para Secundaria
- 8 Unidades de Ciclos Formativos de Grado medio
- 2 Unidades de Ciclos Formativos de Grado Superior

Las familias a las que pertenecen los Ciclos de Grado Medio son: Administración, Electricidad y Electrónica, Hostelería, Industrias Alimentarias.

La familia a la que pertenece el Ciclo Superior es la de Electricidad y Electrónica.

Por Resolución de 14 de diciembre de 2015 el Centro queda autorizado a impartir Formación Profesional Básica de Electricidad- Electrónica..

En fecha 18/01/2010 el Centro obtiene el Certificado de Calidad ISO 9001

2.- Ideario del Centro

2.1 INTRODUCCIÓN:

“En los designios de Dios, cada persona está llamada a promover su propio progreso. Desde su nacimiento ha sido dado a todos como en germen, un conjunto de aptitudes y cualidades para hacerlas fructificar. Su plenitud, fruto de la educación recibida en el propio ambiente (familia, colegio y Parroquia) y fruto del esfuerzo personal, permitirá a cada uno integrarse adecuadamente en su Sociedad y orientarse hacia el destino que le ha sido propuesto por el Creador.” (Encíclica "Populorum Progressio", de Juan XXIII.)

2.2 PRINCIPIO FUNDAMENTAL QUE INSPIRA LA ACCION EDUCATIVA.

La presencia de la Iglesia en el campo escolar se manifiesta especialmente por la escuela católica. Esta persigue, en no menor grado que las demás escuelas, los fines culturales y la formación humana de la juventud. Su nota distintiva es crear un ambiente de la comunidad animado por el espíritu evangélico.

Así, pues, la escuela católica, a la par que se abre como conviene a las condiciones del progreso actual, educa a sus alumnos para servir a la difusión del Reino de Dios.

El Concilio proclama el derecho de la Iglesia a establecer y dirigir escuelas libremente, de cualquier orden y grado, recordando que este derecho contribuye en gran manera a la libertad de conciencia, a la protección del derecho de los padres y al progreso de la misma cultura.

Con este ideario nos proponemos:

- Establecer nuestra identidad como Centro cristiano de formación.
- Ofrecer nuestra identidad cristiana a la sociedad, en base al derecho irrenunciable que adquieren los padres al elegir el tipo de educación y Centro que estimen más oportuno para sus hijos.
- Identificarnos con la misión evangelizadora de la Iglesia, que ofrece unos medios de salvación integral a todas las personas.

2.3 PRINCIPIOS BÁSICOS:

2.3.1. VISIÓN DE LA PERSONA (INDIVIDUAL, SOCIAL Y CRISTIANA).

- Pretendemos ofrecer a nuestros alumnos un tipo de educación que tiene como característica fundamental la orientación cristiana de la vida. El proyecto educativo cristiano está inspirado en el Evangelio, y considera la escuela como un lugar privilegiado para que el alumno descubra su identidad como persona y como creyente.
- Orienta, por ello, toda su actividad a la formación integral de la persona: capacita en el saber científico y técnico, en la reflexión crítica, en las actitudes de servicio a la sociedad, en el respeto a la dignidad de la persona humana, y considera como elemento definitorio y determinante de su actividad la transición a la fe cristiana, llevada a cabo gradualmente y en plenitud de conciencia con una opción libre y personal.
- El anuncio del mensaje cristiano en nuestros Centros se hace con profundo respeto a la libertad de las personas –porque así lo exige la realidad misma del acto de fe-, con sentido de la adaptación a la situación espiritual concreta de los alumnos, pero sin ocultar en ningún momento la motivación de la fe que debe dar sentido a toda tarea educativa que en ella se realiza.
- Nuestro Centro está abierto a toda la comunidad civil, sea cual fuera la posición social o económica, la actitud de fe o la falta de fe de aquellas familias que soliciten sus servicios, sin que esto conlleve a la renuncia o alteración del proyecto educativo inspirador.
- La persona, tanto en su dimensión humana como social, sólo se realiza si se abre a Dios y se compromete a la edificación de un mundo más justo para todos.
- Con todo ello pretendemos hacer de los alumnos personas auténticas que respondan adecuadamente a la imagen del hombre total, en su triple dimensión personal, social y religiosa.

2.3.2. VISIÓN DE LA SOCIEDAD:

- Los padres son los primeros y principales responsables de la educación de sus hijos, y tienen el derecho de elegir para ellos el Centro Educativo que estimen más conveniente. La elección del Centro presupone la libre aceptación del Ideario del mismo.
- La escuela no puede vivir de espaldas a la comunidad socio-cultural en la que se halla enclavada. Por ello, damos cabida a todo lo que alienta una doble proyección de la Comunidad en la Escuela y de la Escuela en la Comunidad.
- Tenemos que educar a la persona en lo concreto. Esto nos obliga a estar atentos a las características peculiares de cultura, usos, costumbres, lugar y tiempo, aspiraciones más profundas, grado de inquietud, adaptabilidad al cambio, vivencias religiosas, etc., para hacerlo sensible y crítico ante la realidad e impulsarle a la participación en los cambios que a él le conciernen.
- Nuestra educación en este contexto exige a toda nuestra comunidad educativa una actitud de dedicación permanente, evolución continua y apertura al contexto social y personal en que se sitúa.
- Y ya que nuestra sociedad se caracteriza por un cambio permanente, el Colegio "Virgen al Pie de la Cruz" pretende formar a los alumnos para que asimilen este cambio y sean, a la vez, autores del mismo, creando una sociedad presente y futura más justa y mejor.
- En una sociedad pluralista y en cambio constante, la educación exige fomentar mujeres y hombres formados de y para la libertad; responsables ante sí mismos y ante los demás en sus ideas y opciones; abiertos al diálogo y no cerrados en la intransigencias; honrados consigo mismo y con los demás; amantes de la verdad por encima de los intereses particulares y del poder del más fuerte; hechos al trabajo y al esfuerzo constante y serio en las distintas etapas de su vida; justos y amantes de la justicia; abiertos a las necesidades de sus semejantes y comprometidos en el esfuerzo por un mundo más justo y más humano; abiertos a la solidaridad con toda la humanidad, que reconozcan y respeten la personalidad y cultura de cada pueblo y del suyo propio.
- Dado que nuestro país está inmerso en el proceso de creación de una Europa unida, debemos fomentar en nuestros alumnos todos aquellos valores que este proceso conlleva: Voluntad de coexistir de forma armónica, respeto a la diversidad y apertura a otras culturas distintas, defensa de la libertad, la democracia, los derechos humanos, el medio ambiente y la igualdad económica preservación de la paz.

Así mismo, el centro potencia el plurilingüismo (Valencià, Español, Alemán , Inglés), propicia medidas de mejora de la calidad educativa mediante colaboración internacional e intercambio de experiencias, e inculca la conciencia de ser ciudadanos europeos.

3.- Concepción de la educación.

- Consideramos la educación no como una mera instrucción o simple formación, sino como un campo en el que el alumno adquiere y desarrolla unas actitudes de respuesta y acción frente a los problemas que vive en la escuela y fuera de ella.
- Como Centro de la Iglesia pretende ser el medio por el que se haga presente en la comunidad cristiana de Puçol la acción educativa de la Iglesia en los niños y jóvenes.
- Nuestro Centro educativo programa toda su acción en orden a despertar y promover el desarrollo integral de la persona y hacerle descubrir el sentido solidario de su vida y de sus opciones.
- Su configuración cristiana se manifiesta en los principios evangélicos que vitalizan y justifican toda su acción educativa, y en los criterios y actitudes cristianas que ha de informar el equipo de educadores comprometidos en esta tarea.
- Como escuela complementaria de la acción educativa de la familia, se organiza como servicio a la persona del alumno y a la sociedad, y como agente de cambio de la misma.
- Con una estructura organizativa de participación entendida como una auténtica corresponsabilidad de todos los miembros de la comunidad educativa, agrupada libremente en torno a una ideología armónica, abierta al entorno social y sirviendo de factor de integración del mismo sin discriminación de ningún tipo; cauce para la transmisión de la cultura y lugar de adquisición de unos conocimientos científicos y técnicos en amplitud y profundidad, coherentes con las necesidades de la sociedad actual. Asimismo, debe potenciar valores humanos como creatividad, espíritu crítico y sentido de la responsabilidad.
- En fin, buscar, formar personas y mujeres sanos mental, psicológica y socialmente capaces de tomar seriamente la responsabilidad de la creación de una sociedad fraterna, audazmente diversa de la actual.
- Todas las personas tienen derecho a una educación adecuada, en auténtica igualdad de oportunidades, respecto a todos los niveles educativos, según la capacidad de cada

uno.

- El deber de la educación compete, en primer lugar, a los padres. Por tanto, la familia no puede desentenderse ni transferir esta misión a otras personas, en la medida que sea capaz de realizarla por sí misma. Pues es ésta la primera comunidad natural y humana en que se encuentra la persona.
- Los padres tienen derecho a elegir para sus hijos el tipo de educación, y de Centro que estimen más conveniente.
- Cualquier forma de sociedad debe garantizar una escolarización total dentro de una pluralidad de opciones. La educación como servicio de interés público puede ser ofrecida por entidades oficiales, tanto estatales como no estatales. El Estado, en función subsidiaria, debe fomentar y garantizar la acción educativa al servicio de los derechos de la familia.
- La presencia de la Iglesia en el ámbito escolar se justifica en el debido respeto a unos ciudadanos que son y se reconocen católicos.
- Con esta presencia y la educación que se imparte intentamos facilitar al alumno el gozoso descubrimiento de Dios en todo lo bueno y bello que las personas hacen y desean; y ayudarles para que en ellos se haga efectivo el misterio de la salvación.
- Para ello, el Centro, como obra de la Iglesia, tiende al anuncio explícito del Mensaje Salvador mediante la acción evangelizadora y la acción catequética.

4.- Comunidad Educativa.

En toda esta tarea integradora de trabajo docente y educativo acerca de la visión cristiana de la persona y del mundo participará a niveles distintos la comunidad educativa y la familia.

- La comunidad educativa integra a cuantas personas participan en la tarea educativa: padres, educadores, alumnos y personal auxiliar. Todos están llamados a una participación responsable en las funciones que le son propias.
- Las relaciones mutuas entre todos los miembros de la Comunidad Educativa deben llevar el sello de la cordialidad y comprensión, respeto mutuo, leal y activa colaboración.
- El equipo de educadores se comprometerá a promover la educación integral del alumno, teniendo presente la concepción cristiana de la persona, de la vida y del

mundo. Deben poseer: vocación específica para la educación y sentido ético-profesional, seria competencia en materia educativa, síntesis personal de los valores humanocristianos e identificación con ellos, participación responsable como miembros activos de la Comunidad educativa y participación en la misión apostólica de la Iglesia. Todo ello conlleva un compromiso cristiano católico, ya en su vida docente, ya en su vida personal.

- El personal no docente en nuestro Centro se ajustará en todo a este mismo Ideario.
- Urge que los padres colaboren activamente en el logro de los objetivos educativos y contribuyan a las relaciones personales de los miembros de la Comunidad educativa.
- Conscientes de su responsabilidad, creen en la familia un ambiente que asegure la educación integral, en actitud de confianza y colaboración con el Centro, contribuyendo a la unidad familiar, colegio y Comunidad cristiana. Su participación en la tarea educativa se realiza a través de la Asociación de Padres. El Centro reconoce explícitamente los derechos que las leyes y reglamentos vigentes les atribuyen.
- Los alumnos, como principales artífices de su propia formación, participan responsablemente en la vida del Centro de forma continua, gradual y progresiva. Su actitud debe ser de apertura, aceptación y respuesta a la ayuda que el Centro ofrece.
- Al inscribirse vienen obligados a asumir todos los derechos y deberes que se hallen vigentes en la legislación.
- La Comunidad educativa, en la medida de sus posibilidades, potenciará la formación de sus miembros.
- En el Reglamento de Régimen Interior del Centro se regulan los derechos y obligaciones de los diferentes miembros y estamentos que integran la Comunidad educativa, y se establece la participación de los mismos.

CAPÍTULO II ANÁLISIS DEL CENTRO Y DEL ENTORNO

1. Entorno externo

1.1. Identificación.

El Colegio "Virgen al Pie de la Cruz" se halla localizado en la zona norte de la población de Puçol. Se ubica en la parte exterior de la misma, teniendo viviendas en la parte Este, campos baldíos en las zonas Sur y Oeste, y el Cementerio Parroquial en la zona Norte. A escasos metros del centro se localizan las instalaciones del Polideportivo Municipal, teniendo acceso gratuito nuestros alumnos a sus instalaciones en horario escolar y con fines educativos.

En los niveles de enseñanza obligatorios, prácticamente el 100% de los alumnos son de la población. En los Ciclos de Formación Profesional la procedencia del alumnado es más diversa, aunque predominan también los de la población.

Somos el único centro concertado de Puçol, por ello nuestra zona de influencia es toda la población.

Las relaciones institucionales con las diferentes corporaciones municipales pueden catalogarse como positivas y de colaboración mutua. Se mantiene un contacto permanente y fluido con el Instituto de F.P Jorge Juan de Puerto de Sagunto al cual estamos adscritos, así como con el resto de colegios públicos y privados de la zona.

Colaboramos con las campañas de información y concienciación de organizaciones no gubernamentales como CARITAS, MANOS UNIDAS, CRUZ ROJA, PROYECTO HOMBRE y con iniciativas que parten de otras instituciones como Ayuntamiento Conselleria, etc...

El Centro se halla integrado en la Red de Centros Diocesanos de la Archidiócesis de Valencia, bajo la tutela y asesoramiento de la Fundación de Colegios Diocesanos "San Vicente Mártir".

Alumnos de Formación Profesional de nuestro Centro suelen realizar sus prácticas formativas en empresas de los alrededores e incluso en países extranjeros gracias a las "Becas Leonardo".

En cuanto a la atención sanitaria de nuestros alumnos, Puçol cuenta con un Centro de Salud, y además en los niveles educativos de Infantil, Primaria y primer ciclo de la ESO el centro ofrece a los padres el Servicio Complementario de un Seguro Escolar, mediante el cual los

alumnos son atendidos en el propio Centro por los médicos/enfermeros de una clínica.

1.2. Entorno físico

1.2.1. Aspectos geográficos

El término municipal de Puçol está situado en el extremo septentrional de la comarca de L'Horta Nord, en el límite con la comarca del Camp de Morvedre. Su altitud media es de 48 metros.

El núcleo urbano consolidado está situado a 18'3 Km de la capital de provincia, Valencia, si bien existen otros núcleos residenciales a lo largo de la playa y urbanizaciones (Monasterios, Alfinach y Monte Picayo).

El término municipal está atravesado por las siguientes carreteras:

Autovía del Mediterráneo (A-7), que permite la comunicación con Castellón y Valencia.

Autovía V-21, acceso norte a la ciudad de Valencia.

Autovía V-23, que sirve de acceso a Sagunto.

Carretera local CV-306, que se dirige hacia El Puig y Puebla de Farnals.

Carretera local CV-300, que conecta con Rafelbuñol.

La extensión del término de de 18.050 Km². Limita al Norte con Sagunto; al Sur, con el Puig de Santa María; al Oeste, con Sagunto y el Puig de Santa María, y al Este, con el mar Mediterráneo.

El relieve presenta tres zonas bien diferenciadas. La parte Oeste, más interior, es montañosa; se trata del último espolón de la Sierra de la Calderona, que termina en un cerro denominado La Costera (164 m.). Algo más al Oeste de este cerro se halla el Pla de l'Espartal. La segunda zona avanza hacia el mar, es la más extensa, dentro y en prolongación de la plana de Valencia. En el extremo Este, paralelo a la costa, se localizan las marjales o zonas pantanosas, actualmente drenadas y normalmente cultivadas.

El relieve está definido por una zona escarpada de monte bajo al oeste, con algunos barrancos, la llanura prelitoral, donde se asienta el casco urbano, y la playa. La zona montañosa forma parte de las estribaciones de Sierra Calderona. La altitud oscila entre los 182 metros en el extremo oeste y el nivel del mar en la playa de Puzol. El pueblo se alza a 8 metros sobre el nivel del mar.

El término municipal se halla cruzado por una serie de barrancos y ramblas que llevan agua en las épocas lluviosas, pero cuyo caudal es prácticamente nulo durante todo el año y desde luego en estiaje. Éstos son el barranco del Puig, el barranco del Espartal y el barranco del

Llop, fundamentalmente.

Una característica importante de la región es que la hidrología está afectada por una densa red de acequias que discurren por la zona costera y que constituyen el sistema de riegos con aguas superficiales y de pozos. La más importante que cruza el término de Puçol es la Acequia Real de Moncada, que toma sus aguas del río Turia.

Las aguas sobrantes de los riegos superficiales se infiltran en parte, produciendo la contaminación por nitratos y nitritos de los acuíferos, y el resto se pierde al mar a través de las llamadas golas, como la Gola de l'Estany.

El tipo de suelo más representativo de esta zona lo constituyen los suelos rojos calizos, desarrollados sobre sedimentos de finales del Pleistoceno. Estos suelos se dedican casi exclusivamente al cultivo de cítricos, aunque progresivamente van quedando en abandono debido a su baja rentabilidad. El suelo hidromorfo en la zona de la Marjal resulta poco apropiado para el cultivo de agrrios, por lo que se emplea para melones, hortalizas,...

El clima de Puçol es típicamente mediterráneo. La temperatura media es ligeramente superior a los 17°. Las precipitaciones se mantienen entre 450-500 m/m anuales, siendo las lluvias más importantes las de otoño (octubre) y las de primavera (mayo).

La vegetación natural es escasa debido a la ancestral actividad agraria. De hecho, ha quedado reducida al cerro de la Costera y al Estany.

1.2.2 Historia y tradiciones

Hay constancia de que ya en la época romana había asentamientos en el término municipal. En esta época, la zona era conocida como "Puteus" por la gran cantidad de pozos existentes. La "Vía Augusta" cruzaba el término en lo que hoy es la N-340. Los primeros canales para riego y los primeros caminos y calzadas datan de esta época.

Fue en época musulmana cuando se le dio el nombre de "Puçol" a la población. Los musulmanes introdujeron nuevos cultivos como el algodón, algarrobo, etc.

Con la conquista de Valencia por el rey Jaime I, el caserío de Puçol fue donado al caballero Assalid de Gudal, el cual lo vendió posteriormente a la Corona, y entonces el rey lo donó al Cabildo de la Catedral de Valencia, pasando desde entonces los obispos y arzobispos a ostentar el señorío de Puçol.

En 1359 se alzó la primitiva iglesia románica y en 1607 el entonces arzobispo de Valencia, Joan de Ribera, mandó construir otra más grande (la actual) en el mismo asentamiento, y también un Palacio Arzobispal anexo. Años más tarde, otro arzobispo, mandó construir detrás

del palacio un enorme Jardín Botánico, donde se plantaron por primera vez en estas tierras árboles y plantas de países lejanos, como la chirimoya, los cacahuetes, aguacates, etc.

Con la abolición por las Cortes Españolas en 1811 de los señoríos, Puçol pasó a ser municipio independiente. En aquella época la población se estima en 2.500 habitantes. La agricultura continúa siendo la principal riqueza, siendo de gran relevancia el cultivo de la vid y del arroz.

El cultivo de cítricos fue introducido a finales del siglo XIX y hoy en día ocupa prácticamente todo el término municipal.

1.2.3 Demografía

La población de Puçol oscila entorno a los 19.975 habitantes (año 2021). En estos últimos años ha habido un incremento sucesivo de la población, y se espera que ese aumento se mantenga o como mínimo se estabilice.

Puzol, con una densidad de 1106,04 hab./km², cuenta con 19 975 habitantes (INE 2021), de los que 9839 son hombres y 10 136 son mujeres. Desde 1998, únicamente ha habido 2 bajadas demográficas en Puzol: la primera fue en 2013, cuando bajó un 0,52% y más tarde, de 2017 a 2018 volvió a bajar un 0,39. Exceptuando estos dos casos, desde entonces, la población ha ido experimentando un aumento hasta llegar a 2021 que ha incrementado el número de habitantes un 1,21% con respecto al del año anterior. En este sentido el aumento más alto tuvo lugar en 2006 con un 4,34% de población más que en 2005.10

En cuanto a la clasificación por grupos de edad, el rango de edad mayoritario, con un 51,92%, va de los 30 a los 64 años, le sigue el de mayores de 64 (17,29%), mientras que en tercer lugar están las personas menores de 16 años (16,53%) y, por último, los de 16 a 29 años con un 14,26%.

1.2.4 Entorno Ocupacional

1.2.4.1.Sector agrícola

La distribución de la superficie del término municipal de Puçol es de 78'8% de terreno de cultivo y de 21'2% de terreno forestal. Del terreno de cultivo, un 75'9% lo constituyen cultivos de regadío y el 24'1% restante cultivos de secano. El sector agrario de producción se centra principalmente en el cultivo de cítricos y hortalizas.

Respecto al régimen de tenencia de la tierra, el 97'8% de las explotaciones agrarias es cultivado por sus propietarios. La propiedad de la tierra se encuentra muy dividida, ya que el 97% de las explotaciones están comprendidas entre 0'1 y 5 hectáreas.

Actualmente hay mucha superficie agrícola abandonada debido a la escasa rentabilidad de los cultivos y a que la mayoría de los agricultores son ya personas de avanzada edad.

1.2.4.2 Sector industrial

La superioridad del sector industrial no está en correspondencia con la realidad estructural del municipio. A pesar de las tres zonas de Polígonos Industriales de la población, los habitantes de Puçol aprovechan el acceso al trabajo industrial ubicado en términos municipales vecinos, más o menos próximos. La isocrona que envuelve el área de Sagunto-Almusafes, incluyendo la capital valenciana, constituye la plataforma espacial de la superficie de trabajo abarcado.

En Puçol se detecta un absoluto predominio de la empresa pequeña, en concreto, un 96% de todos los establecimientos industriales. El 72% de las empresas ni siquiera superan los 5 trabajadores en plantilla.

1.2.4.3 Sector servicios

Este sector se ve incrementado en el municipio por actividades del subgrupo turístico y recreativo.

1.3. Recursos del entorno

1.3.1. Tradiciones

Nuestro pueblo cuenta con una gran tradición de fiestas que se celebran a lo largo de todo el año. Las más típicas son:

- SAN ANTONIO .Se celebra el 17 de enero y es típica la bendición de animales.
- SAN BLAS. Es típico el bendecir" panecillos ,rollitos y gaiatos" para preservarse de las enfermedades de la garganta.
- SAN JOSÉ. Se celebran las fallas.
- LA PASCUA y SAN VICENTE FERRER. Es costumbre salir al monte o la playa a pasar estos días en cuadrillas de amigos.
- SAN JUAN. Se celebra en el mes de junio. Son típicos los toros y el concierto de la Banda Municipal.
- LA VIRGEN DE AGOSTO. Es costumbre pasarse la noche en la playa en cuadrillas de amigos y bañarse en el mar al amanecer.
- FIESTAS PATRONALES.- Se celebran del 1 al 9 de septiembre en honor a la patrona de la población la "Virgen al Pie de la Cruz".Hay diversas actividades entre las que destacan: la romería, “els bous al carrer”, las procesiones y los espectáculos nocturnos.

1.3.2. Parroquias, Comunidades Religiosas y Centros Educativos

La población cuenta con dos parroquias, Santos Juanes y Santa Marta, y una ermita que actúa como lugar de culto para la población de las urbanizaciones de “Los Monasterios” y “Alfinach”. El Centro está estrechamente vinculado a la Parroquia de Santa Marta. También se ubica en el término municipal un convento de Carmelitas Descalzas, con el que el Centro mantiene una estrecha colaboración.

En cuanto a Centros educativos de la población, además de nuestro Colegio hay tres Centros públicos de segundo ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria, un Centro Público de 2º Ciclo de Educación Infantil, un Instituto Público de Educación Secundaria (ESO, PCPI y CFGS), y tres Centros privados, dos de ellos de educación en Inglés.

En cuanto a Centros que impartan los mismos ciclos formativos, los más cercanos están en Sagunto y la Puebla de Farnals.

1.3.3. Servicios sociales, ONGs

En Puçol se creó la "Fundació Municipal de Cultura i Esports" encargada del funcionamiento de diversas escuelas municipales de cultura - fotografía, Dibujo y Pintura, Danzas Valencianas, Tabal y Dolzaina, Rondalla, Música (solfeo y diversos instrumentos), Inglés, informática y Ofimática - así como de las escuelas deportivas (Baloncesto, Balonmano, Voleibol, Atletismo, Gimnasia Rítmica, Galotxa, Tenis, Mantenimiento Físico de adultos, Yoga y Karate) y del funcionamiento de la Biblioteca Municipal, sesiones Cinematográficas y teatrales.

El municipio cuenta también con una serie de asistentes sociales y de atención al consumidor.

En cuanto a las ONGs, además de Cáritas interparroquial, Puçol cuenta con una, denominada "ASOM" y que se encarga de recoger alimentos y ropa para los campamentos Saharauiés.

2 Entorno interno

2.1. Edificio

El edificio fue construido entre 1979 y 1983. Consta de dos Pabellones . Posee las siguientes dependencias:

Pabellón I: *Planta baja:*

- Educación Infantil
- Departamento Orientación.
- Porche.

Primera Planta.:

- 1º y 2º Ciclo de Educación Primaria
- Aula de música.

Segunda Planta:

- 3º Ciclo Educación Primaria
- Taller de Tecnología.

Pabellón II: *Planta baja.*

- Dirección y Secretaria.
- Comedor
- Biblioteca.
- Sala Informática.

-
- Gimnasio.
 - Aula desdoble ESO.
 - 1º Ciclo E.S.O. y Aulas 2º Ciclo de E.S.O.
 - Aulas Educación Especial.

Primera Planta

- Aula taller Ciclo Gestión Administrativa.
- Aulas taller ciclos de la familia Electricidad.
- Laboratorio Ciencias.
- Aula polivalente Ciclos Formativos.
- Aula FP Básica
- Aulas de desdoble y apoyo .
- Salas de profesores.
- Sala ordenadores Profesorado.
- Despacho Dirección General , Dirección de Infantil – Primaria – Secundaria

El mobiliario se va renovando en la medida de su conveniencia y de los recursos económicos del Centro. A destacar el esfuerzo que se está realizando para dotar a las aulas de las TICs.

2.2. Recursos humanos

2.2.1. Personal docente

Se distribuye según los niveles educativos que imparte el Centro, agrupándose en dos Claustros: Infantil y Primaria, ESO y Ciclos Formativos, con una Dirección Académica y una Jefatura de Estudios para cada uno de ellos.

El número de profesoras es netamente superior al de profesores.

La media de edad más alta se da en Primaria y la más baja en Ciclos Formativos .

La mayor parte del profesorado vive fuera de la población, especialmente en Valencia capital.

2.2.2. Personal no docente

Consta de una secretaria, una secretaria de administración, un conserje, cuatro empleadas de limpieza y tres empleadas de Comedor.

2.2.3. Alumnos

El centro acoge a los alumnos de la población, así como de otras poblaciones principalmente en los Ciclos Formativos.

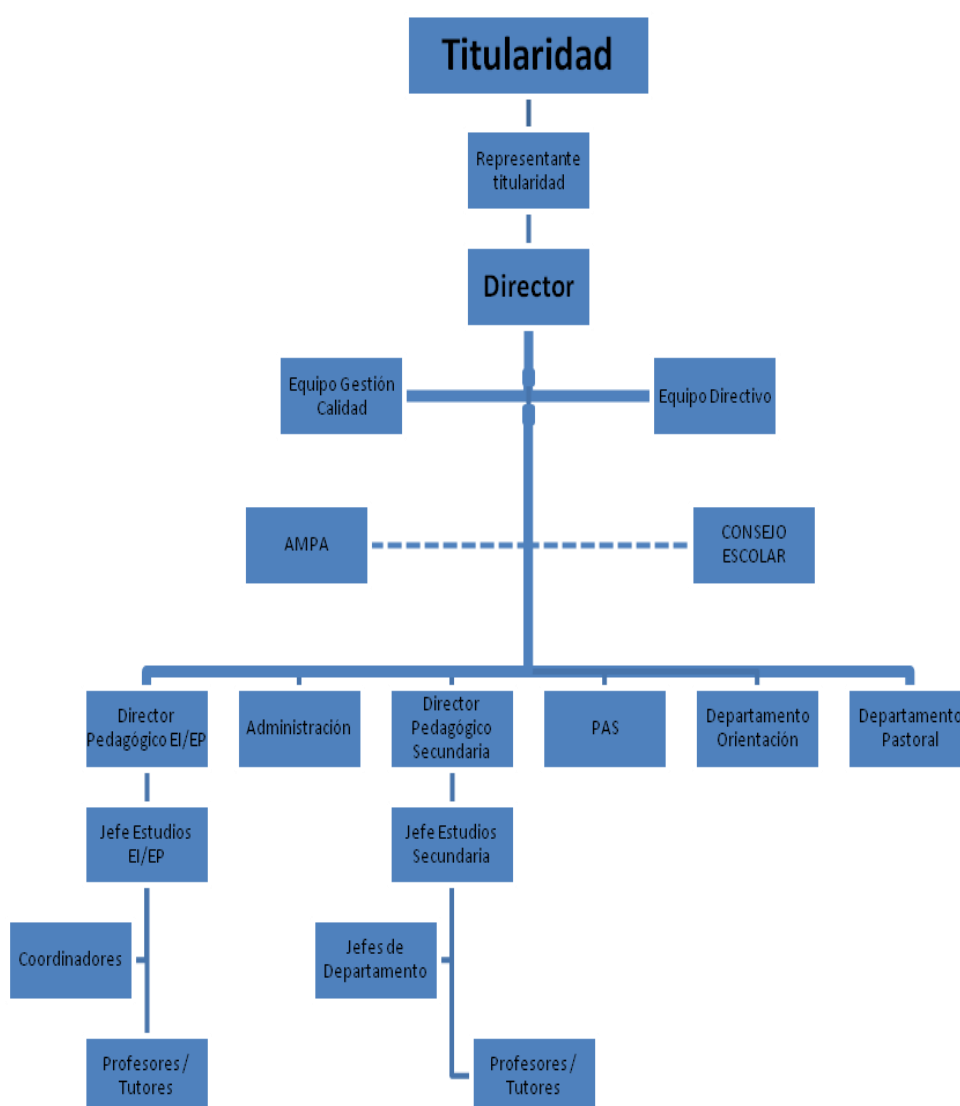
2.2.4. Asociación de madres y padres de alumnos (A.M.P.A.)

El A.M.P.A. del centro está legalmente constituida y pertenece a la Federación Católica de A.M.P.A.S.

Colabora con el centro tanto en el patrocinio de las actividades lúdicas (Navidad, Fallas, Fin de curso) como en la adquisición de material de apoyo y mejora de la calidad de la enseñanza y de la infraestructura del Centro.

CAPÍTULO III CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN

1.- Organigrama



2.- Derechos y deberes de la Comunidad Educativa.

Los miembros de la Comunidad Educativa tienen derecho a:

-
- a) Ser respetados en sus derechos y en su integridad y dignidad personales.
 - b) Conocer el Carácter Propio, el Proyecto Educativo y el Reglamento de Régimen Interior del Centro.
 - c) Participar en el funcionamiento y en la vida del Centro, de conformidad con lo dispuesto en el presente Reglamento.
 - d) Celebrar reuniones de los respectivos estamentos en el Centro, para tratar asuntos de la vida escolar, previa la oportuna autorización de la Entidad Titular.
 - e) Constituir Asociaciones de los miembros de los respectivos estamentos de la Comunidad Educativa, con arreglo a lo dispuesto en la ley.
 - f) Presentar peticiones y quejas formuladas por escrito ante el órgano que, en cada caso, corresponda.
 - g) Reclamar ante el órgano competente en aquellos casos en que sean conculcados sus derechos.
 - h) Ejercer aquellos otros derechos reconocidos en las leyes, en el Carácter Propio del Centro y en el presente Reglamento.

Los miembros de la Comunidad Educativa están obligados a:

- a) Aceptar y respetar los derechos de la Entidad Titular, los alumnos, los profesores, los padres, el personal de administración y servicios y los otros miembros de la Comunidad Educativa.
- b) Respetar el Carácter Propio, el Proyecto Educativo, el presente Reglamento, las normas de convivencia y otras normas de organización y funcionamiento del Centro y de sus actividades y servicios y la autoridad y las indicaciones u orientaciones educativas del profesorado.
- c) Respetar y promover la buena imagen del Centro.
- d) Asistir y participar en las reuniones de los órganos de los que formen parte.

3.- Derechos y deberes de los diferentes miembros de la Comunidad Educativa.

3.1 Titularidad

La Entidad Titular tiene derecho a:

- a) Establecer el Carácter Propio del Centro, garantizar su respeto y dinamizar su efectividad.
- b) Elaborar el Proyecto Educativo del Centro, que incorporará el carácter propio del mismo.
- c) Dirigir el Centro, ostentar su representación y asumir en última instancia la responsabilidad de su organización y gestión.
- d) Ordenar la gestión económica del Centro, ajustándose a los presupuestos aprobados por el Consejo Escolar, en cuanto a la aplicación de los fondos públicos y percepciones autorizadas.
- e) Decidir la solicitud de autorización de nuevas enseñanzas, y la modificación y extinción de la autorización existente.
- f) Decidir la suscripción de los conciertos a que se refiere la Ley Orgánica del Derecho a la Educación, promover su modificación y extinción.
- g) Decidir la prestación de actividades y servicios.
- h) Promover la elaboración y proponer el Reglamento de Régimen Interior para su aprobación en el Consejo Escolar, así como establecer sus normas de desarrollo y ejecución.
- i) Nombrar y cesar a los órganos unipersonales de gobierno y gestión del Centro y a sus representantes en el Consejo Escolar, de conformidad con lo señalado en el presente Reglamento.
- j) Nombrar y cesar a los órganos de coordinación de la acción educativa, de conformidad con lo indicado en el presente Reglamento.
- k) Incorporar, contratar, nombrar y cesar al personal del Centro.
- l) Fijar, dentro de las disposiciones en vigor, la normativa de admisión de alumnos en el Centro y decidir sobre la admisión y cese de éstos.
- m) Tener la iniciativa en materia de corrección de las alteraciones de la convivencia.
- n) Desarrollar y concretar las normas de convivencia.
- o) Aplicar la utilización del uniforme previsto en el presente Reglamento.

La Entidad Titular está obligada a:

- a) Dar a conocer el Carácter Propio, el Proyecto Educativo y el Reglamento de Régimen Interior del Centro.
- b) Responsabilizarse del funcionamiento y gestión del Centro ante los distintos organismos civiles y eclesiásticos

- c) Cumplir las normas reguladoras de la autorización del Centro, de la ordenación académica y de los conciertos educativos.

3.2 Alumnos

Los alumnos tienen derecho a:

1. Todos los alumnos y las alumnas tienen derecho a recibir una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad.

2. Para hacer efectivo este derecho, la educación de los alumnos y las alumnas incluirá:

- a) La formación en los valores y principios recogidos en la normativa internacional, Constitución Española y en el Estatut d'Autonomia de la Comunitat Valenciana.
- b) La consecución de hábitos intelectuales y sociales y estrategias de trabajo, así como de los necesarios conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y de uso de las tecnologías de la información y de la comunicación.
- c) La formación integral de la persona y el conocimiento de su entorno social y cultural inmediato y, en especial, de la lengua, historia, geografía, cultura y realidad de la sociedad actual.
- d) La formación en la igualdad entre hombres y mujeres.
- e) La formación en el respeto de la pluralidad lingüística y cultural de la sociedad actual.
- f) El respeto a sus convicciones éticas o morales, y, en el caso de alumnado menor de edad, con la de sus padres o tutores, siempre que estas no contradigan lo establecido en la Constitución.
- g) La orientación educativa y profesional.
- h) La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales e intelectuales.
- i) La formación para la paz, cooperación y solidaridad entre los pueblos.
- j) La educación emocional que les permita afrontar adecuadamente las relaciones interpersonales.
- k) La educación que asegure la protección de la salud y el desarrollo de las capacidades físicas y psíquicas.
- l) La adecuada organización del trabajo dentro de la jornada escolar ajustada a la edad del alumnado, a fin de permitir el pleno desarrollo de su personalidad y de sus capacidades intelectuales.
- m) La formación en el esfuerzo y el mérito.
- n) La formación del ocio y tiempo libre.
- o) La formación en los buenos hábitos del consumo.
- p) Cualesquiera otras cuestiones que les reconozca la legislación vigente, siempre que no vayan en contra del carácter e ideario propio del centro.

3. Los alumnos y las alumnas tienen derecho a que sus padres o tutores velen por su formación integral, colaborando para ello con la comunidad educativa, especialmente en el cumplimiento de las normas de convivencia y de las medidas establecidas en los centros

docentes para favorecer el esfuerzo y el estudio.

4. Los alumnos y las alumnas tienen derecho a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar sean valorados y reconocidos con objetividad.

5. Asimismo, tendrán derecho a ser informados, al inicio de cada curso, de los criterios de evaluación, de calificación y de las pruebas a las que serán sometidos, de acuerdo con los objetivos y contenidos de la enseñanza en cada curso o período de evaluación.

6. Los alumnos y las alumnas podrán solicitar revisiones respecto a las calificaciones de actividades académicas o de evaluación tanto parciales como finales de cada curso.

7. Los alumnos y las alumnas podrán reclamar contra las calificaciones obtenidas y las decisiones de promoción u obtención del título académico que corresponda de conformidad con la legislación aplicable.

8. Estos derechos podrán ser ejercidos, en el caso de alumnado menor de edad, por sus padres o tutores.

9. El derecho al respeto de las propias convicciones supone recibir información sobre el proyecto educativo del centro, así como sobre el carácter propio de este. En el caso de alumnos y alumnas menores de edad, este derecho también corresponderá a sus padres o tutores.

10. Derecho a la integridad y la dignidad personal. Esto implica:

- a) El respeto a su identidad, intimidad y dignidad personales.
- b) El respeto a su integridad física, psicológica y moral.
- c) La protección contra toda agresión física, sexual, psicológica, emocional o moral, no pudiendo ser objeto, en ningún caso, de tratos vejatorios o degradantes.
- d) El desarrollo de su actividad educativa en adecuadas condiciones de seguridad e higiene.
- e) La disposición en el centro educativo de un ambiente que fomente el respeto, el estudio, la convivencia, la solidaridad y el compañerismo entre los alumnos y las alumnas.
- f) La confidencialidad de sus datos personales y familiares, de conformidad con la normativa vigente.

11. Los alumnos y las alumnas tienen derecho a participar en el funcionamiento y en la vida del centro, de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes.

12. Derecho de asociación y de reunión. El derecho de asociación y de reunión comprende los siguientes derechos:

- a) A asociarse de conformidad con lo establecido legalmente.

- b) A asociarse una vez terminada su relación con el centro o al término de su escolarización, en entidades que reúnan a los antiguos alumnos y alumnas y colaborar a través de ellas en el desarrollo de las actividades del centro.
- c) A reunirse en el Centro para actividades de carácter escolar o extraescolar, así como para aquellas otras a las que puede atribuirse una finalidad educativa, con el permiso de la Entidad Titular y siempre que no se altere el normal desarrollo de las actividades del Centro.
- d) A continuar su relación con el Centro una vez hayan concluido sus estudios en el mismo.

13. Los alumnos y las alumnas tienen derecho a ser informados y a manifestar libremente sus opiniones, de manera individual y colectiva, sin perjuicio del respeto de los derechos de los miembros de la comunidad educativa y de acuerdo con los principios y derechos constitucionales y dentro de los límites establecidos por la legislación vigente.

14. A ser informados por sus delegados y por sus representantes tanto de las cuestiones propias del Centro, como de las que afecten a otros Centros Docentes, siempre que no se altere el normal desarrollo de las actividades del Centro.

15. A ser informados por sus delegados y por sus representantes tanto de las cuestiones propias del Centro, como de las que afecten a otros Centros Docentes, siempre que no se altere el normal desarrollo de las actividades del Centro.

16. A que se cumpla la normativa vigente en cuanto al tratamiento y protección de sus datos personales.

17. A recibir la información que les permita optar a posibles ayudas compensatorias de carencias de tipo familiar, económico y sociocultural, así como de protección social en los casos de accidente o infortunio familiar.

Los alumnos tienen **los siguientes deberes:**

1.- Deber de estudio y de asistencia a clase. Este deber básico, que requiere del esfuerzo, de la disciplina y de la responsabilidad por parte de los alumnos y las alumnas, se concreta en las obligaciones siguientes:

- a) Tener una actitud activa, participativa y atenta en clase sin interrumpir ni alterar el normal funcionamiento de las clases.
- b) Participar en las actividades formativas orientadas al desarrollo del currículo.
- c) Asistir al centro educativo con el material y equipamiento establecidos para poder participar activamente en el desarrollo de las clases.
- d) Realizar las tareas encomendadas por el profesorado en el ejercicio de sus funciones.
- e) Realizar el esfuerzo necesario en función de su capacidad, para comprender y asimilar los contenidos de las distintas áreas, asignaturas y módulos.
- f) Respetar el ejercicio del derecho y el deber al estudio de los demás alumnos y alumnas.

- g) Respetar el ejercicio del derecho y el deber a la participación en las actividades formativas de los demás alumnos y alumnas.
- h) Permanecer en el recinto escolar durante la jornada lectiva, y abandonarlo a la finalización de la misma salvo autorización expresa de la titularidad.
- i) Atender a las explicaciones, manifestar esfuerzo personal y de superación para sacar el máximo rendimiento.
- j) Colaborar con el profesorado en su responsabilidad de transmisión de conocimientos y valores.
- k) Cualesquiera otras establecidas por la normativa vigente.

2. Los alumnos y alumnas tienen asimismo el deber de asistir a clase con puntualidad.

3. Los alumnos y alumnas tienen el deber de respetar el ejercicio de los derechos y las libertades de todos los miembros de la comunidad educativa. Este deber se concreta en:

- a) Respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas, morales e ideológicas, así como la identidad, dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- b) No discriminar a ningún miembro de la Comunidad Educativa por razón de nacimiento, raza, sexo, o por cualquier otra circunstancia personal o social.
- c) Respetar el Carácter Propio del Centro.

4. Los alumnos y las alumnas tienen el deber de respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro educativo en los términos establecidos en la legislación aplicable. Este deber se concreta en:

- a) Cumplir las normas y seguir las pautas establecidas por el profesorado.
- b) Conocer el Plan de Convivencia del Centro, participando y colaborando en la promoción de un adecuado ambiente de convivencia escolar.
- c) Respetar el derecho del resto de los alumnos a que no sea perturbada la actividad educativa.
- d) Respetar y utilizar correctamente los bienes muebles y las instalaciones del Centro.
- e) Participar en la vida y funcionamiento del Centro, así como respetar el Proyecto Educativo del Centro y su Reglamento de Régimen Interior.
- f) Asistir a clase con puntualidad, justificando de forma adecuada y documentalmente, ante el tutor o tutora, las faltas a la misma, así como las faltas de asistencia. En caso de ser menor de edad serán sus padres o tutores quienes lo justifiquen.
- g) Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del Centro .
- h) Cumplir las normas de seguridad, salud e higiene en el Centros, considerando expresamente la prohibición de fumar, portar y consumir bebidas alcohólicas, estupefacientes y psicotropos.
- i) Responsabilizarse de las comunicaciones que se establezcan entre la familia y el Centro, o viceversa.
- j) Utilizar el equipamiento informático, software y comunicaciones del Centro, incluido Internet, para fines estrictamente educativos.

3.3. Profesorado

Los profesores tienen derecho a:

- a) A ser respetados, recibir un trato adecuado y ser valorados por la comunidad educativa
- b) A recibir la colaboración necesaria por parte de los padres y madres (en la realización de las tareas escolares en casa, control de asistencia a clase, asistencia a tutorías, información necesaria para la adecuada atención del alumno o alumna) para poder proporcionar un adecuado clima de convivencia escolar y facilitar una educación integral para sus hijos e hijas.
- c) A desarrollar su función docente en un ambiente educativo adecuado, donde sean respetados sus derechos, especialmente su derecho a la integridad física y moral.
- d) A ejercer las competencias que en el ámbito de la convivencia escolar les sean atribuidas por este Reglamento y en la normativa vigente.
- e) A su formación permanente.
- f) A la participación en la actividad del centro de conformidad con lo establecido legalmente
- g) Conocer el proyecto educativo del centro, así como su carácter propio.
- h) Ejercer sus funciones con arreglo a las condiciones estipuladas en su contrato y/o nombramiento.
- i) Tener autonomía en las decisiones necesarias para mantener un adecuado clima de convivencia en el Centro en base a lo establecido en el presente Reglamento.
- j) Participar en la elaboración de las normas de convivencia del Centro, directamente o a través de sus representantes en los órganos colegiados del Centro.
- k) Opinar acerca del clima de convivencia del Centro y a realizar propuestas para mejorarlo.
- l) Cooperar en el cumplimiento de los objetivos del Proyecto Educativo del Centro y seguir, en el desempeño de sus funciones, las directrices establecidas en el Proyecto Curricular de la Etapa.
- m) Participar en la elaboración de la programación específica del área o materia que imparte, en el seno del Equipo Docente del curso y del área, ciclo o seminario correspondiente.
- n) Elaborar la programación de aula.
- o) Participar en la evaluación de los distintos aspectos de la acción educativa.
- p) Utilizar los medios materiales y las instalaciones del Centro para los fines educativos, con arreglo a las normas reguladoras de su uso
- q) Reunirse en el Centro, de acuerdo con la legislación vigente, con el permiso de la Entidad Titular y sin perjuicio del normal desarrollo de las actividades del Centro.
- r) Presentar peticiones, quejas o recursos formulados razonadamente y por escrito ante el órgano que, en cada caso, corresponda.
- s) En el ejercicio de las competencias correctoras o disciplinarias, los hechos constatados por el personal docente gozarán de la presunción de veracidad, de

acuerdo con lo establecido en los art. 5 y 6 de la Ley 15/2010, de 3 de diciembre, de la Generalitat Valenciana.

Los profesores están obligados a:

- a) Respetar y hacer respetar el proyecto educativo del centro, así como su carácter propio.
- b) Cooperar en el cumplimiento de los objetivos del Proyecto Educativo del Centro y seguir, en el desempeño de sus funciones, las directrices establecidas en el Proyecto Curricular de Etapa.
- c) Participar en la elaboración de la programación específica del área o materia que imparte, en el seno del Equipo Docente del curso, área, ciclo o seminario correspondiente.
- d) Elaborar la programación de aula de forma coordinada con los otros profesores que impartan las mismas asignaturas y nivel.
- e) Participar en la evaluación de los distintos aspectos de la acción educativa.
- f) Orientar a los alumnos en las técnicas de trabajo y de estudio específico de su área o materia, dirigir las prácticas o seminarios relativos a la misma, así como analizar y comentar con ellos las pruebas realizadas.
- g) Cumplir puntualmente el calendario y el horario laboral.
- h) Procurar su perfeccionamiento profesional.
- i) Dar a conocer a los alumnos los criterios de evaluación así como los contenidos mínimos exigibles.
- j) Asistir a los Seminarios, Juntas de Evaluación y sesiones de Claustros, guardando secreto de las deliberaciones.
- k) Asistir a las reuniones y actividades programadas a requerimiento del Titular o de los Directores Académicos, sin menoscabo de los derechos que como trabajadores puedan tener reconocidos en la legislación vigente.
- l) Cumplir con las obligaciones establecidas por la normativa sobre la convivencia escolar y las derivadas de la atención a la diversidad de sus alumnos y alumnas.
- m) Ejercer, de forma diligente, las competencias que en el ámbito de la convivencia escolar les atribuye este Reglamento y la legislación vigente.
- n) Respetar y dar un trato adecuado a los miembros de la comunidad educativa, e inculcar a sus alumnos esta actitud de respeto.
- o) Fomentar un clima de convivencia en el aula y durante las actividades complementarias, extraescolares y servicios escolares, que permitan el buen desarrollo del proceso de enseñanza– aprendizaje.
- p) Establecer en la programación de su docencia, y especialmente en la programación de la tutoría, aspectos relacionados con la convivencia escolar y con la resolución pacífica de los conflictos.
- q) Informar a los alumnos de las normas de convivencia establecidas en el Centro, fomentando su conocimiento y cumplimiento.
- r) Guardar reserva y sigilo profesional sobre toda aquella información de que se disponga acerca de las circunstancias personales y familiares de los alumnos, sin

perjuicio de comunicar a la autoridad competente las circunstancias que puedan implicar el incumplimiento de los deberes y responsabilidades establecidas por la normativa de protección de menores.

- s) Informar al equipo directivo de las situaciones familiares que pudieran afectar al alumno.
- t) Guardar reserva y sigilo profesional sobre los contenidos de las pruebas parciales o finales, ordinarias y extraordinarias programadas por el centro y de las planificadas por la Administración Educativa.
- u) Fomentar la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- v) Velar por el buen uso de las tecnologías de la información y la comunicación, y en particular cumplir y hacer cumplir lo previsto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y en la Ley de Propiedad Intelectual.
- w) Atender a padres, tutores y alumnos en el ejercicio de la tutoría.

3.4. Padres

Los padres o tutores tienen derecho a:

- a) Que en el Centro se imparta el tipo de educación definido en el carácter propio y en el Proyecto Educativo del Centro.
- b) Que sus hijos y pupilos reciban una educación con las máximas garantías de calidad, en consonancia con los fines establecidos en la Constitución, en el correspondiente Estatuto de Autonomía y en las leyes educativas.
- c) Participar en el proceso de enseñanza y aprendizaje de sus hijos, sin menoscabo de las competencias y responsabilidades que correspondan a otros miembros de la comunidad educativa.
- d) Conocer los procedimientos establecidos por el centro para una adecuada colaboración.
- e) Elegir a sus representantes en el Consejo Escolar.
- f) Intervenir en el control y gestión del centro a través de sus representantes en el Consejo Escolar .
- g) Estar informados sobre el proceso de aprendizaje e integración socioeducativa de sus hijos.
- h) Celebrar reuniones en el Centro para tratar asuntos relacionados con la educación de sus hijos, previa la oportuna autorización de la Entidad Titular, que se concederá siempre que no interfieran con el normal desarrollo de las actividades del Centro.
- i) Ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación académica y profesional de sus hijos.
- j) Recibir información acerca de las normas que regulan la convivencia en el Centro.
- k) Ser informados del procedimiento para presentar quejas, reclamaciones y sugerencias.
- l) Ser informados de las medidas educativas correctoras y disciplinarias en las que puedan verse incurso sus hijos.
- m) Crear asociaciones de padres y madres con las finalidades determinadas en la legislación vigente.

- n) Ser recibidos por los profesores del Centro en los horarios establecidos.

Los padres están obligados a:

- a) Procurar la adecuada colaboración entre la familia y el Centro, a fin de alcanzar una mayor efectividad en la tarea educativa. A tal efecto:
- a. Asistirán a las entrevistas y reuniones a las que sean convocados por miembros del equipo directivo o tutor para tratar asuntos relacionados con la educación de sus hijos.
 - b. Adoptarán las medidas necesarias para que sus hijos cursen los niveles obligatorios de la educación y asistan regularmente a clase.
 - c. Estimularán a sus hijos para que lleven a cabo las actividades de estudio que se les encomienden y propiciarán las circunstancias que fuera del Centro, puedan hacer más efectiva la acción educativa del mismo.
 - d. Informarán a los educadores de aquellos aspectos de la personalidad y circunstancias de sus hijos, que sean relevantes para su formación e integración en el entorno escolar.
 - e. Participarán de manera activa en las actividades que se establezcan en virtud de los compromisos educativos que el Centro establezca con la familia, para mejorar el rendimiento de sus hijos.
- b) Cumplir las obligaciones que se derivan de la relación contractual con el Centro.
- c) Respetar el ejercicio de las competencias técnico-profesionales del personal del Centro.
- d) Velar por la asistencia y puntualidad de sus hijos, y justificar, por escrito, las faltas de asistencia o puntualidad de los mismos.
- e) Respetar las normas de organización y convivencia del centro en aquellos aspectos que les conciernan.
- f) Colaborar con el centro educativo.
- g) Proporcionar al centro la información que por su naturaleza sea necesaria conocer por parte del mismo.
- h) Respetar y hacer respetar las normas establecidas por el centro, la autoridad y las indicaciones u orientaciones educativas del profesorado.
- i) Respetar el proyecto educativo del centro, así como el carácter propio del centro.
- j) Cumplir la medida establecida por el centro para el uso del uniforme escolar
- k) Inculcar el valor de la educación en sus hijos y el del esfuerzo y estudio para la obtención de los mejores rendimientos académicos.
- l) Fomentar el respeto de sus hijos hacia las normas de convivencia del Centro.
- m) Fomentar el respeto por todos los miembros de la comunidad educativa.

- n) Enseñar a sus hijos a cuidar de los materiales e instalaciones del Centro y responder de los desperfectos causados en estos.
- o) Cooperar con el Centro en la resolución de conflictos.
- p) Enseñar a sus hijos a desarrollar una actitud responsable en el uso de las tecnologías de la información y comunicación.

3.5. Personal de Administración y Servicios.

El personal de Administración y Servicios tiene derecho a:

- a) Ser integrado como miembro de la comunidad educativa.
- b) Ser informado a cerca de los objetivos y organización general del Centro y participar en su ejecución en aquello que les afecte.
- c) Su formación permanente.

El personal de Administración y Servicios está obligado a:

- a) Ejercer sus funciones con arreglo a las condiciones estipuladas en su contrato y/o nombramiento.
- b) Procurar su perfeccionamiento profesional.
- c) Colaborar con el centro para establecer un buen clima de convivencia en este.

3.6. Otros miembros

Podrán formar parte de la comunidad educativa otras personas (colaboradores, antiguos alumnos, voluntarios y otros) que participen en la acción educativa del Centro de acuerdo con los programas que determine la Entidad Titular del Centro.

Estos miembros de la comunidad educativa tendrán derecho a:

- a. Hacer público en el ámbito escolar su condición de colaboradores o voluntarios.
- b. Ejercer sus funciones en los términos establecidos por la legislación que les sea aplicable.

Estos miembros de la comunidad educativa están obligados a:

- a. Desarrollar su función en los términos establecidos en los programas a que se refiere el artículo 32 del presente Reglamento.
- b. No interferir en el normal desarrollo de la actividad del Centro.
- c. Respetar el Carácter Propio del Centro.

4. La participación.

La participación en el Centro se caracteriza por ser:

- a) La condición básica del funcionamiento del Centro y el instrumento para la efectiva aplicación de su Carácter Propio y Proyecto Educativo.
- b) Diferenciada, en función de la diversa aportación al proyecto común de los distintos miembros de la Comunidad Educativa.

Los ámbitos de participación en el Centro son:

- a. El personal.
- b. Los órganos colegiados.
- c. Las asociaciones.
- d. Los delegados.

Cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa participa, con su peculiar aportación la consecución de los objetivos del Centro.

Los distintos miembros de la Comunidad Educativa participan en los órganos colegiados del Centro.

La Entidad Titular podrá constituir Consejos para la participación de los miembros de la Comunidad Educativa en las áreas que se determinen.

Los distintos estamentos de la Comunidad Educativa podrán constituir Asociaciones, conforme a la legislación vigente, con la finalidad de:

- a. Promover los derechos de los miembros de los respectivos estamentos.
- b. Colaborar en el cumplimiento de sus respectivos deberes.
- c. Coadyuvar en la consecución de los objetivos del Centro plasmados en el Carácter Propio y en el Proyecto Educativo.

Las Asociaciones tendrán derecho a:

- a. Establecer su domicilio social en el Centro.
- b. Participar en las actividades educativas del Centro de conformidad con lo que se establezca en el Proyecto Curricular de Etapa.
- c. Celebrar reuniones en el Centro para tratar asuntos de la vida escolar, y realizar sus actividades propias previa la oportuna autorización de la Entidad Titular. Dicha autorización se concederá siempre que la reunión o las actividades no interfieran con el normal desarrollo de la vida del Centro y sin perjuicio de la compensación económica que, en su caso, proceda.
- d. Proponer candidatos de su respectivo estamento para el Consejo Escolar, en los términos establecidos en el Título Tercero del presente Reglamento.
- e. Recabar información de los órganos del Centro sobre aquellas cuestiones que les afecten.
- f. Presentar sugerencias, peticiones y quejas formuladas por escrito ante el órgano que, en cada caso, corresponda.

-
- g. Reclamar ante el órgano competente en aquellos casos en que sean conculcados sus derechos.
 - h. Ejercer aquellos otros derechos reconocidos en las leyes, en el Carácter Propio del Centro y en el presente Reglamento.

Las Asociaciones están obligadas a cumplir los deberes y normas de convivencia señalados en el presente Reglamento.

Los alumnos y los padres podrán elegir democráticamente delegados de clase, curso y etapa por el procedimiento y con las funciones que determine la Entidad Titular del Centro.

CAPÍTULO IV FINES Y PRINCIPIOS

La actividad educativa se desarrollará atendiendo a los siguientes principios:

- a) La formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores morales de los alumnos en todos los ámbitos de la vida, personal, familiar, social y profesional.
- b) La participación y colaboración de los padres o tutores para contribuir a la mejor consecución de los objetivos educativos.
- c) La efectiva igualdad de derechos entre los sexos, y el rechazo a todo tipo de discriminación, y el respeto a todas las culturas.
- d) El desarrollo de las capacidades creativas y del espíritu crítico.
- e) El fomento de los hábitos de comportamiento democrático.
- f) La autonomía pedagógica del centro dentro de los límites establecidos por las leyes, así como la actividad investigadora de los profesores a partir de su práctica docente.
- g) La atención psicopedagógica y la orientación educativa y profesional.
- h) Una metodología vivencial, basada en la experiencia y que enseñe a hacer, haciendo.
- i) La evaluación será continua, tanto de los procesos de enseñanza y aprendizaje, como del Centro y de los diversos elementos del sistema.
- j) La relación con el entorno social, económico y cultural.
- k) La formación en el respeto y defensa del medio ambiente.

El Centro, de acuerdo con su Ideario o carácter propio, tiene como objetivo fundamental educar y evangelizar a los niños y jóvenes de esta generación desarrollando cada una de sus dimensiones (**educación integral**) desde la pedagogía del amor. Para ello les ayudará a:

- 1.- Adquirir conocimientos y hábitos intelectuales y de trabajo, en orden a su capacidad para la posterior actividad profesional.
- 2.- Ejercitarse en el respeto de los derechos, deberes y libertades humanos fundamentales.
- 3. - Progresar en el ejercicio responsable de su libertad.
- 4. - Formarse una imagen ajustada de sí mismos, de sus características y posibilidades y desarrollar actividades de forma autónoma y equilibrada, valorando el esfuerzo y la superación de las dificultades.
- 5.- Relacionarse con otras personas y participar en actividades de grupo con actitudes solidarias y tolerantes, libres de inhibiciones y prejuicios y rechazando todo el tipo de

discriminaciones debidas a la raza, el sexo, la clase social, las creencias y a otras características individuales, sociales y culturales.

6.- Analizar los mecanismos y valores que rigen el funcionamiento de las sociedades, en especial los relativos a los derechos y deberes de los ciudadanos, elaborar juicios y criterios personales y actuar con autonomía e iniciativa en la vida activa y adulta.

7.- Conocer las creencias, actitudes y valores básicos de nuestra tradición y patrimonio cultural.

8.- Analizar los mecanismos básicos que rigen el funcionamiento del medio físico, valorar las repercusiones que sobre él tienen las actividades humanas y contribuir activamente su defensa, conservación y mejora como elemento determinante de la calidad de vida.

9.- Conocer y valorar el desarrollo científico y tecnológico, sus aplicaciones e incidencia en su medio físico y social.

10. - Conocer y apreciar el patrimonio natural y cultural y contribuir activamente a su conservación y mejora, entender la diversidad lingüística y cultural como un derecho de los pueblos y de los individuos a su identidad, y desarrollar una actitud de interés y respeto hacia el ejercicio de este derecho.

11. - Conocer y comprender los aspectos básicos del funcionamiento del propio cuerpo y de las consecuencias para la salud individual y colectiva de los actos y las decisiones personales, y valorar los beneficios que suponen los hábitos del ejercicio físico, de la higiene y de una alimentación equilibrada, así como el de llevar una vida sana.

12. - Conocer y vivir de forma personal y comunitaria el Mensaje de Jesucristo.

13.- Experimentar y elegir su opción de fe para encontrar plenitud de sentido a la existencia humana en una síntesis personal de vida, cultura y fe.

14. - Adquirir y manifestar activamente las actitudes cristianas fundamentales.

CAPÍTULO V PLA DE NORMALITZACIÓ LINGÜÍSTICA I CULTURAL

1. OBJECTIUS

1. Aconseguir que el valencià siga llengua d'ús habitual en totes les activitats.
2. Unificar l'acció educativa del centre evitant actituds discriminatòries respecte a la llengua.
3. Usar tant el valencià com el castellà com a llengua d'interrelació amb els alumnes fora de l'aula.
4. Adquirir material per a la biblioteca i audiovisuals en valencià.
5. Introduir el valencià en tota l'activitat oficial i de relació amb l'administració, en els documents oficials, en la documentació econòmica i en les comunicacions orals i escrites.
6. Aconseguir que la rotolació interna i externa del centre, així com els cartells, els anuncis, etc, estiguen tant en valencià com en castellà.
7. Utilitzar el valencià en els documents relatius a la planificació educativa, reforç, assessorament i suport tècnic.

2. ACTUACIONS

2. 1.- ÀMBIT ADMINISTRATIU I SOCIAL

1.a.- Documents oficials escrits

- * Documentació interna.
- * Arxius i fitxes d'alumnat que s'ompliguen de nou.
- * Comunicacions.
- * Convocatòries.
- * Avisos.
- * Certificats.
- * Oficis.
- * Reglaments.
- * Fulls informatius.
- * Organigrames.
- * Comunicats de faltes d'assistència del professorat.
- * Ordres del dia.

-
- * Sol.licitud de beques.
 - * Sol.licitud de matrícula.

1.b.- Documentació econòmica

- * Rebuts
- * Balanços.

1.c.- Comunicació oral

- * Assemblees.
- * Reunions de treball.
- * Claustres.
- * Avisos per megafonia.

1.d.- Símbols

- * Retolació interna i externa del centre que es realitze de nou.
- * Horaris.
- * Taulers d'anuncis.
- * Cartells.
- * Menús de menjador.
- * Catalogació dels llibres en valencià de la biblioteca.
- * Catalogació del material audivisual en valencià.

2.2.- ÀMBIT ACADÈMIC O DE GESTIÓ PEDAGÒGICA

2.a.- Planificació educativa en valencià

- * Projecte Educatiu del Centre
- * Projectes curriculars (Educació Infantil, Educació Primària, Educació Secundària Obligatoria).
- * Planificació de les activitats docents anuals (P. G. A.)
- * Programacions de aula de les assignatures que s'impartisquen en valencià.
- * Disseny Particular del Programa.
- * Pla i Plans Anuals de Normalització Lingüística.

2.b.- Reforç, assessorament i suport tècnic.

- * Adaptacions curriculars de les àrees que s'impartisquen en Valencià.
- * Projectes de formació del professorat en centres.
- * Projectes d'innovació
- * Documentació referent a l'atenció dels SPE i Gabinetes Psicopedagògics.
- * Projectes i relacions amb l'Assessoria de valencià i Inspecció.

2.c.- Seguiment i control

-
- * Memòria anual del centre.
 - * Butlletins de notes.
 - * Expedients de l'alumnat.
 - * Normes de classe.

2.3.- ÀMBIT D'INTERRELACIÓ AMB L'ENTORN

3.a. Comunicacions orals

- * Atenció al públic.
- * Parlaments en actes oficials.
- * Intervencions en els mitjans de comunicació.
- * Campanyes informatives del Centre.
- * Setmanes o jornades culturals i esportives.
- * Actuacions teatrals i musicals.
- * Celebracions (fi de curs,falles,etc.

3.b. Comunicacions escrites.

- * Circulars.
- * Fulls informatius a les famílies de l'escola.
- * Notes de premsa.
- * Premsa a l'escola.

2.4.- ÀMBIT D'INTERACCIÓ DIDÀCTICA

4.a. Del currículum



Colegio Virgen al Pie de la Cruz

CENTRO CONCERTADO CC: 46016063

C/ Avd. Moli de vent nº 54 46530-Puzol (Valencia)

E-mail: secretaria@cvpcruz.com

www.cvpacruz.es



INFANTIL:

CASTELLANO	62%: Áreas de Comunicación y Representación de la Realidad (9 sesiones), Área de Descubrimiento y Exploración del Entorno (6 sesiones), Área Creiximent en Armonía (2 sesiones)
VALENCIÀ	29%: Área Creiximent en Armonía Área (6 sesiones)i Descubrimient i Exploració de l' Entorn (2 sesiones)
INGLÉS	11%: Área Lengua Extranjera: Inglés (3 sesiones)

PRIMARIA:

CASTELLANO 50%	1º, 3º y 5º	2º, 4º y 6º
	MT (5 sesiones)	MT (5 sesiones)
	LC (5 sesiones)	LC (5 sesiones)
	RL (1 sesión)	RL (2 sesiones)
	PL (1 sesión)	PI (2 sesiones)
	PI (3 sesiones)	MUS (1 sesión)
	TUTORÍA (1 sesión)	
	5º PRIMARIA	
	VE (1 sesión)	
VALENCIÀ 30%	1º, 3º y 5º	2º, 4º y 6º
	CM (3 sesiones)	Valencià (5 sesiones)

	VL (4 sesiones)	CN y CS (4 sesiones)
	MÚS (2 sesiones)	
INGLÉS	1º, 3º y 5º	2º, 4º y 6º
20%	Inglés (3 sesiones)	Inglés (4 sesiones)
	EF (3 sesiones)	EF (2 sesiones)

ESO:

CASTELLANO	1º(16h) (53%)	2º (11h) (36,6%)	3º (15h) (45,5%)	4º (18h) (56,5%)
VALENCIÀ (mínimo 25%)	1º (8h) (26,7%)	2º(13h) (43%)	3º(12h) (36,3%)	4º(9h) (28%)
	Valencià (3h)	Valencià (3h)	Valencià (3h)	Valencià (3h)
	Geo-Hª (3h)	Geo-Hª (3h)	Geo-Hª (3h)	Geo-Hªn (3h)
	Música (2h)	Música (2h)	Plástica (2h)	CClª./ Plást. (3h)
		Plástica (2h)	CClª./ T. Econo. (2h)	
		F. Química (2h)	F. Química (2h)	
INGLÉS (mínimo 15%)	1º (6h) (20 %)	2º(6h) (20%)	3º(6h) (18,18%)	4º(5h) (15,6%)
	Inglés (4h)	Inglés (4h)	Inglés (4h)	Inglés (3h)

	E. Física (2h)	E.Física (2h)	E.Física (2h)	E.Física (2h)
	COI (solo para los de optativa) (2h) <i>No cuenta</i>			
ALEMÁN (Segunda lengua extranjera)	1º (2h) (6,6%) Alemán (2h)curso 22-23	2º Alemán (2h)curso 23-24	3º Alemán (2h)curso 23-24	4º Alemán (2h)curso 23-24

CCFF:

VALENCIÀ (mínimo 15 h de 60: 25% por ciclo)	GESTIÓ ADMINISTRATIVA	INSTL.LACIONS ELÈCTRIQUES I AUTOMÀTIQUES (GM)	SISTEMES ELECTROTÈCNICS Y AUTOMATITZATS (GS)	CUINA I GASTRONOMIA	FORN, REBOSTERÍA I CONFITERIA (GM)	FPB ELECTRICITAT I ELECTRÒNICA
	(20h)	(17h)	(17h)	(16h)	(11h)	(10)
	Operaciones Administrativas de compra-venta (4h)	Automatismos Industriales (1º) (8h)	Configuración Instalaciones Domóticas y Automaticas (1º)	Preelab. Conserv Alim. (8h)	Elaboració Pastisseria i Brioixeria. (8h)	Comunicació i Societat I (5h en total 3 llengües)

			(5h)			
	Operaciones administrativas de recursos humanos (6h)					
	Operaciones Auxiliares de tesorería (2º) (7h)	Instala. Domóticas (2º) (6h)	Técnicas y procesos Domót. (2º) (9h)	Técnicas Culinarias (8h)	Seguretat i higiene en la manipul.. (3h)	Comunicació i Societat II (5h en total 3 lenguas)
	FOL (1º) (3h)	Empresa (2º) (3h)	Empresa (2º) (3h)		Empresa (2º) (3h)	
INGLÉS (mínimo 6h de 60 : 10% por ciclo)	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	INS.LACIONES ELÈCTRICAS Y AUTOMÀTICAS (GM)	SISTEMAS ELECTROTÉCNICOS Y AUTOMATIZADOS (GS)	COCINA I GASTRONOMIA	PANADERÍA, REPOSTERÍA Y CONFITERÍA (GM)	FPB ELECTRICITAT I ELECTRÒNICA
	(7h)	(7h)	(8h)	(7h)	(7h)	
	Inglés 1º (3h +2h)	Inglés Téc.(1º) (2h)	Inglés (1º) (3h)	Inglés Téc.1º (2h)	Inglés Téc.n.I 1º (2h)	Comunicació i Societat I
	Inglés 2º	Inglés Téc.(2º)	Inglés (2º)	Inglés Téc.2º	Inglés Téc.n.II	Comunicació i

	(2h)	(2h)	(2h)	(2h)	1º (2h)	Societat II
		FOL (3h)	FOL (3h)	FOL (3h)	FOL (3h)	
CASTELLANO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	INSTALACIONES ELÈCTRICAS I AUTOMÀTICAS (GM)	SISTEMAS ELECTROTÉCNICOS Y AUTOMATIZADOS (GS)	COCINA I GASTRONOMIA	PANADERÍA, REPOSTERÍA Y CONFITERÍA (GM)	FPB ELECTRICITAT I ELECTRÒNICA
	(33h)	(36h)	(35h)	(37h)	(39h)	
	Comunicación empresarial y atención al cliente (5h)	Electrónica (3h)	Documentación técnica (3h)	Seguridad e higiene (2h)	Materias Primas y procesos.. (3h)	Comunicació i Societat I
	Empresa y Administración (3h)	Electrotecnia (6h)	Sistemas y circuitos (4h)	Ofertas gastronómicas (4h)	Procesos Básicos de Pastelería y (7h)	Comunicació i Societat II
	Tratamiento	Instalaciones	Desarrollo de redes	Productos	Operaciones	Ciencias

	informático de la información (7h)	eléctricas interiores (8h)	eléctricas (4h)	culinarios (12h)	y Control de Almacén (2h)	Aplicadas I (5h)
	Técnica contable (3h)	Instalaciones de distribución (6h)	Configuración de instalaciones (5h)	Postres en restauración (9h)	Presentación y venta (2h)	Ciencias Aplicadas II (5h)
	Tratamiento de la documentación contable (7h)	Infraestructuras de telecomunicación (5h)	Gestión del montaje... (3h)	Empresa 2º (3h)	Elaboraciones de confitería (2º) (8h)	
	Empresa en el aula (8h)	Instalaciones solares fotovoltaicas (3h)	Procesos en instalaciones comunes de telecomunicaciones (7h)	Procesos básicos de pastelería (7h)	Postres en restauración (2º) (9h)	
		Máquinas eléctricas (5h)	Técnicas y procesos en instalaciones eléctricas (9h)		Productos de obrador (2º) (8h)	

4.b. Retolació, símbols i adornaments dins i fora de la classe.

* Tauler d'anuncis

* Murals

* Horaris

* Cartells

3. TEMPORALITZACIÓ

Este pla es dura a terme al llarg dels propers quatre anys. El que s'ha de fer en cadascú dels anys s'expressarà en el PANL.

4. CRITERIS D'AVUACIÓ DEL PLA

La Comissió de Coordinació Pedagògica es reunirà trimestralment de manera ordinària per analitzar el grau d'acompliment dels PANLs, i extraordinàriament sempre que es plantege algun problema sobre l'ús del valencià al centre. Este grau d'acompliment també s'analitzarà en sessió de claustre al finalitzar cadascú dels cursos acadèmics

CAPÍTULO VI DISEÑO DEL MARCO METODOLÓGICO

Nuestra pedagogía opta por:

- El modelo “educar”, es decir, desarrollar en el alumno el aprendizaje de competencias para su formación personal y social en los tres ámbitos: saber, saber hacer y saber ser.
- La escuela multidireccional, donde todos –docentes, alumnos y padres- se eduquen formando comunidades de aprendizaje.
- La escuela de la curiosidad proactiva.

1.- Principios pedagógicos.

Como es ya sabido, la normativa vigente indica la necesidad de crear competencias básicas suficientes en el alumnado. El nuevo currículum incorpora las competencias básicas como uno de sus ejes vertebradores, un referente esencial a efectos de programación, evaluación, promoción y coordinación.

La adaptación es una conducta de primer orden que implica por un lado la necesidad de un

repertorio conductual estable, y por otro el suficiente abanico de estrategias de aprendizaje que permitan transferir contenidos de diferentes ámbitos y bien crear nuevos conocimientos, mejorarlos y optimizar competencias.

Para ello nuestro diseño pedagógico deberá estar ajustado a las realidades del Centro.

Entendemos el aprendizaje como un proceso de adquisición de conocimientos, que aplicados en los distintos contextos y de forma guiada, conformarán futuras competencias. Este aprendizaje debe cumplir con dos características esenciales:

1. Estabilidad: el nuevo conocimiento integrado no creará ningún tipo de interferencia con lo ya sabido o por saber, significa que está bien anclado.
2. Funcionalidad: el alumno puede aplicar el conocimiento adquirido en todas las oportunidades de aprendizaje: tanto en las situaciones guiadas, como en las experiencias de aprendizaje improvisadas.

Cumplidas estas características podremos hablar de un aprendizaje **significativo**

- Los aprendizajes significativos son cercanos a las experiencias y referentes de los alumnos, potencialmente motivadores y realmente funcionales.
- Aprender significativamente quiere decir poder atribuir significado al material de aprendizaje: dicha atribución sólo puede efectuarse a partir de lo que ya se conoce, mediante la actualización de esquemas de conocimientos. Esos esquemas no se limitan a asimilar la nueva información, sino que el aprendizaje significativo supone siempre su revisión, modificación y enriquecimiento estableciendo nuevas conexiones y relaciones entre ellos. Mediante el aprendizaje significativo se capacitará a los alumnos a comprender e interpretar la realidad, valorarla, tomar opciones e intervenir sobre ella.

La programación tendrá en cuenta las siguientes variables:

- 1.- La cadena de aprendizaje (entrada/aplicación/evaluación)
- 2.- Adecuación de los contenidos por semejanzas y funcionalidad, jerarquizándolos por su nivel competencial.
- 3.- Individualización de la evaluación
- 4.- Adecuación de los contenidos por profundidad
- 5.- Diseño de competencias básicas y su evaluación.

2. Orientaciones metodológicas:

Nuestra metodología didáctica es:

- Vivencial: basada en la experiencia y que enseñe a hacer, haciendo.
- Mediática: preparada para aprender a vivir en la cultura de los medios de comunicación, para manejar herramientas informáticas y para convivir en el mundo de las redes sociales.
- Socializadora: que permita a los claustros ser equipos humanos y de trabajo para enseñar a los alumnos a vivir y trabajar en red y a responsabilizarse de su grupo.
- Autónoma: que sitúe al alumno como el protagonista activo del aprendizaje y al educador como líder cuyo fin sea redescubrir las fuentes del aprendizaje de cada persona (aprender a aprender)
- Tutorial: que configure la tutoría como un eje articulador del nuevo rol socializador, personalizador y competencial del educador.
- Interdisciplinar y con conexión entre las redes de educación formal y no formal: que apueste por el desarrollo de las inteligencias múltiples y la transversalidad de los aprendizajes.

Nuestra metodología se referirá a:

1. Partir del nivel de desarrollo del alumno.

Nuestra acción didáctica debe partir de los conocimientos previos del alumno, de su nivel de competencias y posibilidades de razonamiento y aprendizaje para hacerles avanzar en la construcción de nuevos conocimientos.

Para ello es necesario conocer las etapas y estadios mentales del alumno así como el de su proceso de socialización; con el fin de adecuar las estrategias de aprendizaje al desarrollo evolutivo del niño. Es importante dar un tratamiento diferenciado a los alumnos que permita a cada uno alcanzar el máximo de sus posibilidades.

2. Asegurar un aprendizaje significativo mediante:

El material de aprendizaje ha de relacionarse significativamente con lo que el alumno

ya sabe.

El contenido debe ser potencialmente significativo tanto desde la estructura lógica del área como de la estructura psicológica del alumno.

La motivación del alumno no es algo extrínseco a él, proviene de la percepción de sus propias competencias adquiridas, de la potenciación de la atención, percepción y memoria, del incremento de estrategias,..., es decir, el educando cada vez se percibe más competente, con mayor facilidad en el proceso académico y mayor autonomía

Con un enfoque globalizador planteando al alumno situaciones de aprendizaje enmarcada dentro de un contexto facilitando así el aprendizaje significativo.

Cultivar constructivamente la memoria comprensiva del alumno, ya que cuanto más rica sea la estructura cognitiva en donde se almacena la información, mas fácil le será realizar aprendizajes por si solo.

El profesor potenciará a los alumnos la adquisición de estrategias cognitivas de planificación de la propia actividad de aprendizaje.

3. Metodología activa:

La educación, vista como instrumento vinculado a la consecución de un objetivo, lo hace a través de unos medios o **procedimientos**, que pueden ser de dos clases:

1. - **directos**: permiten al educando aprender a realizar las propuestas educativas.

- **La observación**; ya que el alumno aprende por modelos observacionales. Responde por definición a un modelo **vicario**.
- **la actividad**: Se aprende “haciendo”, pero este “haciendo”, requiere a su vez de unas condiciones. debe ser adaptativa, resolutive y gratificante.
- **la reflexión**: Parar y pensar.

2- **indirectos**: los que facilitan el aprendizaje.

- La **motivación**, el aprendizaje comporta esfuerzo, energía y recursos y necesita

del “interés y de la voluntad del alumno, defensa contra la fatiga, capacidad de planificación, de toma de decisiones acerca de las mejores estrategias de estudio, búsqueda, jerarquización y organización de la información, así como la competencia de la propia evaluación

- **los refuerzos**, facilitadores del aprendizaje y deben estar adecuados a la edad del alumno.
- **Los recursos**
- **Los entornos del aprendizaje**, que generan un clima propicio al trabajo a realizar.

Por lo tanto la metodología tendrá un diseño técnico que será evaluable y se irá ajustando a las necesidades y realidad del Centro.

Las **actividades**, puesta en acción y evaluación cumplirán las siguientes condiciones:

- **Condición referenciada**, vinculación a los objetivos que se persiguen y al nivel de competencias.
- **Condición contextualizada**, todo aprendizaje debe ser una resolución mediadora y un efecto de la interrelación sujeto-ambiente, creando mayores niveles de adaptabilidad.
- **Condición generalizadora**, la generalización se produce en la existencia de capacidades de transfer que sean inferidas en el sujeto.
- **Condición individualizadora**, la/s acción/es educativa/s diferenciada/s deben ajustarse a cada alumno en particular.

4. *Interacción Educativa:*

El primer factor a tener en cuenta para que se produzca una interacción educativa adecuada lo constituye el marco de relaciones generales que predomina en el aula tanto en referencia al profesor con sus alumnos como entre los mismos alumnos. Cuando este marco es de aceptación, confianza mutua y respeto, cuando posibilita las relaciones afectivas, cuando contribuye a la seguridad y a la formación de una autoimagen ajustada y positiva en los

alumnos, nos encontramos en una interacción educativa eficaz. Esta intervención reta a los alumnos, pero les ofrece recursos para superarse; les interroga, pero les ayuda a responder; tiene en cuenta sus capacidades, pero no para acomodarse a ellas sino para hacerlas avanzar. Además la interacción debe asegurar una actuación socializadora que favorezca las relaciones entre los alumnos fomentando el espíritu de cooperación, trabajo en equipo, participación y solidaridad mediante tareas cooperativas.

Nuestra línea metodológica se inclina por un enfoque metodológico integrador que propicie la utilización de unos métodos u otros en función de las necesidades de los diferentes momentos de la etapa, de las distintas tareas y situaciones, de la diversidad del alumnado, de los diferentes tipos de agrupamiento...etc.

El método más adecuado será aquel que de mejor respuesta a las preguntas de qué enseñar, cuándo y a quién enseñar. Una enseñanza personalizada que atiende a la diversidad debe renunciar a prescribir un único método.

3. Recursos Metodológicos

La selección de recursos y materiales didácticos, así como la distribución de espacios y tiempos se realizará de acuerdo con los principios metodológicos expuestos.

3.1. Personales

- a) Personal docente y no docente.
- b) Entorno familiar y social.

3.2. Materiales

Recursos didácticos:

Como elementos de apoyo en la función educativa, el centro dispone de los siguientes recursos didácticos:

-
- Laboratorio de ciencias.
 - Aula de Informática.
 - Aula de audio-visuales.
 - Biblioteca de Centro
 - Biblioteca de aula
 - Biblioteca de departamentos.
 - Gimnasio.
 - Talleres.
 - Aula de música.
 - Aula de tecnología.
 - Laboratorio de Ciencias.
 - Recursos de aula (TICs)
 - Materiales curriculares

También está contemplada la utilización de los recursos de nuestro entorno, municipal y comarcal, así como los recursos que nos proporcionan las Instituciones Autonómicas.

- Actividades: en el aula, actividades complementarias, actividades extraescolares y actividades relacionadas con los proyectos de trabajo de los temas transversales y pastoral.

Espacios:

La elección de espacios abiertos o cerrados, la libre movilidad de los alumnos y la disposición del mobiliario en el aula están en función de las actividades docentes programadas.

Temporalidad:

La distribución horaria se adecua a las necesidades de cada etapa y nivel y a la necesaria coordinación entre las distintas etapas y las necesidades de la actividad docente.

Materiales curriculares:

Los criterios de selección de los materiales curriculares que se han adoptados por los diversos departamentos siguen un conjunto de criterios homogéneos que proporcionan repuesta efectiva a los planteamientos generales de la intervención educativa y al modelo didáctico anteriormente propuesto. De tal modo, se establecen ocho criterios o directrices generales que perfilan el análisis:

- Adecuación al contexto educativo del Centro.
- Correspondencia de los objetivos promovidos con los enunciados en el PC.
- Coherencia de los contenidos propuestos con los objetivos, inclusión de temas transversales.
- Acertada progresión de los contenidos y objetivos.
- Adecuación de los criterios de evaluación del Centro.
- Variedad de actividades y su potencialidad para la atención a las diferencias individuales.
- Claridad y amenidad gráfica y expositiva.
- Existencia de otros recursos que facilitan la actividad educativa.

Atendiendo a estos criterios se establecerá una serie de pautas concretas que dirigirán la selección y serán plasmadas en los proyectos curriculares de cada etapa.

Agrupamiento de alumnos:

La diversidad de agrupamiento a lo largo del proceso educativo cumple dos objetivos:

- Proporciona una mayor explotación de los recursos escolares y constituye un instrumento de adecuación metodológica a las necesidades de nuestros alumnos y alumnas.
- La selección de los diversos tipos de agrupamiento que se van a articular atiende a los siguientes principios:
 - a) Parten del modelo educativo del Centro.
 - c) Responden a las posibilidades y recursos materiales y humanos del Centro.
 - d) Son suficientemente flexibles para realizar adecuaciones puntuales en ciertas actividades.



Colegio Virgen al Pie de la Cruz

CENTRO CONCERTADO CC: 46016063

C/ Avd. Moli de vent nº 54 46530-Puzol (Valencia)

E-mail: secretaria@cvpcruz.com

www.cvpcruz.es



-
- e) Parte de la observación real de nuestros alumnos y de la predicción de sus necesidades.
 - f) Mantienen una estrecha relación con la naturaleza disciplinar de la actividad o materia.

Las variantes de agrupamientos empleadas son: aula, gran grupo, pequeño grupo, talleres, comisiones de trabajo y grupos de actividad

CAPÍTULO VII PRINCIPIOS Y TIPOS DE EVALUACIÓN

1.- Introducción.

La evaluación es la reflexión crítica sobre los componentes y los intercambios que intervienen en el parque didáctico con el fin de determinar cuáles están siendo o han sido los resultados del mismo, y poder así tomar las decisiones más adecuadas para la consecución de los objetivos educativos.

La evaluación la entendemos como un proceso continuo y que afecta recíprocamente a dos aspectos evaluables: objetivos y competencias adquiridos por los alumnos y la práctica docente. Por tanto, tendrá un valor formativo y permitirá saber, tanto al alumno como al docente, si se han adquirido los conocimientos de manera significativa, es decir, si el alumno es capaz de aplicarlos en distintos contextos.

Evaluamos para aprender. La evaluación nos permitirá conocer la diversidad de intereses, motivaciones y capacidades del alumnado, detectar sus dificultades en el momento en el que se produzcan y averiguar las causas, y, en consecuencia, orientar al alumno en todos los aspectos de su formación y desarrollo, así como adecuar y reajustar las actividades programadas y las estrategias didácticas adoptadas.

La evaluación ha de ser coherente con:

- Las características de la etapa.
- Los objetivos planteados y competencias básicas a desarrollar.
- La teoría del aprendizaje por la que se ha optado.
- La metodología acorde con el aprendizaje significativo que se pretende.

Evaluar no puede convertirse en un instrumento cuantitativo que mida, compare y seleccione a la persona en virtud de unos parámetros prefijados; debe garantizar el respeto de la diversidad y favorecer que cada persona desarrolle sus capacidades.

2.- Qué y Cuándo evaluamos.

La evaluación debe atender al funcionamiento del proceso de enseñanza-aprendizaje en conjunto y fijarse en todos los elementos que lo integran. Por ello, requiere una evaluación continua del proceso educativo, integradora y coherente.

- Qué evaluamos

Debemos evaluar:

- El conjunto de actividades realizadas por el alumno, atendiendo a la adquisición de los contenidos y de sus Competencias Básicas. El marco legislativo actual contempla 8 competencias básicas como un eje vertebrador, un referente esencial a efectos de programación, evaluación, y promoción.
- La programación, observando si los contenidos y las actividades programadas responden a las necesidades de los alumnos.
- Nuestra Práctica Docente
 - A nivel del aula.
 - A nivel del centro.

Consideramos que la evaluación es un continuo mirar atrás, para contrastar nuestras propuestas como punto de partida con los logros conseguidos, de modo que contribuya a mejorar las deficiencias y plantee nuevas alternativas.

-Cuándo evaluamos.

1. El proceso de evaluación ha de realizarse de manera continua: Todas las decisiones respecto a los programas, procesos, documentos e información a los alumnos referentes a la evaluación se elaborarán en los claustros correspondientes, asesorados por el departamento de orientación y serán ratificados por la Comisión de Coordinación Pedagógica. Todo esto quedará registrado en el plan de Calidad del Colegio.

Momentos de la Evaluación:

1.- Inicialmente: (Eval. inicial)

No se trata sólo de conocer la situación de los alumnos al comienzo de un

aprendizaje, sino que además, permite una corrección preventiva.

Esta evaluación inicial debe recoger información sobre:

a.- El alumno:

- Su maduración, repertorio conductual y cognitiva
- Su repertorio competencial

b.- La familia:

- Su marco socio-cultural.
- Las relaciones familiares.

c.- El centro:

- La infraestructura.
- Situación del entorno.
- P.C.C.

d.- El profesor:

- Titulación, experiencia.
- Integración en la comunidad educativa.

2.- Durante el proceso: (eval. procesual) (eval. formativa).

Habrán tres evaluaciones, al finalizar cada trimestre

La evaluación debe atender a los propios procesos de aprender.

Recogeremos información sobre:

a.- El alumno:

- Progresos, dificultades...
- Nivel de participación.
- Capacidad para recoger información y trabajarla.
- Realización de las actividades.
- Nivel de integración en el grupo.

b.- La familia:

- Su participación en el proceso.

c.- El centro:

- Organización de los recursos didácticos, (atención a las TICS)
- Intervención en las relaciones de toda la comunidad

educativa.

- Coordinación de las actividades de los distintos Ciclos , etapas y departamentos.

d.- El profesor:

- Programación y unidades didácticas
- Planificación de las actividades.
- Relación con los padres, alumnos y otros profesores.
- Capacidad de dirigir actividades.
- Su formación permanente.

3.- Evaluación. Final o sumativa.

La evaluación final no debe ser una sola calificación que englobe el resultado del aprendizaje, el comportamiento en clase y la actitud hacia la materia. La evaluación final debe informar y no solamente calificar.

El profesor valorará la eficacia de sus planteamientos didáctico-pedagógicos, con carácter global, relacionando objetivos propuestos, actividad docente y niveles de logro.

Recogeremos información sobre:

a.- El alumno:

- Rendimiento.
- Adquisición de Competencias Básicas
- Adquisición de técnicas, destrezas y hábitos.
- Adquisición de valores sociales y morales.
- La situación de autoestima.

b.- La familia:

- Colaboración en el proceso.
- Aceptación de los resultados propedéuticos.

c.- El centro:

- Toma de decisiones a lo largo del proceso.
- Los informes que reflejen la realidad alcanzada, en relación con los objetivos propuestos.

d.- El profesor:

- Si las actividades programadas han conseguido los objetivos propuestos .
- Su capacidad de estimular, revisar y orientar el trabajo del alumnado.

* Los tiempos de la evaluación se marcan en las reuniones de COCOPE, estableciendo a su vez los criterios de evaluación.

Se evalúa trimestralmente tanto el proceso de aprendizaje como los planes de mejora establecidos.

Se someterá al alumnado a 5 evaluaciones a lo largo del curso escolar: Una inicial a fin de conocer el bagaje en competencias básica y objetivos conseguidos a realizar en el primer mes del curso, tres evaluaciones trimestrales, para asegurar el proceso de evaluación continua y la final que engloba los resultados de todo el curso, que en el caso de la enseñanza secundaria tendrá dos convocatorias: ordinaria y extraordinaria. El equipo docente celebrará sesiones de evaluación para valorar de manera continua, objetiva y contrastada, tanto los aprendizajes de los alumnos, como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente en relación con el logro de los objetivos educativos

3.- Cómo evaluamos

La evaluación debe ser:

- **Formativa:** Para permitir orientar, tomar decisiones e introducir los cambios respecto a todo el proceso de aprendizaje y del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- **Continua:** Como todo el proceso de aprendizaje.
- **Integral:** Para observar y evaluar todos los elementos que intervienen en el proceso educativo.
- **Individualizada:** Que atienda a la diversidad, siendo adaptable a las características de cada grupo de alumnos y a la evolución de éstos según sus

diversas posibilidades e intereses.

- Consensuada e informada: Ya que los criterios que han de presidir la evaluación deben ser asumidos por todas las personas que protagonizan el proceso de aprendizaje.
- Orientadora: Para ofrecer información permanente sobre la evolución del alumno con respecto al proceso de enseñanza-aprendizaje, y porque debe orientarlo en sus posteriores opciones laborales o académicas.

Para llevar el proceso de evaluación con efectividad, será necesario:

- Tener en cuenta todas las competencias que se van a desarrollar en cada una de las áreas
- Una definición por parte del equipo educativo de los criterios generales de evaluación siguiendo el proyecto educativo del centro.
- Una definición por área de los criterios de evaluación coherentes con los conceptos, procedimientos y actitudes propuestos.
- Concretar dichos criterios cada profesor en su programación de aula, determinando las actividades o trabajos más adecuados, para la observación y recogida de datos sobre los alumnos.
- Tener en cuenta las actividades propuestas a los alumnos/as para utilizar unos instrumentos de evaluación adecuados a las mismas. Nos serán de utilidad: El diario de clase, el memorándum, los trabajos individuales o de grupo, los exámenes, controles o pruebas... entre otras actividades.
- Potenciar la autoevaluación y la coevaluación al máximo, dado que es el propio alumno el que construye su aprendizaje.

4.- Quién evalúa y a quién

Cada alumno individualmente a si mismos - autoevaluación- y todos los alumnos a todo el grupo, incluido al profesor - coevaluación.

Cada profesor/a evaluará:

- * El proceso individual de cada miembro del grupo
- * El colectivo de la clase.
- * El proyecto curricular.

* El proyecto educativo de centro.

Un aprendizaje como el propuesto ha de cumplir dos objetivos paralelos:

- 1º) - Ha de lograr construir un conocimiento.
 - Tener consciencia del propio proceso de aprendizaje
 - Darse cuenta de cómo se ha conseguido.
 - Cuál ha sido el camino recorrido y por qué.
- 2º) - Se ha de reflexionar sobre la dinámica del grupo.
 - Y sobre la interacción en el aula en la que está incluido el profesor.

Cada uno de los sujetos evaluadores, observará distintos aspectos del proceso educativo, analizará su trabajo, la relación con los otros y la forma en la que perciben el proceso educativo. Para adecuar el trabajo a la realidad del momento.

5.- Criterios de promoción

El alumno promocionará a la finalización de cada ciclo o, en su caso, de cada curso, según la normativa vigente y teniendo en cuenta el acuerdo adoptado por el conjunto de profesores en base a si el alumno ha conseguido los objetivos y contenidos previstos en el currículo, y ha obtenido el nivel necesario de competencias básicas.

En Educación Secundaria se organizará la convocatoria extraordinaria para los alumnos que precisen de ella para la promoción. Estas pruebas serán elaboradas y calificadas por el departamento didáctico correspondiente.

Los alumnos que promocionen con algún área, materia o módulo no superados seguirán un programa de refuerzo destinado a recuperar los aprendizajes no adquiridos y deberá superar la evaluación correspondiente a este programa. Esta medida de atención a la diversidad será tenida en cuenta a los efectos de calificación de las materias no superadas y de promoción. El programa será elaborado por el departamento didáctico de la materia

correspondiente de acuerdo con el PAD y asesorado por el departamento de orientación. En las programaciones didácticas de los profesores que imparten la materia en el curso del alumno se establecerán los criterios y estrategias de estos programas de refuerzo, así como los criterios de evaluación para su superación, ya que serán los responsables de su evaluación. En el caso de no impartirse la materia en el curso del alumno se encargará de todo ello el departamento didáctico de la materia no superada. La evaluación de estos programas se somete al mismo proceso de evaluación descrito para el resto de materias, si durante la evaluación continua se considera superada la materia, se hará constar en la evaluación inmediata, en acta complementaria, para que la calificación positiva se traslade a los documentos de evaluación. El colegio adoptará medidas organizativas para facilitar el desarrollo de dichos programas.

Para la propuesta de títulos del alumnado en las diferentes etapas, para todos los alumnos, incluidos los alumnos con nee, se estará en lo dispuesto en la normativa vigente.

Repetición de curso

El colegio se ajustará a los criterios especificados en la Normativa vigente en la Comunidad Valenciana en cuanto a la repetición de curso.

ANEXOS

Disciplina y normas de convivencia en el Reglamento de Régimen Interior

Sección primera: Disposiciones generales.

Art. 103.- Valor de la convivencia

La adecuada convivencia en el Centro es una condición indispensable para la progresiva maduración de los distintos miembros de la Comunidad Educativa -en especial de los alumnos- y de aquélla en su conjunto y, consiguientemente, para la consecución de los objetivos del Carácter Propio del Centro.

Art. 104.- Alteración y corrección.

1. Alteran la convivencia del Centro los miembros de la Comunidad Educativa que, por acción u omisión, vulneran las normas de convivencia establecidas en el presente Reglamento.

2. Los que alteren la convivencia serán corregidos conforme a los medios y procedimientos que señalan la legislación vigente y el presente Reglamento.

Sección segunda: Alumnos.

Art. 105.- Aplicación de medidas correctoras y disciplinarias

1. Podrán ser objeto de medidas correctoras o disciplinarias, los hechos o conductas tipificados como tales en los artículos del presente Reglamento, en concordancia con los artículos 35 y 42 del Decreto 39/2008, realizados por los alumnos dentro del recinto escolar o durante la realización de actividades complementarias, extraescolares y servicios escolares así como los producidos fuera del recinto escolar motivados o directamente relacionados con la vida escolar y afecte a algún miembro de la comunidad educativa.

2. Las medidas correctoras y disciplinarias que se apliquen por el incumplimiento de las normas de convivencia tendrán un carácter educativo y rehabilitador, garantizarán el respeto a los derechos de los alumnos y procurarán la mejora en las relaciones de convivencia de todos los miembros de la comunidad educativa.

3. En la corrección de los alumnos que alteren la convivencia se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- a. La edad, situación personal, familiar y social del alumno.
- b. La valoración educativa de la alteración.

- c. El carácter educativo y recuperador, no meramente sancionador, de la corrección.
 - d. La proporcionalidad de la corrección.
 - e. La forma en que la alteración afecta a los objetivos fundamentales del Proyecto Educativo de Centro, Proyecto Curricular de Etapa y Programación General Anual del Centro.
4. En ningún caso podrán imponerse medidas que sean contrarias a la dignidad ni a la integridad física, psicológica o moral de los alumnos.

Art. 106.- Calificación de la alteración de la convivencia

Las alteraciones de la convivencia podrán consistir en conductas contrarias a la misma o faltas leves y en conductas gravemente perjudiciales o faltas graves.

Art. 107.- Gradación de las medidas correctoras y disciplinarias.

A los efectos de la gradación de las correcciones:

- 1. Son circunstancias atenuantes:
 - a. El reconocimiento espontáneo de la conducta incorrecta.
 - b. La falta de intencionalidad.
 - c. La observancia de una conducta habitual positivamente favorecedora de la convivencia.
 - d. La petición de excusas en los casos de injurias, ofensas y alteraciones del desarrollo de las actividades del Centro.
 - e. El ofrecimiento de actuaciones compensadoras del daño causado.
- 2. Son circunstancias agravantes:
 - a. La premeditación y la reiteración.
 - b. Causar daño, injuria u ofensa a los compañeros de menor edad, que tengan alguna minusvalía o a los recién incorporados al Centro.
 - c. Cualquier acto que entrañe o fomente la violencia, la discriminación, el racismo, la xenofobia o el menoscabo de los principios del Carácter Propio.
 - d. La publicidad de los actos realizados sea cual sea el medio y la forma de la misma.
 - e. La realización en grupo o con intención de ampararse en el anonimato.

Art. 108.- Reparación de daños materiales

- 1. Los alumnos que individual o colectivamente causes de forma intencionada o por negligencia daños a las instalaciones, equipamiento informático(incluido el software) o cualquier material del Centro, así como a los bienes de los miembros

de la comunidad educativa, quedarán obligados a reparar el daño causado o hacerse cargo del coste económico de su reparación o restablecimiento, siempre que se pruebe que las personas del Centro encargadas de su vigilancia en ese momento emplearon toda la diligencia exigida por la legislación vigente.

2. Los alumnos que sustrajeren bienes en el Centro deberán restituirlos o reparar económicamente el valor de estos.
3. Los padres o tutores serán responsables civiles en los términos previstos por la legislación vigente, en relación a lo dispuesto en los apartados 1 y 2 del presente artículo.
4. La reparación económica del daño causado no será eximente de la posible corrección disciplinaria por la actuación cometida.

Art. 109.- Decisiones colectivas de inasistencia a clase.

1. A partir del tercer curso de la educación Secundaria Obligatoria las decisiones colectivas de inasistencia a clase no tendrán consideración de falta de conducta ni serán objeto de sanción cuando éstas hayan sido resultado del ejercicio del derecho de reunión y sean comunicadas previamente a la dirección del Centro con un mínimo de cinco días naturales.
2. Las decisiones colectivas de inasistencia a clase adoptadas por los alumnos deberán disponer de la correspondiente autorización de sus padres o tutores en el caso de que los alumnos sean menores de edad. Dicha autorización implicará la exoneración de cualquier responsabilidad del centro derivada de la actuación del alumno y deberá entregarse a los tutores con una antelación mínima de tres días.
3. Las decisiones colectivas de inasistencia a clase tendrán que estar avaladas por más de 70 % de los alumnos en cada curso.
4. El Centro comunicará con carácter previo a los padres o tutores de los alumnos implicados las decisiones colectivas de inasistencia a clase adoptadas por los alumnos.
5. El Centro garantizará el derecho a asistir a clase a aquellos alumnos que no deseen ejercitar su derecho de reunión en los términos previstos en la legislación vigente, o a aquellos que no dispongan de la preceptiva autorización de sus padres o tutores.

Art. 110.- Conductas contrarias a la convivencia o Faltas leves.

Son conductas contrarias a la convivencia las siguientes:

- a. Cinco faltas de puntualidad injustificadas a clase.
- b. Las faltas injustificadas de asistencia a clase.
- c. Los actos que alteren el normal desarrollo de las actividades del Centro,

especialmente los que alteren el normal desarrollo de las clases.

- d. Los actos leves de indisciplina.
- e. Los actos de incorrección o desconsideración, injurias y ofensas no graves contra los miembros de la comunidad educativa o contra otras personas que se relacionen con el Centro.
- f. El hurto o el deterioro no grave causado intencionadamente o por uso indebido de las dependencias del Centro, del material de éste o de los objetos y pertenencias de otros miembros de la Comunidad Educativa.
- g. La negativa sistemática a traer el material necesario para el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje, incluida la uniformidad reglamentada.
- h. El no trasladar la información facilitada a los padres o tutores por parte del Centro.
- i. La utilización inadecuada de las tecnologías de la información y comunicación durante las actividades que se realizan en el Centro, siempre y cuando este uso no suponga una ofensa, injuria, vejación o discriminación grave de cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
- j. Los actos que dificulten o impidan el derecho y el deber al estudio de sus compañeros.
- k. La desobediencia en el cumplimiento de las normas de carácter propio del Centro y que están incluidas en su Proyecto Educativo.
- l. El uso de teléfonos móviles, aparatos de sonido y otros aparatos electrónicos ajenos al proceso de enseñanza-aprendizaje en cualquier parte del recinto escolar. Estos aparatos deberán estar desconectados.
- m. Las acciones no graves que puedan ser perjudiciales para la integridad y la salud de los miembros de la Comunidad Educativa.
- n. La alteración o manipulación de la documentación facilitada a los padres o tutores por parte del Centro.
- o. La suplantación de la personalidad de miembros de la Comunidad Escolar.
- p. La incitación o estímulo a cometer una falta contraria a las normas de convivencia.
- q. La negativa al cumplimiento de las medidas correctoras adoptadas ante conductas contrarias a las normas de convivencia.
- r. El uso inadecuado de las infraestructuras y bienes o equipos materiales del Centro.
- s. El copiar o el intento de copiar en las diferentes pruebas de evaluación.

Art. 111.- Medidas educativas correctoras de las faltas leves.

Las alteraciones leves de la convivencia podrán ser corregidas mediante:

- a. Amonestación privada, verbal o escrita.
- b. Comparecencia inmediata ante el coordinador de ciclo, el jefe de estudios o el director.

-
- c. Retirada de teléfonos móviles, aparatos de sonido u otros aparatos electrónicos cuando su uso incumpla las normas establecidas en el presente Reglamento. Se retirarán apagados y serán devueltos a los padres o tutores en presencia del alumno. En caso de que el alumno sea mayor de edad, se le devolverá una vez finalizada la jornada lectiva.
 - d. Incorporación al aula de convivencia.
 - e. Realización de tareas educadoras por el alumno en horario no lectivo, sin que la prolongación de las mismas supere cinco días lectivos.
 - f. Amonestación por escrito.
 - g. Privación del tiempo de recreo por un período máximo de cinco días lectivos.
 - h. Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares o complementarias que tenga programadas el Centro durante los quince días siguientes a la imposición de la medida educativa correctora.
 - i. Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un período no superior a cinco días lectivos. Durante la impartición de esas clases el alumno permanecerá en el Centro efectuando los trabajos académicos que le sean encomendados por parte del profesorado que le imparta docencia. El jefe de estudios organizará la atención a este alumnado.
 - j. Suspensión en la participación en los servicios complementarios del Centro, por un periodo máximo de cinco días lectivos.

Art. 112.- Órgano competente en la corrección de las faltas leves.

Compete imponer las medidas educativas correctoras enumeradas en el artículo anterior a los profesores, dando cuenta al tutor del alumno.

Art. 113.- Procedimiento corrección faltas leves.

- 1. En la imposición de estas correcciones será oído el alumno, y las medidas que se tomen deberán ser comunicadas formalmente bien por escrito o bien verbalmente a los padres o tutores de los alumnos menores de edad o a los alumnos mayores de edad.
- 2. Las medidas correctoras que se impongan serán inmediatamente ejecutivas.
- 3. Para la aplicación de estas medidas no será necesaria la previa instrucción de expediente disciplinario.
- 4. De todas las medidas educativas correctoras que se apliquen quedará constancia escrita en el centro, con excepción de lo previsto en las letras a), b) y c). Posteriormente si la situación lo requiere se registrarán en el Registro Central de

Consellería.

5. En aquellos supuestos en los que, una vez llevada a cabo la corrección oportuna, el alumno siga presentando reiteradamente conductas perturbadoras para la convivencia en el centro, además de aplicar las medidas educativas correctoras que correspondan, se dará traslado, previa comunicación a los padres o tutores legales en caso de menores de edad, a las instituciones públicas que se consideren oportunas, de la necesidad de adoptar medidas dirigidas a modificar aquellas circunstancias personales, familiares o sociales del alumno que puedan ser determinantes de la aparición y persistencia de dichas conductas.
6. Cuando estas consistan en la suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares, complementarias y servicios escolares o en la suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases, será preceptivo el trámite de audiencia a padres, tutores o alumnos mayores de edad, en un plazo de diez días hábiles.
7. En aquellas actuaciones y medidas educativas correctoras en las que el Centro reclame la implicación de los padres y éstos la rechacen, el Centro lo pondrá en conocimiento de la Administración Educativa.
8. Las alteraciones leves de la convivencia en el Centro prescribirán en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de comisión.

Art. 114.- Pérdida del derecho a la evaluación continua.

A los efectos de establecer un procedimiento extraordinario de evaluación, se entenderá como número máximo de faltas de asistencia que impiden la aplicación del carácter continuo de la evaluación, las siguientes:

- Un tercio de las horas lectivas de cada asignatura y curso por cada una de las evaluaciones.
- En los Ciclos de Formación Profesional se aplicará la normativa específica que los regula.

Lo anteriormente descrito, no impedirá la aplicación de medidas correctoras ante las faltas de asistencia injustificadas.

Art. 115.-Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia o faltas graves.

Son alteraciones graves de la convivencia:

- a. Las acciones u omisiones atentatorias respecto al Carácter Propio del Centro o su Proyecto Educativo.
- b. Los actos de indisciplina, injuria u ofensas graves contra los miembros de la Comunidad Educativa, es decir, aquellas que sobrepasen la incorrección o la desconsideración previstas en el art. 108 del presente Reglamento.
- c. La agresión física o moral, las amenazas y coacciones y la discriminación grave a cualquier miembro de la Comunidad Educativa, así como la falta de respeto grave a la integridad y dignidad personal.
- d. Las vejaciones y humillaciones a cualquier miembro de la Comunidad Escolar, especialmente las que se realicen contra los miembros de la comunidad más vulnerables por sus características personales, sociales o educativas.
- e. El acoso escolar.
- f. Las actuaciones que pueden perjudicar o perjudiquen gravemente la salud, la integridad personal y la moralidad de los miembros de la Comunidad Educativa del Centro, o la incitación a las mismas.
- g. La suplantación de personalidad en actos de la vida docente.
- h. La falsificación, sustracción o deterioro de documentos académicos.
- i. Los daños graves causados por uso indebido o intencionadamente en los locales, material o documentos del Centro, en los bienes de otros miembros de la Comunidad Educativa o en las instalaciones o pertenencias de las instituciones con las que se relacione el Centro.
- j. Los actos injustificados que perturben gravemente el normal desarrollo de las actividades del Centro.
- k. La introducción en el Centro de objetos peligrosos o sustancias perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la Comunidad Educativa, a menos que dichos objetos o sustancias sean necesarios para el desarrollo curricular.
- l. La negativa reiterada al cumplimiento de las medidas educativas correctoras adoptadas ante conductas contrarias a las normas de convivencia.
- m. Las conductas tipificadas como leves si concurren las circunstancias de colectividad y/o publicidad intencionada.
- n. La incitación o el estímulo a cometer una falta que afecte gravemente a la convivencia del centro.
- o. El acceso indebido o sin autorización a ficheros y servidores del centro.
- p. La comisión de 5 faltas leves en un período de un mes.
- q. El captar imágenes de los miembros de la comunidad escolar y sin el consentimiento de los mismos divulgar dichas imágenes en los medios de comunicación social.
- r. Aquellas que se califiquen como tales por la legislación vigente.

Art. 116.- Corrección de las faltas graves.

1. Las alteraciones graves enumeradas en las letras j, l, m de la convivencia podrán ser corregidas mediante:

- a. Realización de tareas educadoras que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del Centro, en horario no lectivo, por un período superior a cinco días lectivos e igual o inferior a quince días lectivos.
- b. Realización de tareas dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o al material del Centro o a las pertenencias de otros miembros de la Comunidad Educativa, o a las instalaciones o pertenencias de las instituciones con las que se relacione el Centro, en horario no lectivo.
- c. Cambio de grupo del alumno por un período superior a cinco días lectivos e igual o inferior a quince días lectivos.
- d. Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares complementarias o en otras actividades realizadas por el Centro.
- e. Suspensión en la participación en los servicios complementarios del Centro.
- f. Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un período comprendido entre seis y treinta días lectivos. Durante la impartición de estas clases el alumno permanecerá en el Centro efectuando los trabajos académicos que le sean encomendados por parte del profesorado que le imparte docencia. El jefe de estudios organizará la atención a este alumnado.

2. Las alteraciones graves enumeradas en las letras no incluidas en el punto anterior podrán ser corregidas mediante:

- a. Suspensión del derecho de asistencia al Centro durante un período comprendido entre seis y treinta días lectivos. El alumno deberá realizar los trabajos académicos que determine el profesorado que le imparte docencia. El jefe de estudios organizará la atención de este alumnado. Semanalmente los familiares del alumno deberán acudir al Centro, previo acuerdo con el tutor del alumno, para recoger el trabajo que se le encomiende al alumno y a entregar el trabajo realizado por el mismo. El alumno podrá ser citado y acudir al Centro siempre que cualquiera de los profesores que le imparten docencia lo estime oportuno con la finalidad de realizar alguna prueba de evaluación.
- b. Cambio de centro educativo.
- c. Aquellas otras que determine la legislación vigente.

Art. 117.- Órgano competente.

Compete imponer las correcciones enumeradas en el artículo anterior al director pedagógico del nivel educativo en el que se halle matriculado el alumno que ha cometido la falta.

La titularidad del centro comunicará simultáneamente al Ministerio Fiscal y a la Dirección Territorial competente en materia de educación, cualquier hecho que pueda ser constitutivo de delito o falta penal, sin perjuicio de adoptar las medidas cautelares oportunas.

Art. 118.- Aplicación y Procedimiento.

1. Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el Centro docente sólo podrán ser objeto de medida disciplinaria con la previa instrucción del correspondiente expediente disciplinario.
2. Corresponde al director del Centro incoar, por propia iniciativa o a propuesta de cualquier miembro de la comunidad escolar, los referidos expedientes del alumnado.
3. El acuerdo sobre la iniciación del expediente disciplinario se acordará en el plazo máximo de cuatro días lectivos del conocimiento de los hechos.
4. El director del Centro hará constar por escrito la apertura del expediente disciplinario, que deberá contener.
 - a. El nombre y apellidos del alumno.
 - b. Los hechos imputados.
 - c. La fecha en que se produjeron los mismos.
 - d. El nombramiento de la persona instructora.
 - e. Las medidas de carácter provisional que, en su caso, haya adoptado el director, sin perjuicio de las que puedan adoptarse durante el procedimiento.
5. El acuerdo de iniciación del expediente disciplinario se notificará a la persona instructora, al alumno presunto autor de los hechos y a sus padres o tutores legales en el caso de que el alumno sea menor de edad. En la notificación se advertirá que, de no efectuar alegaciones en el plazo máximo de dos días lectivos sobre el contenido de la iniciación del procedimiento, la misma podrá ser considerada propuesta de resolución cuando contenga un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada.

En el mismo plazo señalado en el párrafo anterior o en cualquier momento del procedimiento, los padres o tutores o el propio alumno mayor de edad podrán **manifestar su conformidad con los hechos**, la calificación y las medidas disciplinarias propuestas en el escrito de iniciación, siempre que éste contenga los requisitos a los que

hace referencia el artículo siguiente del presente Reglamento. En este caso se dictará resolución en el plazo máximo de dos días naturales desde que conste dicha conformidad de forma expresa.

6. Sólo quienes tengan la condición legal de interesados en el expediente tienen derecho a conocer su contenido en cualquier momento de su tramitación.

Art. 119.- Instrucción y propuesta de resolución.

El Instructor del expediente, en el plazo máximo de 10 días naturales desde la notificación de su designación, practicará las actuaciones que estime pertinentes, solicitará los informes que juzgue oportunos y practicará las pruebas que estime conveniente para el esclarecimiento de los hechos.

Practicadas las anteriores actuaciones, el instructor formulará propuesta de resolución que se notificará a los padres o tutores y al alumno mayor de edad, concediéndoles audiencia por un plazo de 5 días naturales.

Se podrá prescindir de dicho trámite cuando no figuren en el expediente ni sean tenidos en cuenta en la resolución otros hechos, alegaciones y pruebas que las aducidas por el interesado.

La resolución se tomará en un plazo no superior a tres días lectivos desde la consideración de propuesta de resolución, y se notificará al interesado, o a sus padres o tutores legales si el alumno es menor de edad, concediéndoles audiencia por el plazo de dos días lectivos.

Se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento, ni sean tenidos en cuenta en la resolución, otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por el interesado.

La propuesta de resolución contendrá:

- a. Los hechos imputados al alumno en el expediente.
- b. La tipificación que a estos hechos se puede atribuir en base al presente Reglamento de Régimen Interior.
- c. La valoración de la responsabilidad del alumno, especificando, si procede, las circunstancias atenuantes o agravantes.
- d. La medida educativa disciplinaria aplicable entre las previstas en el art 114 del presente Reglamento de Régimen Interior.
- e. La competencia del director del Centro para resolver.

Art. 120.- Resolución y notificación.

El plazo máximo para la resolución del expediente disciplinario no podrá exceder de un mes desde la fecha del acuerdo de iniciación.

La resolución, deberá ser motivada y contendrá al menos los siguientes apartados:

- a) Hechos imputados al alumno.
- b) Circunstancias atenuantes o agravantes si las hubiere.
- c) Fundamentos jurídicos en que se basa la medida impuesta.
- d) Contenido de la sanción y fecha de efectos.
- e) Órgano ante el que cabe imponer reclamación y plazo para la misma.
- f) En el caso de conformidad se hará constar de forma expresa, sin que la medida disciplinaria que se imponga pueda ser de mayor gravedad que la contemplada en el escrito de iniciación. .

La resolución del expediente por parte del director implicará que la medida disciplinaria que se imponga sea inmediatamente ejecutiva.

Podrá solicitarse la revisión de la resolución del Director Pedagógico en un plazo máximo de 3 días naturales ante el Consejo Escolar del Centro, a instancias de padres o tutores o del alumno mayor de edad, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.d de la LODE, que resolverá en un plazo máximo de 10 días naturales.

Contra la decisión del Consejo Escolar, no cabe reclamación o recurso alguno

Art. 121. Medidas de carácter cautelar

1. Al incoarse un expediente o en cualquier momento de su instrucción, el director del centro, por propia iniciativa o a propuesta del instructor y oída la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar del Centro, podrá adoptar la decisión de aplicar medidas provisionales con finalidades cautelares y educativas, si así fuese necesario para garantizar el normal desarrollo de las actividades del centro.
2. Las medidas provisionales podrán consistir en:
 - a. Suspensión provisional de asistir a determinadas clases.
 - b. Suspensión provisional de asistir a determinadas actividades del Centro.
 - c. Suspensión provisional de asistir al Centro.
3. Las medidas provisionales podrán establecerse por un período máximo de cinco días lectivos, excepto ante casos muy graves en que se podrá mantener la medida provisional hasta la resolución del procedimiento disciplinario, sin perjuicio de que esta no deberá ser superior en tiempo ni distinta a la medida correctora que se proponga, salvo en el caso de que ésta consista en el cambio de Centro.
4. El director podrá revocar o modificar, en cualquier momento, las medidas

- provisionales adoptadas.
5. En el caso de alumnos menores de edad, estas medidas se deberán comunicar a sus padres o tutores legales.
 6. Cuando la medida provisional adoptada comporte la no asistencia a determinadas clases, durante la impartición de estas, y con el fin de evitar la interrupción del proceso formativo del alumnado, éste permanecerá en el Centro educativo efectuando los trabajos académicos que le sean encomendados por parte del profesorado que le imparte docencia. El jefe de estudios de su nivel organizará la atención a este alumnado.
 7. Cuando la medida provisional adoptada comporte la suspensión temporal de asistencia al Centro, el tutor entregará al alumno un plan detallado de las actividades académicas y educativas que tiene que realizar y establecerá las formas de seguimiento y control durante los días de no asistencia al Centro para garantizar el derecho a la evaluación continua.
 8. Cuando se resuelva el procedimiento disciplinario, si la medida provisional y la medida disciplinaria tienen la misma naturaleza, los días que se establecieron como medida provisional, y que el alumno cumplió, se considerarán a cuenta de la medida disciplinaria a cumplir.

Art. 122.- Comunicación a la autoridad judicial.

Cuando los hechos imputados puedan ser constitutivos de delito o falta, deberán comunicarse a la autoridad judicial y a la Dirección Territorial de Educación.

En dicha comunicación se solicitará que se informe al centro de las actuaciones judiciales que en su caso se practiquen sin que la misma paralice el expediente disciplinario que en su caso se incoe.

En el caso de que la Administración de Justicia comunique al centro el inicio de un procedimiento penal, el órgano sancionador correspondiente, acordará la suspensión del expediente disciplinario hasta que recaiga resolución judicial, siempre que exista identidad de sujetos, hechos y fundamento entre el expediente disciplinario y el penal.

Art. 123.- Prescripción.

Las conductas contrarias a la convivencia prescribirán en el plazo de un mes desde la fecha de su comisión.

Las conductas gravemente perjudiciales prescribirán en el plazo de tres meses desde la fecha de su comisión.

Art. 124.- Aula de convivencia.

La titularidad del centro podrá determinar la creación de un aula de convivencia para el tratamiento puntual e individualizado de alumnado que, como consecuencia de la imposición de una medida educativa correctora, se vea privado de su derecho a participar en el normal desarrollo de las actividades lectivas.

En este caso, en el plan de convivencia se establecerán los criterios y condiciones para que el alumnado sea atendido en el aula de convivencia.

Sección tercera: Profesores y personal de administración y servicio.

Art. 125.- Tipificación faltas leves:

Son faltas leves:

- a. Tres faltas de puntualidad injustificadas en el puesto de trabajo durante 30 días.
- b. Una falta injustificada de asistencia durante un plazo de 30 días.
- c. No cursar en tiempo oportuno la baja correspondiente cuando se vaya a faltar al trabajo por causa justificada, a menos que sea evidente la imposibilidad de hacerlo.
- d. Dar por concluida la clase con anterioridad a la hora de su terminación, sin causa justificada, hasta 2 veces en 30 días.
- e. Negligencia en el desempeño de las funciones concretas del puesto de trabajo, no entrega de calificaciones en las fechas acordadas, no controlar la asistencia y la disciplina de los alumnos, así como la negligencia en el uso de los materiales, utensilios o herramientas propias del mismo.
- f. No observar las normas esenciales de seguridad e higiene en el trabajo establecidas por la empresa.
- g. La embriaguez no habitual en el trabajo.
- h. El uso de teléfonos móviles, mp3 o similares durante los períodos lectivos.

Art. 126.- Tipificación faltas graves

Son faltas graves:

- a. Más de 3 y menos de 10 faltas injustificadas de puntualidad cometidas en el plazo de 30 días.
- b. Más de 1 y menos de 4 faltas injustificadas de asistencia al trabajo en un plazo de 30 días.

- c. El incumplimiento de las obligaciones educativas de acuerdo con la legislación vigente.
- d. Las discusiones públicas con compañeros del centro de trabajo que menosprecien delante de los alumnos la imagen de su educador
- e. Faltar gravemente a la persona del alumno o a sus familiares.
- f. El quebrantamiento o la violación de secretos de obligada reserva que no produzca grave perjuicio para la empresa.
- g. Usar bienes de la empresa para los que no estuviese autorizado.
- h. La reincidencia en falta leve en un plazo de 90 días,

Art. 127.- Tipificación faltas muy graves

Son faltas muy graves:

- a. Más de 9 faltas injustificadas de puntualidad cometidas en un plazo de 30 días.
- b. Más de 3 faltas injustificadas de asistencia al trabajo cometidas en un plazo de 30 días
- c. Las faltas graves de respeto y los malos tratos, de palabra u obra, a cualquier miembro de la comunidad educativa del centro de trabajo.
- d. Abandono injustificado y reiterativo de la función docente.
- e. El grave incumplimiento de las obligaciones educativas derivadas de la legislación vigente.
- f. La apropiación, hurto o robo de bienes propiedad de la empresa, de compañeros o de cualesquiera otros miembros de la comunidad educativa dentro de las dependencias de la empresa.
- g. La simulación de enfermedad o accidente o la prolongación de la baja por enfermedad o accidente con la finalidad de realizar cualquier trabajo por cuenta propia o ajena.
- h. El quebrantamiento o la violación de secretos de obligada reserva que produzca grave perjuicio para la empresa.
- i. La embriaguez habitual o toxicomanía que incidan en el trabajo.
- j. La reincidencia en falta grave, si se cometiese dentro del año siguiente a haberse producido la primera infracción.
- k. La realización de actividades que impliquen competencia desleal a la empresa.

Art. 128.- Correcciones

Tanto las faltas, así como las sanciones e infracciones se encontrarán sujetas, en todo caso, a la regulación que se deriva de la relación laboral que existe entre el profesorado y Personal de Administración y Servicios con la Entidad Titular del Centro, a través del correspondiente Convenio Colectivo de Empresas de Enseñanza privada sostenidas total

o parcialmente con fondos públicos que se encuentre en vigor.

Sección cuarta: Resto de miembros de la Comunidad Educativa.

Art. 129.- Criterios de corrección .

1. Sin perjuicio de la regulación que se deriva del régimen específico de la relación de los distintos miembros de la Comunidad Educativa con la Entidad Titular del Centro (laboral, civil, mercantil, canónica, etc), la alteración de la convivencia de estos miembros de la Comunidad Educativa podrá ser corregida por la Entidad Titular del Centro con:

- a) Amonestación privada.
- b) Amonestación pública.
- c) Limitación de acceso a instalaciones, actividades y servicios del Centro.

2. Las correcciones impuestas a los padres de alumnos requerirán la aprobación del Consejo Escolar.

TÍTULO VI **NORMAS COTIDIANAS DE CONVIVENCIA**

Art. 130.- Asistencia y puntualidad.

Es obligación de los alumnos asistir diariamente y con puntualidad a clase y a cualquiera otra actividad que a criterio del Centro se considere obligatoria. En ningún caso podrá entrar el alumno una vez empezada la clase sin una justificación.

Art. 131.- Entradas y salidas

- 1. A principio de cada curso el Equipo Directivo estipula el horario del Centro en cada una de las diversas etapas educativas, previa aprobación del Consejo escolar y la autorización de la Consellería de Educación cuando se trate de horarios especiales.
- 2. Si hubiere alguna razón que justifique el retraso, deberá ser comunicada con anterioridad y en todo caso confirmado por los padres de los alumnos menores de edad.

3. Las ausencias antes de acabar la jornada escolar deberán ser justificadas igualmente.
4. No se permitirá la entrada al recinto del colegio una vez se cierran las puertas a partir de 10 minutos después de las horas de entrada reseñadas en el punto 1, excepto en circunstancias excepcionales.

Art. 132.- Uniforme

Los alumnos/as del centro acudirán al mismo con la uniformidad establecida por la titularidad, desde Educación Infantil hasta el primer ciclo de la E.S.O, incluyendo al segundo ciclo de la E.S.O. en lo referente a la uniformidad deportiva para la clase de Educación Físico – Deportiva.

Los motivos por los que la comunidad educativa del centro ha optado por la uniformidad son, como más importantes:

- El uniforme nos representa como Comunidad Escolar.
- El uniforme unifica, no es distintivo ni discrimina, creando entre los alumnos un ambiente de igualdad y semejanza que facilita en alto grado la concordia.
- Marca el tiempo del estudio y la educación.
- Es cómodo y económico.

Art. 133.- Vestimenta y aseo personal.

Los alumnos, en todo caso, deben acudir al centro con vestimenta adecuada para un centro educativo y debidamente aseados.

Art. 134.- Orden y limpieza de la clase

1. Los alumnos deben cuidar y respetar todas las instalaciones, material y mobiliario de la clase y colaborar en su mantenimiento.
2. Durante el cambio de clase, los alumnos deberán permanecer en el aula.
3. Deben utilizar correctamente las papeleras.
4. Después de las clases, los alumnos no podrán permanecer en el aula si no es acompañados del Profesor correspondiente.

Art. 135.- Patio y Recreo

-
1. El alumno debe ser educado y respetuoso en los lavabos.
 2. Hacer un uso adecuado y correcto de las instalaciones.
 3. Evitar juegos violentos que puedan dañar los compañeros o deteriorar las instalaciones.
 4. Respetar los juegos de los menores.
 - 5.- Respetar árboles y plantas.

Art. 136.- Comedor

1. El comedor y sus normas de funcionamiento quedarán reguladas por su correspondiente reglamento.
2. En el comedor los alumnos deberán respetar las normas de higiene, limpieza y educación.
3. Los alumnos que utilizan el comedor no podrán salir del Colegio ni antes ni después del mismo.
4. Los alumnos que no utilizan este servicio no podrán entrar en el recinto del comedor a la hora establecida para la comida.

ANEXO 8: PLAN DE CONVIVENCIA

ÍNDICE

- A) Análisis del entorno.
 - A.1. Entorno externo
 - A.2. Entorno interno.
 - A.3. Situación actual de la convivencia.
- B) Objetivos:
 - B.1. Objetivos generales.
 - B.2. Objetivos específicos:
 - B.2.1. Respecto a los alumnos.
 - B.2.2. Respecto a los padres.

B.2.3. Respetto a los profesores y PAS.

C) Acciones y actividades:

C.1. Preventivas:

C.1.1. Emocionales

C.1.1.1. Educación Infantil y Primaria.

C.1.1.2. Educación Secundaria

C.1.2. Habilidades sociales

C.1.2.1. Educación Infantil y Primaria.

C.1.2.2. Educación Secundaria.

C.1.3. Aprende a pensar

C.1.4. Crecimiento moral

C.2. Ámbito profesores y PAS.

C.3. Ámbito familiar.

D) Estrategias de intervención

D.1. Normas de convivencia

D.2. La disciplina y las normas correctoras

D.2.1. Criterios de Corrección

D.2.2. Calificación de la alteración de la convivencia.

D.2.3. Ámbito de aplicación.

D.2.4. Alteraciones del comportamiento y posibles situaciones de acoso y maltrato entre iguales.

D.3. Detección de las alteraciones de la convivencia.

D.4. Protocolos de actuación ante la detección de una alteración de la convivencia.

E) Temporalización y asignación de responsabilidades.

F) Evaluación y seguimiento.

G) Anexos.

I.- Seguimiento trimestral del Plan de Convivencia

II.- Cuestionario para padres/madres sobre la Convivencia Escolar.

III.- Cuestionario Profesores

A) ANÁLISIS DEL CENTRO Y DEL ENTORNO

A.1. Entorno externo

El Colegio "Virgen al Pie de la Cruz" se halla localizado en la zona norte de la población de Puçol, de la cual pasamos a exponer algunos datos de interés.

El término municipal de Puçol está situado en el extremo septentrional de la comarca de L'Horta Nord, en el límite con la comarca del Camp de Morvedre. Su altitud media es de 48 metros.

El núcleo urbano consolidado está situado a 18'3 Km de la capital de provincia, Valencia, si bien existen otros núcleos residenciales a lo largo de la playa y urbanizaciones (Monasterios, Alfinach y Monte Picayo).

La población de Puçol oscila entorno a los 18.000 habitantes. El municipio de Puçol fue a finales de la década de los sesenta un polo de atracción para los inmigrantes de la Comunidad Andaluza y de Castilla-La Mancha. Desde 1986 el saldo migratorio de Puçol ha sido positivo. Actualmente es de reseñar la gran afluencia de gentes del Magreb y de Sudamérica. También se está incrementando mucho la población por la afluencia a las Urbanizaciones y a la Playa de Puçol.

A.2. Entorno interno

A.2.1. Centro

A.2.1.1. Edificio

El edificio consta de dos Pabellones y posee las siguientes dependencias:

Pabellón I: *Planta baja*:

- Educación Infantil
- Gabinete Psicopedagógico.
- Porche.

Primera Planta.:

- 1º y 2º Ciclo de Educación Primaria
- Aula de música.

Segunda Planta:

- 3º Ciclo Educación Primaria 1º Ciclo E.S.O.
- Taller de Tecnología.

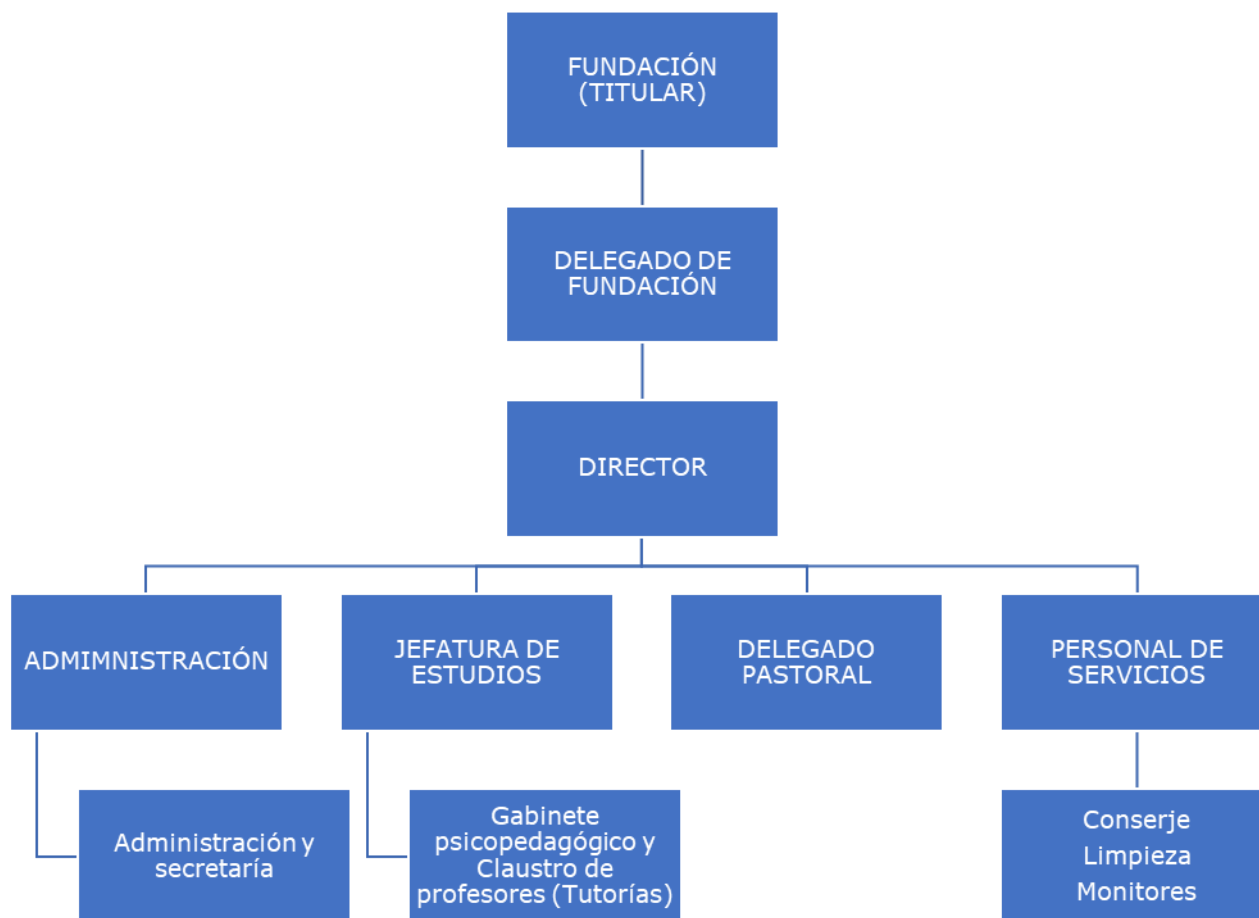
Pabellón II: Planta baja.

- Dirección y Secretaria.
- Comedor
- Biblioteca.
- Sala Informática.
- Sala Audiovisuales.
- Gimnasio.
- Aulas Polivalentes Ciclos Formativos Grado Medio.
- Aula taller Ciclo Comercio
- Aula taller Ciclo Restaurante y Bar

Primera Planta

- Aula taller Ciclo Gestión Administrativa.
- Aulas 2º Ciclo de E.S.O.
- Aulas taller ciclos de la familia Electricidad.
- Laboratorio Ciencias.
- Aula polivalente Ciclos Formativos.
- Aulas de desdoble y apoyo .
- Salas de profesores.
- Despacho Jefatura de Estudios
- Despacho Dirección de Infantil - Primaria

A.2.1.2. Organigrama



A.2.2. Personal docente

Se distribuye según los niveles educativos que imparte el Centro, agrupándose en dos Claustros: Infantil y Primaria, ESO – Ciclos Formativos de Grado Medio, con una Dirección Académica y una Jefatura de Estudios para cada uno de ellos.

La proporción entre profesores y Profesoras está más o menos equilibrada con un ligero predominio de profesoras.

La media de edad más alta se da en Primaria y la más baja en Ciclos Formativos .

El 37% del profesorado vive en la población, el 40% en Valencia

capital y el 22% en otras poblaciones de la provincia.

A.2.3. Personal no docente

Consta de una secretaria, una secretaria de administración, un conserje, cuatro empleadas de limpieza, una encargada y dos monitoras del comedor.

A.2.4. Alumnos

El centro acoge a alumnos desde el 2º ciclo de Educación Infantil (3 años) hasta los Ciclos Formativos de Grado Medio. Fundamentalmente los alumnos son de la población, aunque hay alumnos de las poblaciones cercanas como Puig y Rafelbunyol en Primaria y ESO, y de otras poblaciones, incluso de Valencia capital, en los CFGM.

Según encuesta realizada, el 72% de los alumnos afirman venir contentos al colegio siempre o casi siempre. Los alumnos que más descontento manifiestan son los de Secundaria, alegando falta de interés por los estudios y la disciplina.

Un 67% de los alumnos manifiestan tener una buena opinión de los profesores y mantener una buena relación con ellos. Más del 90% manifiesta mantener una buena relación con sus compañeros.

A.2.5. Familias

Las familias que confían sus hijos a nuestro Colegio poseen un nivel económico medio-alto en sus dos terceras partes (69.2%), el resto son de nivel medio con un pequeño porcentaje (1.6%) de nivel alto y similar porcentaje de nivel bajo. En el 70% de los hogares los ambos miembros del matrimonio los que trabajan fuera del hogar. En los otros es la madre la que se dedica a las labores del hogar.

Aproximadamente un 25% tanto de padres como de madres poseen estudios universitarios y un porcentaje similar sólo poseen estudios primarios.

A.3. Situación actual de la convivencia

Aunque en términos generales podemos afirmar que en la actualidad no existen problemas graves de convivencia en nuestro centro, si hemos podido constatar año tras año el aumento de los conflictos en el aula, así como la falta de disciplina y respeto. Esta preocupación manifestada en los distintos claustros nos ha llevado al profesorado a reflexionar sobre nuestra tarea educativa y a buscar los medios para mejorar día a día la convivencia en nuestro centro. Para ello se planteó analizar los conflictos existentes en nuestro Centro a través de varias tareas y encuestas.

Registro de los principales problemas o conflictos que se estaban dando en las aulas: Todo el profesorado, partiendo de la observación y del diario del aula fue registrando los conflictos que se daban tanto en el aula como en el patio y pasillos, anotando el número de alumnos y la frecuencia del conflicto, así como la respuesta dada por el profesor.

Tras la labor realizada, por parte de cada uno de los profesores de completar el llamado "Registro de conflictos en el aula", se pusieron los resultados en común para valorar cuáles son las dificultades más significativas con las que nos enfrentamos diariamente.

Infantil: Se registraron las "incidencias" en el aula y en el patio. En el aula encontramos:

Atención dispersa.: aunque no se da en la totalidad de los alumnos sí que causa distorsión en el ritmo del aula.

Tono de voz elevado.

Interrupciones en las explicaciones, siendo diferente la repercusión en las tres aulas. Encontramos que en el aula de 3 años son llamadas continuas de atención (movimientos continuos, parloteo constante, control postural inadecuado). En el aula de 4 años es menor la incidencia y en 5 años vuelve a aumentar la incidencia.

No respeto al turno de palabra.

Molestar a los compañeros mientras trabajan. Aunque la incidencia no es elevada sí que preocupa por la evolución que pueda haber.

No saben perder en los juegos; la respuesta es el enfado, en 3 años la respuesta es el "lloriqueo".

En el patio podemos resumirlas en:

No saben resolver los pequeños conflictos sin la mediación de un adulto.

"Chivateo": comienza a percibirse en 4 y 5 años mayormente.

Primaria: los conflictos más relevantes son:

Disrupción en las aulas: Hablar alto. Atención dispersa, las interrupciones en clase.

Indisciplina, desconsideración, malas contestaciones, insultos.

Violencia física: Pegar a los compañeros. Juegos violentos.

Violencia psicológica: Mofas y motes.

Otras: Fijación por aquello que hace el resto de compañeros.

Secundaria: Generalmente el comportamiento disruptivo frecuente lo protagonizan de 3 a 5 alumnos por aula, el resto presenta un comportamiento disruptivo ocasional.

Conflictos más frecuentes:

Disrupción en las aulas.

Atención dispersa.

Interrupción de explicaciones: no respetar turno de palabra, no hacer caso de las instrucciones del profesor, molestar a los compañeros.

Ensuciar y estropear el mobiliario de la clase.

Levantarse y deambular por el aula.

Hablar en voz alta.

Indisciplina: En ausencia del profesor se organiza mucho alboroto tanto en aulas como en pasillos, elevando el tono de voz y correteando por el aula.

Desconsideración a los demás, malas contestaciones e impuntualidad.

Violencia física: Hurtos y juegos violentos.

Violencia Psicológica: motes y rumores.

Absentismo: 1 o 2 casos por aula.

Fraude: Copiar trabajos y falsificar firmas de los padres.

Ciclos:

Disrupción en las aulas: Atención dispersa y uso de móviles.

Absentismo: Se da en un porcentaje considerable, un 20% de los alumnos no justifican sus faltas de asistencia y alguna de ellas acaba en deserción.

Fraude: Copiar en exámenes y plagiar trabajos.

Otros: Hurtos.

Programa de Garantía Social: Prácticamente se dan los mismos problemas que en secundaria.

En cuanto a las encuestas realizadas, la valoración de los resultados es la siguiente:

VALORACIÓN ENCUESTA PADRES

Resultados de la ESO:

El primer dato significativo es que dicho cuestionario ha sido contestado por el 38% de los padres.

Del total de las encuestas recibidas contesta el cuestionario un 64% la madre, un 12% el padre, y un 24% ambos, obteniendo los siguientes resultados.

Los padres consideran muy importante el tema de la convivencia escolar (64%), y opinan que prevenir y trabajar sobre la convivencia es competencia compartida entre el colegio y los padres (92%) .

Perciben la convivencia escolar de su hijo como buena (57%), y son conocedores de la situación de convivencia en el colegio por lo que sus hijos les cuentan (57%), y por lo que ven personalmente (33%).

Los padres (60%), piensan que los hijos suelen comentarles a menudo los problemas de disciplina que ocurren en el colegio.

Cuando uno de sus hijos tiene un problema de disciplina los padres lo solucionan hablando con ellos (74%).

La valoración por parte de los padres sobre la actuación de los profesores en situaciones conflictivas es de un 52% en *ocasiones adecuadas*, y un 24% en *siempre adecuada*.

Para concluir piensan los padres que la prevención de los temas relacionados con la violencia escolar es *muy importante* (66%) y *bastante* en un 34%.

Resultados de la Infantil y Primaria:

El primer dato significativo es que dicho cuestionario ha sido contestado por el 52% de los padres.

Del total de las encuestas recibidas contesta el cuestionario un 72% la madre, un 22% el padre, y un 6% ambos, obteniendo los siguientes resultados.

Los padres consideran muy importante el tema de la convivencia escolar (69%), y opinan que prevenir y trabajar sobre la convivencia es competencia compartida entre el colegio y los padres (88%).

Perciben la convivencia escolar de su hijo como aceptable un 40%, buena (35%), un 22% muy buena. Son conocedores de la situación de convivencia en el colegio por lo que sus hijos les cuentan (33%), y por

lo que ven personalmente (45%).

Los padres (49%), piensan que los hijos suelen comentarles a menudo los problemas de disciplina que ocurren en el colegio, siempre un 24% y poco un 23%.

Cuando uno de sus hijos tiene un problema de disciplina los padres lo solucionan hablando con ellos (74%).

La valoración por parte de los padres sobre la actuación de los profesores en situaciones conflictivas es de un 55% *siempre adecuada*, y un 36% *adecuada en ocasiones*.

Para concluir piensan los padres que la prevención de los temas relacionados con la violencia escolar es muy importante, un 68% *mucho* y un 32% *bastante*.

VALORACIÓN ENCUESTA PROFESORES

En cuanto a los resultados de la encuesta realizada a los profesores sobre su relación interpersonal a nivel profesional los resultados no son todo lo buenos que cabría esperar. Aunque en un principio 3/4 partes de ellos consideran que las relaciones y comunicación entre los profesores es normal o buena, sólo la mitad considera que está apoyado por sus compañeros, que esta relación le ayuda a resolver problemas cotidianos en sus aulas y que existe coordinación entre los profesores de la etapa.

El sistema de comunicación y organización del colegio facilita la labor colegiada de forma suficiente entre compañeros de la misma etapa, no alcanza el mismo nivel de efectividad entre compañeros de otras etapas y personal de administración y servicios. Perciben que hay poca o nula relación con los miembros del Equipo Directivo.

Por lo general se considera que estas relaciones inciden poco en la disciplina del alumnado y en su labor profesional.

A la mayoría les gustaría mejorar las interrelaciones entre el profesorado con actividades extraescolares.

B) OBJETIVOS Y ACTITUDES

B.1. Objetivos generales

Aprender a vivir juntos, aprender a convivir con los demás es uno de los cuatro pilares en los que se basa la educación. El objetivo fundamental será generar unas buenas prácticas de convivencia a partir de unas normas de convivencia elaboradas y consensuadas por todos,

para ello necesitaremos el compromiso, la participación e implicación de toda la comunidad educativa en el plan de convivencia.

Los principios básicos en los que nos basamos son:

- El Plan de Convivencia tiene como objeto promover y desarrollar actuaciones relativas al fomento de la convivencia en nuestro centro en el que estén integrados todos los miembros de la comunidad educativa.
- Pretendemos con él potenciar y desarrollar adecuadamente las relaciones entre todos los componentes de nuestra comunidad educativa. Estas relaciones deben llevar el sello de la cordialidad y comprensión, respeto mutuo, apoyo y activa colaboración.
- Favorecemos la resolución pacífica y educativa de los conflictos que se presentan diariamente mediante el diálogo y la conducta asertiva.
- Implicamos a todos los sectores de la comunidad educativa (profesores, padres, alumnos, P.A.S.) en la difusión, aplicación y seguimiento del Plan de Convivencia, con el fin de seguir una misma línea educativa.

Estos objetivos básicos se concretan en:

1. Promover la sensibilización de los distintos agentes socializadores (familia, entorno social, escuela) que intervienen en la educación sobre la importancia de la convivencia como parte fundamental para el desarrollo personal y social del alumno/a.
2. Cimentar las relaciones personales de toda la comunidad educativa en el respeto mutuo, la comprensión, la solidaridad y la interiorización de las normas de convivencia.
3. Fomentar el trabajo en equipo mediante la comunicación positiva, el constructivismo y la cooperación entre sus componentes.
4. Priorizar el dialogo, la empatía y el pensamiento alternativo para crear un clima armónico y democrático en el aula.

5. Aprender técnicas de resolución de conflictos de manera formativa mediante la reflexión, negociación y el esfuerzo conjunto del profesor y los alumnos.
6. Actuar ante los conflictos actuales, siempre que sea posible, de manera preactiva, es decir, como un medio positivo y constructivo para la prevención de un conflicto futuro.
7. Proceder ante los problemas de conducta siguiendo unos principios de actuación coherente que orienten las intervenciones de todos los profesores, evitando contradicciones que desorienten a los alumnos.
8. Utilizar las medidas pedagógicas constructivas, para solucionar situaciones conflictivas de convivencia, utilizando medidas punitivas como último recurso para solucionar los problemas de convivencia, y sólo cuando las estrategias motivacionales y educativas no hayan dado resultado o la no intervención pueda generar males mayores.

B.2. Objetivos Específicos

B.2.1. Respetto a los alumnos

- Fomentar en los alumnos hábitos positivos de convivencia, siendo conscientes de sus derechos y responsabilidades.
- Favorecer: la resolución pacífica y educativa de los conflictos que se presentan diariamente mediante el diálogo y la conducta asertiva.
- Priorizar el dialogo, la empatía y el pensamiento alternativo para crear un clima armónico y democrático en el aula.
- Favorecer la unión y cohesión del grupo clase, colegio, y que estén orgullosos de su propia identidad

B.2.2. Respetto a los padres

- Sensibilización respecto a los padres de la importancia de prevenir conductas inadecuadas en sus hijos.
- Dotarles de las herramientas necesarias que favorezcan la implicación de sus hijos en la vida escolar.
- Facilitar pautas de actuación e información sobre las distintas actividades que realizan sus hijos según su etapa evolutiva.

- Promover su implicación y participación en todas las actividades del ámbito educativo.

B.2.3. Respecto a los profesores y PAS

- Fomentar y favorecer la comunicación fluida entre el profesorado y PAS.
- Crear un clima de libertad para poder expresar sus propias opiniones.
- Aceptar el compromiso del plan de convivencia interiorizando sus normas.
- Desarrollar un trabajo en equipo consensuado que favorezca la cohesión entre todos.
- Lograr la motivación y satisfacción del trabajo realizado.

C) ACCIONES Y ACTIVIDADES:

C.1. Preventivas:

1.- Unificar los criterios de actuación por parte del profesorado:

Partiendo de varios cuestionarios sobre: disciplina y conflictos, agresiones entre el alumnado, sobre el clima relacional profesor-alumno, y relaciones entre el profesorado. Se ponen en común con el fin de consensuar y unificar criterios.

2.- Plan de actuación para la prevención de los conflictos en el aula.

- 2.1. Adoptar medidas que contribuyan a mejorar el clima de clase.
- 2.2. Establecer límites en la primera semana de clase y mantenerlos durante el curso.
- 2.3. Establecer normas efectivas de convivencia:
Explicitas: Las que regulan la convivencia.
Han de ser necesarias.
Han de ser pocas y razonables.
Han de ser sencillas y claras.
Deben estar formuladas en positivo.
Adecuadas a los niveles de desarrollo cognitivo de los alumnos.

Implícitas: Las normas que sin estar formuladas formalmente rigen el funcionamiento de la clase mediante la rutina, la costumbre y las conductas de tanteo de algunos alumnos.

2.4. Adoptar actitudes positivas por parte del profesorado que contribuyan a mejorar la convivencia:

- Ser sencillo, directo y variado.
- Especificar lo conseguido, reconocer el esfuerzo, atención o perseverancia notable.
- Respaldado por la adecuada comunicación no verbal.
- Evitar enunciados ambiguos.
- Expresar las observaciones individuales en privado.
- Llamar por el nombre de pila a sus alumnos.
- Establecer contacto visual con los alumnos durante la clase.
- Emplear el humor en sentido positivo.
- Pasear por el aula y acercarse a todos los alumnos.
- Reconocer la propiedad de las ideas de los alumnos.
- Responder positivamente a las respuestas incorrectas.
- Oponerse a las agresiones verbales entre alumnos.
- Transmitir sensación de entusiasmo al presentar las tareas.
- Aceptar los propios errores y responder apropiadamente a las críticas justificadas de los alumnos.
- Reconocer las diferencias individuales de sus alumnos.

2.5. Poner en marcha el plan de acción tutorial.

2.6. Programa de educación compensatoria y atención a la diversidad.

2.7. Colaboración con distintas instituciones, ayuntamiento, salud, instituciones sociales y colegios de la población.

C.1.1.EMOCIONALES

C.1.1.1. Planteadas para Educación Infantil y Primaria

Objetivos:

- Identificar y reconocer emociones (alegría, tristeza, sorpresa, enfado).
- Conocer las señales corporales relacionadas con cada una de las emociones.

- Conocer y expresar los sentimientos. Ser capaz de hablar sobre lo que siente.
- Expresar sentimientos positivos y negativos.
- Identificar los estados de ánimo en los demás (expresión facial y corporal). Saber ponerse en el lugar del otro (empatía).
- Trabajar la comunicación no verbal. Utilizar el cuerpo para expresar sentimientos y emociones positivas y negativas.
- Reconocer los sentimientos de otras personas.
- Comprender lo que sienten los otros.
- Controlar nuestras emociones. (Expresar las emociones de forma adecuada)
- Tolerar las frustraciones.

Plan de actuación:

1r Trimestre

- Conozco mis emociones. ¿Cómo me siento?.

A través de situaciones cotidianas. ¿Qué siento?, ¿Por qué?, ¿Cómo reacciono?

2º Trimestre

- Clasifico emociones positivas y negativas. Cambio de emociones.

A través del modelado y comparación.

- Controlo mis emociones. Utilizando dramatizaciones, modelado, juegos de rol.

3r Trimestre

- Me pongo en el lugar del otro. Mediante juegos de rol. Roll-playing. Plantear acciones, observar escenas.
- Relaciono las emociones con las distintas situaciones. Mediante fotos y dibujos vamos identificando las distintas emociones.

Los responsables de este Plan de Actuación serán los tutores en general con la ayuda de los profesores especialistas.

C.1.1.2. Planteadas para Secundaria.

Objetivos:

- 1.- Ser consciente de las emociones que vives y que motivos te los producen.

- 2.- Asociar las emociones con el estado personal, social, la calidad de vida y la relación con tus compañeros/as.
- 3.- Reconocer si vale la pena enfadarse, alterarse, angustiarse, agredir... o es preferible cambiar de emoción.
- 4.- Desarrollar la empatía como capacidad de comprender los sentimientos de los demás.

Actividades:

- Conozco mis emociones.
Test de inteligencia emocional EOS.
Temporalización: Una sesión para realizar el test, y otra para corregir e identificar.
- Dirige y controla tus emociones.
Clasificación de emociones positivas y negativas. Técnicas de identificación y control. Roll- playing.
Temporalización: Una sesión.
- Analizando emociones.
Cambio las emociones positivas por negativas.
Temporalización: Una sesión.
- Afrontando situaciones.
Identificación, imaginación y búsqueda de alternativas, y toma de decisiones.
Temporalización : Una o dos sesiones.
- Aprendo a ponerme en lugar de otro.
Soy empático. ¿Qué siento al ponerme en lugar de mi compañero/a?
Aprender a mediar conflictos mediante el dialogo, la escucha activa y el análisis de la situación.

Los responsables de esta serie de actividades son los tutores y se realizarán a lo largo del curso académico.

C.1.2.HABILITATS SOCIALS

C.1.2.1. Planteadas para Educación Infantil y Primaria.

Objetivos:

- Ser capaces de pedir favores y ayuda.
- Respetar el turno de palabra.
- Mostrar su desacuerdo en primera persona.
- Mostrar agradecimiento.
- Pedir disculpas si comete un error.
- Saber aceptar elogios.
- Prestar atención cuando se le habla.
- Expresar sus opiniones.

Actividades:

Habilidades Interpersonales

- a. Practico las formas de saludo y despedida(adiós, buenos días,...)
- b. Utilizo las formas de cortesía (por favor, gracias,...)
- c. Yo tengo derechos y aprendo a respetar a los demás.
- d. Participo en los juegos respetando sus normas.
- e. Reconozco un acto mal hecho y sé pedir perdón.
- f. Puedo hacer una queja sin molestar a los demás.

Habilidades de comunicación

- a. Aprendo a hablar adecuadamente.
- b. Escucho y espero mi turno para hablar.
- c. Los gestos me ayudan a expresarme mejor.
- d. Aprendo a seguir una conversación.
- e. Expreso mis emociones y vivencias.
- f. Soy capaz de dar mi propia opinión.

Habilidades para la resolución de conflictos

- a. Aprendo a no decir palabras despectivas ni insultos a los demás.
- b. Sé solucionar un conflicto mediante el lenguaje oral y no agrediendo.
- c. Conozco los pasos a seguir para resolver problemas.
- d. Respeto y ayudo a mis compañeros.
- e. Aprendo a tomar decisiones (Primaria).
- f. Presto atención a las observaciones de los vigilantes de patio.

A lo largo del curso se irán trabajando trimestralmente dos objetivos de

cada uno de los bloques de contenido.

Los tutores y profesores serán los responsables de llevar a cabo estas actividades, contando también con la participación de los padres, tanto en el entrenamiento como en el seguimiento y evaluación de las habilidades a trabajar.

C.1.2.2. Planteadas para Educación Secundaria

Objetivos:

- 1- Conseguir conductas asertivas en el alumnado
- 2- Mejorar las comunicaciones verbales y no verbales.
- 3- Defender los derechos propios y respetar los de los demás.
- 4- Distinguir entre críticas justas e injustas y saber responder ante ellas.
- 5- Saber trabajar en equipo valorando sus ventajas.

Actividades:

Habilidades asertivas

- a) Test de valoración personal.
- b) Ventajas de ser asertivo.
- c) Diferencia entre conducta asertiva, no asertiva o agresiva.
- d) Recursos: expresión de sentimientos , necesidades y opiniones de manera directa y sin violar el derecho de los demás.

Habilidades de Comunicación

- a) Test de valoración inicial.
- b) Consejos para mejorar las conversaciones.
- c) Actividades extraescolares para desarrollar la correcta comunicación : deporte, grupos de teatro, mímica, gesticulación.....

Habilidades para la resolución de conflictos.

- a) Simular situaciones concretas en que el alumno debe decir NO de forma asertiva.
- b) Test de valoración.
- c) Poner en práctica técnicas y orientaciones para la defensa de críticas.

Habilidades para trabajar en equipo

- a) Normas para trabajar en equipo.

- b) ventajas de trabajar4 en equipo.
- c) Resolución de situaciones problemáticas del trabajo en equipo: alumnos callados , muy habladores, negativistas, sumisos, manipuladores etc...

Los responsables de esta serie de actividades son los tutores y se realizarán a lo largo del curso académico

(Fuentes consultadas: Programa de Refuerzo de las Habilidades Sociales III, Método EOS)

C.1.3.Aprender a pensar

Objetivos:

“Aprender a pensar”

1. Reflexionar las consecuencias y alternativas de un problema a corto y largo plazo.
2. Pensar la mayor cantidad posible de soluciones.(Lluvia de ideas)
3. Aprender a establecer metas objetivas, que queremos conseguir.
4. Desarrollar pensamientos más imaginativos, flexibles y empáticos.
5. Diferenciar entre pensamiento positivo, interesante y negativo.
6. Ser capaces de realizar el pensamiento alternativo, la lluvia de ideas para solucionar problemas y situaciones nuevas.
7. Considerar los múltiples aspectos que entraña una situación o una actividad.
8. Planificar, organizar un plan de antemano para solucionar conflictos.
9. Aprender a priorizar ante la toma de decisiones.
10. Respetar los otros puntos de vista.

Actividades:

- 1- Dadas distintas situaciones problemáticas, identificar el problema y establecer pasos y estrategias para resolverlos. (1 sesión.)
- 2- Mediante la reflexión, analizar las consecuencias y acciones impulsivas que se realizan al actuar. (1 sesión.)
- 3- Actividades de "lluvia de ideas". (1 sesión.)
- 4- Ejercicios de consecuencias. Consecuencias para mi y para los demás, positivas y negativas. (1 sesión.)
- 5- Juegos de ordenar prioridades. (1 sesión.)

Estas actividades serán responsabilidad de todo el claustro de profesores, tutelados por la Comisión de Coordinación Pedagógica, y se llevarán a cabo a lo largo del curso académico.

C.1.4.Crecimiento moral

Hemos seleccionado una serie de valores que creemos primordiales para la correcta convivencia entre el alumnado del centro y que afianzados se proyectarán en la vida cotidiana y entorno social. Dichos valores expresados en objetivos son:

- Empatía: Capacitar a los alumnos para que se identifiquen mental y afectivamente con sus compañeros y demás personas del entorno.
- Compañerismo: crear vínculos y una buena armonía para conseguir una buena correspondencia entre el alumnado.
- Tolerancia: educar en el respeto a las ideas, creencias o prácticas de los demás, aún cuando sean diferentes o contrarias a las otras.
- Reflexión: acostumar al alumno a recapacitar antes de ejercer sus actos, y después de realizados a valorar sus consecuencias.
- Generosidad: fomentar la disponibilidad de los alumnos para ayudar en las tareas individuales y colectivas de sus compañeros y del colegio.

- Justicia: Alcanzar el equilibrio entre los derechos que tiene cada alumno y sus deberes para con el resto de sus compañeros y los profesores.
- Caridad: Inculcar la benevolencia, clemencia y la comprensión en las relaciones interpersonales de nuestros alumnos.
- Ilusión: Impulsar a nuestros alumnos a realizar sus tareas con viva complacencia.
- Responsabilidad: Capacitar a nuestros alumnos para reconocer y aceptar las consecuencias de sus actos y trabajar de acuerdo con ello.
- Esfuerzo: Preparar a nuestro alumnado para que utilicen todos los recursos disponibles y empleen todo el vigor y actividad del ánimo para conseguir sus propósitos.

Actividades:

1- Trabajo en equipo:

Desde Infantil a 4 ESO. Realizando 1 actividad por trimestre en cada área.

En ciclos se realizarán actividades de cada área en las asignaturas correspondientes de FOL y RET.

Enseñanza obligatoria : normas de la actividad:

Grupo aleatorios no repetitivos.

Asignación de responsabilidades en cada grupo.

Auto evaluación del grupo. Se planteará cuestionarios adecuados a la etapa evolutiva de los alumnos, con el fin de realizar una reflexión sobre el trabajo en grupo, lo que lo favorece, los inconvenientes, cómo mejorar el grupo.

Realizar exposiciones en el aula y en el entorno del colegio como medio de incentivar y valorar los mismos.

2- Asignar tareas rotativas en el funcionamiento del aula, patio y pasillos, comedor etc...para involucrar a los alumnos de la actividad del colegio.

Ej. Recoger material, mezclar colores, ordenar aula, etc...

3- Realizar actividades lúdicas, cuenta cuentos, teatro, juegos de los de ESO para los pequeños (Infantil).

4- Fomentar grupos de apoyo:

- Dentro del aula- Ayuda académica.
- De integración en el colegio.

- Organización actividades transversales y pastoral. Ambientación del colegio.

5- Consenso de normas de actuación para la convivencia por aula a principio de curso.

6- Campañas solidarias:

- Octubre: Misiones.
- Diciembre: campaña bote.
- Febrero: Manos unidas.
- Recogida ropa, SOS África.
- Adopción niños 3 Mundo.
- Colaboración ASOM. (se trata de una ONG)

Estas actividades serán responsabilidad de todo el claustro de profesores, tutelados por la Comisión de Coordinación Pedagógica, excepto las campañas enumeradas que tienen unas fechas preestablecidas.

C.2. Ámbito profesores.

Las actividades previstas son las siguientes:

- Cursos de formación del CEFIRE, Sindicatos, Fundación Colegios Diocesanos, etc
- Convivencia entre los miembros del Claustro.
- Jornadas de formación e información impartidas por la Fundación de Colegios Diocesanos.
- Actividades lúdicas y de ocio
- Fomentar el trabajo cooperativo

Estas actividades serán coordinadas por el Equipo Directivo del Colegio y se realizarán a lo largo del curso académico.

C.3. Ámbito familiar.

La familia es un pilar fundamental en la labor educativa. En nuestro Centro intentamos que la relación con las familias sea fluida y constante. Las familias se relacionan con el Colegio principalmente a través de los tutores, quienes convocan a los padres colectivamente una vez al año a principios de curso, y de forma individual siempre que haya una incidencia de cualquier asunto significativo que tenga que ver

con la conducta y evolución del alumno, así cuando los psdres/tutores del alumno lo solicitan.. La respuesta de las familias en general es inmediata, receptiva y de colaboración salvo en casos aislados.

Existe una Asociación de Padres y Madres cuya Junta Directiva mantiene contacto periódico con la Dirección del Centro y ambos organismos cooperan para todo lo que mutuamente se solicitan

En el centro existe un tablón de anuncios destinado a la información de las familias.

Las actividades previstas son las siguientes:

1.- Presentación del Plan de Convivencia a principio de curso a los padres.

Responsable: Gabinete de Orientación y Equipo Directivo.

Recursos: Material impreso con lo más significativo del Plan y Normas de convivencia.

Metodología: Se convoca a los padres a una charla coloquio sobre el Plan de Convivencia y se expone a través de power point..

Temporalización: 1er trimestre del curso.

2.- Biblioteca para padres

Actividad: Organizar una biblioteca- videoteca con títulos orientados a la educación y formación familiar y material de ayuda al aprendizaje, que todos los padres del colegio puedan tener a su disposición en régimen de préstamo.

Recursos: Material impreso e informático.

Responsable: Gabinete de Orientación.

Temporalización: Todo el curso escolar.

3.- Charlas/coloquios de temas que interesen a las familias:

Actividad: Invitar a impartir conferencias o charlas a personas expertas en temas que interesen a los padres.

Responsable: AMPA y Gabinete de Orientación.

Temporalización: Curso escolar.

4.- Día de las Familias:

Actividad: Reunión lúdica anual de convivencia entre las familias realizada en el Colegio

Responsable: Equipo Directivo y AMPA

Temporalización: Una vez en el curso escolar.

D) ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN

D.1. Normas de convivencia

En nuestro Reglamento de Régimen Interior, en su Título I dedicado a la Comunidad Educativa, indica en su art. 7 los objetivos y las normas generales de convivencia en el Centro.

- 1.- Las normas de convivencia del centro definen las características de las conductas que deben promoverse para lograr:
 - a) El crecimiento integral de la persona.
 - b) Los fines educativos del Centro.
 - c) El desarrollo de la Comunidad Educativa.
 - d) Un buen ambiente educativo y de relación en el Centro.
 - e) El respeto a los derechos de todas las personas que participan en la acción educativa.
- 2.- Son normas generales de convivencia en el Centro:
 - a) El respeto a la integridad física y moral y a los bienes de las personas que forman la Comunidad Educativa y de aquellas otras personas e instituciones que se relacionen con el Centro con ocasión de la realización de las actividades y servicios del mismo.
 - b) La tolerancia ante la diversidad y la no discriminación.
 - c) La corrección en el trato social, en especial, mediante el empleo de un lenguaje correcto y educado.
 - d) El interés por desarrollar el propio trabajo y función con responsabilidad.
 - e) El respeto por el trabajo y función de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
 - f) La cooperación en las actividades educativas o convivenciales.
 - g) La buena fe y la lealtad en el desarrollo de la vida escolar.
 - h) El cuidado en el aseo e imagen personal y la observancia de las normas del Centro sobre esta materia.
 - i) La actitud positiva ante los avisos y correcciones.

- j) La adecuada utilización del edificio, mobiliario, instalaciones y material del Centro, conforme a su destino y normas de funcionamiento, así como el respeto a la reserva de acceso a determinadas zonas del Centro.
- k) En general, el cumplimiento de los deberes que se señalan en la legislación vigente y en el presente Reglamento a los miembros de la Comunidad Educativa y de cada uno de sus estamentos.

D.2. La disciplina y las normas correctoras

Nuestro Reglamento de Régimen Interior establece en su Título V dedicado a la alteración de la convivencia lo siguiente:

“La adecuada convivencia en el Centro es una condición indispensable para la progresiva maduración de los distintos miembros de la Comunidad Educativa -en especial de los alumnos- y de aquélla en su conjunto y, consiguientemente, para la consecución de los objetivos del Carácter Propio del Centro. ”

Alteran la convivencia del Centro los miembros de la Comunidad Educativa que, por acción u omisión, vulneran las normas de convivencia a que se referidas con anterioridad.

Los que alteren la convivencia serán corregidos conforme a los medios y procedimientos que señalan la legislación vigente y el presente Reglamento.

D.2.1. Criterios de corrección

En la corrección de los alumnos que alteren la convivencia se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- a) La edad, situación personal, familiar y social del alumno.
- b) La valoración educativa de la alteración.
- c) El carácter educativo y recuperador, no meramente sancionador, de la corrección.
- d) La proporcionalidad de la corrección.
- e) La forma en que la alteración afecta a los objetivos fundamentales del Proyecto Educativo de Centro, Proyecto Curricular de Etapa y Programación General Anual del Centro.
- f) Si se trata de un hecho puntual y aislado o hay reincidencia.
- g) La gravedad del hecho.

En ningún caso el procedimiento de corrección podrá afectar al derecho a la intimidad, honra o reputación del alumno.

D.2.2. Calificación de la alteración de la convivencia.

Las alteraciones de la convivencia podrán ser leves, graves y muy graves.

A los efectos de la gradación de las correcciones:

1.- Son circunstancias atenuantes:

- a) El reconocimiento espontáneo de la conducta incorrecta.
- b) La falta de intencionalidad.
- c) La observancia de una conducta habitual positivamente favorecedora de la convivencia.
- d) Enfermedades que supongan alteraciones de la conducta, dictaminadas por un especialista.

2.- Son circunstancias agravantes:

- a) La premeditación y la reiteración.
- b) Causar daño, injuria u ofensa a los compañeros de menor edad o a los recién incorporados al Centro.
- c) Cualquier acto que entrañe o fomente la violencia, la discriminación, el racismo, la xenofobia o el menoscabo de los principios del Carácter Propio.
- d) La colectividad. Cuando la comisión de la falta se ampare en un grupo.
- e) La alarma social. Este agravante se considerará cuando la falta suscite alarma en el resto del alumnado.

Alteraciones leves de la convivencia.

Son alteraciones leves de la convivencia:

- a) Cinco faltas de puntualidad a clase.
- b) Las faltas injustificadas de asistencia a clase. Tres faltas de asistencia no justificadas constituirán falta leve
- c) Las faltas de puntualidad se considerarán como retraso si no alcanzan los 10 minutos. Tres retrasos sin justificar tendrán la consideración de falta de asistencia. El retraso tendrá

consideración de falta cuando supere los 10 minutos.

- d) La falta de uniformidad.
- e) El deterioro no grave causado intencionadamente o por uso indebido de las dependencias del Centro, del material de éste o de los objetos y pertenencias de otros miembros de la Comunidad Educativa.
- f) Los actos de indisciplina, falta de respeto, injuria y ofensa no graves que se produzcan contra cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
- g) Cualquier acto injustificado que perturbe levemente el normal desarrollo de las actividades del Centro.
- h) La agresión física o moral o la discriminación no graves contra los demás miembros de la Comunidad Educativa, o contra otras personas que se relacionen con el Centro.
- i) El uso de teléfonos móviles, mp3 o similares en cualquier parte del recinto escolar excepto los patios.
- j) Fumar en el Centro.
- k) Comer y masticar chicles en clase

Las alteraciones leves de la convivencia podrán ser corregidas mediante:

- a) Amonestación privada, verbal o escrita.
- b) Comparecencia inmediata ante el tutor o el Jefe de Estudios
- c) Realización de trabajos específicos en horario no lectivo.
- d) Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del Centro.

Compete imponer las correcciones enumeradas a los profesores, dando cuenta al tutor de la clase, y a los padres/tutores del alumno. En la imposición de estas correcciones será oído el alumno.

Alteraciones graves de la convivencia.

Son alteraciones graves de la convivencia:

- a) Las acciones u omisiones graves contrarias al Carácter Propio del Centro.
- b) Los actos de indisciplina u ofensas graves contra los miembros de la Comunidad Educativa.
- c) La agresión física o moral o la discriminación no muy graves

contra los demás miembros de la Comunidad Educativa, o contra otras personas que se relacionen con el Centro.

- d) Las actuaciones perjudiciales graves para la salud, la integridad personal y la moralidad de los miembros de la Comunidad Educativa del Centro, o la incitación a las mismas.
- e) Los daños graves causados por uso indebido o intencionadamente en los locales, material o documentos del Centro, en los bienes de otros miembros de la Comunidad Educativa o en las instalaciones o pertenencias de las personas o instituciones con las que se relacione el Centro.
- f) Los actos injustificados que perturben de forma grave el normal desarrollo de las actividades del Centro.
- g) La sustracción de bienes y objetos que pertenezcan a otros miembros de la Comunidad Educativa.
- h) Abandonar sin la correspondiente autorización de los profesores las dependencias del Centro durante el horario escolar.
- i) La reiterada y sistemática comisión en un mismo curso escolar de conductas que alteren levemente la convivencia.
- j) El uso de teléfonos móviles, cámaras fotográficas, videocámaras o similares para realizar cualquier tipo de registro audiovisual dentro del recinto escolar, con excepción de aquellas actividades complementarias o de cualquier otra índole en que se autorice expresamente su uso.

Las alteraciones graves de la convivencia podrán ser corregidas mediante:

- a) Amonestación pública.
- b) Realización de trabajos específicos en horario no lectivo.
- c) Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del Centro.
- d) Realización de tareas dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o al material del centro o a las pertenencias de otros miembros de la Comunidad Educativa, o a las instalaciones o pertenencias de las personas o instituciones con las que se relacione el Centro.
- e) Suspensión de la participación en las actividades escolares complementarias, en las actividades extraescolares o en otras actividades realizadas por el Centro, por un período máximo de una semana.
- f) Suspensión en la participación en los servicios

complementarios del Centro, por un periodo máximo de una semana.

- g) Suspensión de la asistencia a determinadas clases por un plazo máximo una semana.
- h) Suspensión del derecho de asistencia al centro por un plazo máximo de una semana.

Durante el periodo que duren las correcciones señaladas en los párrafos g) y h), el alumno deberá realizar los deberes o trabajos que se determinen para evitar la interrupción del proceso formativo.

Compete imponer las correcciones enumeradas a:

- a) Al tutor: las señaladas en las letras a), b) y c).
- b) Al Jefe de Estudios: las señaladas en las letras a), b), c), d)
- c) Al Director Pedagógico: todas las señaladas, oído el tutor.

En la imposición de estas correcciones será oído el alumno. Además serán oídos los padres/tutores de los alumnos menores en las correcciones señaladas en las letras e), f), g) y h). La imposición de las correcciones por faltas graves se realizará conforme al procedimiento que establece la legislación vigente.

Alteraciones muy graves de la convivencia.

Son alteraciones muy graves de la convivencia:

- a) Las acciones u omisiones gravemente contrarias al Carácter Propio del Centro.
- b) Los actos de indisciplina, injuria u ofensas muy graves contra los miembros de la Comunidad Educativa.
- c) La agresión física o moral muy grave y la discriminación muy grave contra los demás miembros de la Comunidad Educativa, o de otras personas que se relacionen con el Centro.
- d) Las actuaciones muy graves perjudiciales para la salud, la integridad personal y la moralidad de los miembros de la Comunidad Educativa del Centro, o la incitación a las mismas.
- e) La suplantación de personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
- f) Los daños muy graves causados por uso indebido o intencionadamente en los locales, material o documentos del Centro, en los bienes de otros miembros de la Comunidad

Educativa o en las instalaciones o pertenencias de las instituciones con las que se relacione el Centro.

- g) Los actos injustificados que perturben muy gravemente el normal desarrollo de las actividades del Centro.
- h) La reiteración en un mismo curso escolar de conductas que alteren de forma grave la convivencia.
- i) El incumplimiento de las correcciones impuestas por alteraciones graves.
- j) Las conductas tipificadas como graves si concurren las circunstancias de colectividad y/o publicidad intencionada.
- k) Aquellas que se califiquen como tales por la legislación vigente.

Las alteraciones muy graves de la convivencia podrán ser corregidas mediante:

- a) Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del Centro, en horario no lectivo.
- b) Realización de tareas dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o al material del centro o a las pertenencias de otros miembros de la Comunidad Educativa, o a las instalaciones o pertenencias de las instituciones con las que se relacione el Centro, en horario no lectivo.
- c) Cambio de grupo del alumno.
- d) Suspensión de la participación en las actividades escolares complementarias, en las actividades extraescolares o en otras actividades realizadas por el Centro.
- e) Suspensión en la participación en los servicios complementarios del centro.
- f) Suspensión de la asistencia a determinadas clases por un periodo superior a cinco días e inferior a dos semanas.
- g) Suspensión del derecho de asistencia al Centro durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a un mes.
- h) Cambio de Centro.
- i) Aquellas otras que determine la legislación vigente.

Durante el periodo que duren las correcciones señaladas en los párrafos f) y g), el alumno deberá realizar los deberes o trabajos que se determinen para evitar la interrupción del proceso formativo.

Órgano competente.

Compete imponer las correcciones por faltas muy graves al

director pedagógico del nivel educativo en el que se halle matriculado el alumno que ha cometido la falta.

La imposición de las correcciones por faltas muy graves se realizará conforme al procedimiento que establece la legislación vigente.

D.2.3.Ámbito de aplicación

Podrán corregirse, de acuerdo con lo dispuesto en la tipificación de faltas enumerada con anterioridad, los actos contrarios a las normas de convivencia del Centro realizadas por los alumnos:

1. En el recinto escolar.
2. Durante la realización de actividades complementarias y extraescolares.
3. En las actuaciones que, aunque realizadas fuera del recinto escolar, estén motivadas o directamente relacionadas con la vida escolar y afecten a sus compañeros o a otros miembros de la Comunidad Educativa.

D.2.4.Alteraciones del comportamiento y posibles situaciones de acoso y maltrato entre iguales.

Para los casos especiales de alumnos que presenten alteraciones del comportamiento y aquellos que protagonicen posibles situaciones de acoso e intimidación entre iguales, nos atendremos a lo dispuesto en el Plan de Prevención de la Violencia Escolar (PREVI) elaborado por la Consellería de Educación y Ciencia de la Generalitat Valenciana.

D.3. Detección de las alteraciones de la convivencia

En el aula

La persona encargada será el profesor/a que en esos momentos se encuentre en el aula. En base a la cualificación de la falta seguirá los protocolos establecidos en este Plan de Convivencia.

En el patio

El profesor de vigilancia o cualquiera de los profesores del Colegio así como el PAS. En base a la cualificación de la falta se seguirán los protocolos establecidos en este Plan de Convivencia.

En el resto del recinto escolar

El o los profesores del Colegio así como el PAS. En base a la cualificación de la falta se seguirán los protocolos establecidos en este Plan de Convivencia.

D.4. Protocolos de actuación ante la detección de una alteración de la convivencia.

Para las faltas leves.

El profesor o PAS que en base a lo establecido en el RRI entienda que un alumno ha cometido una falta leve, si ésta se produce en el aula rellenará el correspondiente parte de falta leve que el alumno deberá entregar a sus padres y devolver firmado al profesor o al tutor. Asimismo el profesor anotará en el libro de aula la incidencia para que le conste al tutor y este lo pueda anotar en el historial del alumno. Será el profesor quién imponga la corrección apropiada en base a lo establecido en el RRI. El alumno firmará en el libro de aula.

Si se produce fuera del aula y quien percibe la alteración es un profesor, actuará según lo descrito en el párrafo anterior, a excepción de anotarlo en el parte de clase, debiendo comunicárselo de palabra o por escrito al tutor del alumno. Si quien percibe la alteración es uno de los miembros del PAS, lo comunicará al tutor y este será quien imponga la medida correctora pertinente en base a lo establecido en el RRI.

Para las faltas graves y muy graves

El profesor o PAS que en base a lo establecido en el RRI entienda que un alumno ha cometido una falta grave a muy grave, si esta se produce en el aula rellenará el correspondiente parte de falta que el alumno deberá entregar a sus padres y devolver firmado al profesor o al tutor. Asimismo

el profesor anotará en el libro de aula la incidencia para que le conste al tutor y este lo pueda anotar en el historial del alumno. El tutor una vez conocidos los hechos los pondrá en conocimiento del Jefe de Estudios y/o del director académico, quienes en base a lo establecido en el RRI impondrán la corrección apropiada que puede ir precedida de la incoación del correspondiente expediente disciplinario.

Si la falta se produce fuera del aula, el profesor o PAS que la detecte deberá comunicarlo al tutor, quién al igual que lo descrito en el párrafo anterior lo comunicará al Jefe de Estudios y/o director académico para que estos tomen las medidas oportunas antes reseñadas.

Siempre que la falta cometida suponga la incoación de expediente disciplinario el director pondrá en conocimiento de la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar los hechos y recabará su asesoramiento. No obstante si la gravedad de los hechos así lo hace aconsejable, el director podrá tomar las medidas cautelares que en base al RRI estime oportunas.

Para casos de acoso escolar.

El profesor o PAS que detecte un caso de acoso escolar deberá comunicarlo inmediatamente al tutor y este al director académico, quién seguirá todo el protocolo establecido para estos casos en el Plan de Prevención de la Violencia Escolar (PREVI) elaborado por la Consellería de Educación y Ciencia de la Generalitat Valenciana.

En todo caso el director pondrá en conocimiento de la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar los hechos y recabará su asesoramiento. No obstante si la gravedad de los hechos así lo hace aconsejable, el director podrá tomar las medidas cautelares que en base al RRI estime oportunas.

E) TEMPORALIZACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES.

La temporalización de las diversas actividades está ya expresada al

final de cada una de las mismas.

Es toda la Comunidad Educativa (Titularidad, Equipo Directivo, Profesorado, PAS, Familias) quienes asumen la responsabilidad de que este Plan se lleve a cabo de forma correcta, cada uno en base a las funciones que tiene asignadas en el mismo, y se introduzcan las mejoras que su puesta en práctica pueda aconsejar realizar.

F) EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

La Comisión de Convivencia del Consejo Escolar realizará el seguimiento del plan y elaborará trimestralmente un informe con las incidencias y actuaciones realizadas y, en caso necesario, con las propuestas de mejora.

El Consejo Escolar del Colegio evaluará el Plan al finalizar el curso escolar, y el resultado de esta evaluación será tomada en cuenta por el Equipo Directivo a la hora de hacer la Programación General Anual del curso siguiente.

Plan de Igualdad y Convivencia

El presente plan recoge el conjunto de reglas, normas, procedimientos y actuaciones que permiten llevar a cabo la instauración y la continuidad de los valores suscritos al proyecto educativo del centro del que forma parte. El plan trabajará la promoción de la convivencia, la prevención de los conflictos y la gestión o resolución pacífica de los mismos, especialmente la violencia de género, la igualdad y la no discriminación, atendiendo las circunstancias y condiciones personales de los miembros de la comunidad educativa.

DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA:

En líneas generales y valorando datos de convivencia de cursos anteriores, el clima de convivencia en el Centro se puede decir que es bueno o muy bueno. Atendiendo a los datos recopilados en nuestro histórico suelen registrarse en cada curso escolar muy pocas faltas leves y ninguna grave en primaria mientras que en la secundaria y ciclos las faltas leves

son incidencias en un bajo porcentaje de alumnos y las faltas graves pueden llegar a ser cuatro o cinco al año.

Para la mejora de la convivencia en el aula contamos con sesiones semanales de tutoría grupal en infantil, primaria y secundaria que están estipuladas en el horario lectivo además de realizar tutorías individuales de acompañamiento a nuestros alumnos/as. La atención individualizada por parte de los tutores en todas las etapas educativas es nuestra seña de identidad.

Con la intención de que la convivencia no solo quede trabajada con nuestros alumnos, desde el Centro contamos con actividades para nuestras familias y el personal trabajador del Centro. Estas actividades tienen una buena acogida y participación.

Consiguiendo un buen clima de convivencia favorecemos el aprendizaje y, por ende, la mejora del éxito escolar.

Contamos con la Comisión de Convivencia que ante cualquier incidencia interviene tanto con los alumnos como con las familias. Constituida por director titular, equipos directivos y tutores, coordinados por el departamento de orientación.

También contamos con la figura del coordinador de bienestar y protección, así como con la colaboración de instituciones como servicios sociales del ayuntamiento.

Por otra parte estamos en continuo contacto con diferentes organizaciones externas como Cruz Roja, Bienestar Social, Concejalía de la Juventud, Cáritas, Proyecto hombre... para intervención y prevención.

El presente plan se ajusta a la normativa y legislación vigente y se actualiza y evalúa con análisis y propuestas de mejora anualmente (ver guía plan).

Estas actividades facilitan la participación de toda la comunidad educativa en acciones de prevención y promoción de la convivencia en el centro: educación en valores, fomento de la igualdad, el respeto a la diferencias, la inclusión, celebración del Día Contra la Violencia de Género, celebración del Día Escolar de la No Violencia, talleres de prevención de adicciones como ludopatías, drogadicción o redes sociales y fomento de la igualdad de la mujer.

Otras actividades que mejoran el clima de convivencia entre la comunidad educativa, serían las jornadas de convivencia, la jornada de puertas abiertas, día de las familias, celebraciones religiosas y diferentes celebraciones.

El RRII es publicado desde la web, las normas de convivencia son expuestas al alumnado desde el inicio de curso y el Consejo Escolar es informado trimestralmente de la situación de convivencia.

OBJETIVOS:

- Promoción de la igualdad en la diversidad y la no-discriminación, atendiendo a las circunstancias personales del alumnado.
- Fomentar en los alumnos hábitos positivos de convivencia, siendo conscientes de sus derechos y responsabilidades.
- Favorecer entre la comunidad educativa la resolución pacífica y educativa de los

conflictos que se presentan diariamente mediante el diálogo y la conducta asertiva, la empatía, teniendo siempre presente las virtudes y valores cristianos.

- Favorecer la unión y cohesión del grupo clase, colegio, y que estén orgullosos de su propia identidad donde se puedan expresar las opiniones propias sin miedo.
- Sensibilizar a las familias de la importancia de prevenir conductas inadecuadas en sus hijos.
- Favorecer la igualdad de género entre alumnos, familias y personal del Centro.

ACCIONES:

- Aplicación de Protocolos: Mediación. Violencia Escolar. Identidad de Género-Intersexualidad. Acoso Laboral. Maduración Identidad Sexual. (EAI)Acoso Escolar. Atención Sanitaria. Situación Riesgo. Embarazo inesperado. Acompañamiento profesores nueva incorporación.
- Reunión Coordinación Comisión Convivencia.
- Procedimientos de actuación e intervención contemplados en el Reglamento de Régimen Interno.

Plan de Acción Tutorial (PAT)

Los Colegios Diocesanos de Valencia, como Centros de Educación Católica de iniciativa social que prestan un importante servicio a la sociedad, son desde su origen centros sensibles a las realidades de su entorno y abiertos a todos, con el objetivo de educar desde una pedagogía cristiana a los alumnos escolarizados en estos colegios.

En la actualidad en la Diócesis de Valencia hay 68 Colegios Diocesanos, distribuidos en las 8 vicarías, atendiendo la demanda de más de 33.000 familias por medio de más de 3.000 profesores.

Con este PAT queremos consolidar y redimensionar la acción tutorial de nuestro Centro Diocesano como un espacio privilegiado para el acompañamiento del desarrollo integral de cada alumno. Para ello contamos, además de con la tutoría grupal con la tutoría individual, como medio fundamental en la orientación personal del alumno.

En los Colegios Diocesanos educamos a los alumnos desde una concepción cristiana de la persona, la vida y del mundo: nuestro objetivo es la educación integral de la persona. Esta

preocupación forma parte de la vida ordinaria del centro, es decir, el colegio busca la calidad, entendiendo que ésta, desde la antropología cristiana, incluye adquirir destrezas y actitudes para ser un buen ciudadano, descubrir el sentido último de la persona y unos fundamentos sólidos para su estilo de vida.

El ser humano es una unidad compleja, pero una unidad. A la vez, esta unidad que ya somos debe ser alcanzada en plenitud, por lo tanto somos don y tarea. Esto se consigue con una verdadera educación de la persona en todas sus dimensiones: física, psicológica y trascendente. La acción tutorial es un momento privilegiado para que esto se materialice en el día a día de los colegios.

Es presente Plan se acoge a la normativa y legislación vigente:

.DECRETO 102/2018, de 27 de julio, del Consell, de despliegue de la Ley 8/2017, integral del reconocimiento del derecho a la identidad y a la expresión de género en la Comunitat Valenciana.

.DECRETO 104/2018, de 27 de julio, del Consell, por el que se desarrollan los principios de equidad y de inclusión en el sistema educativo valenciano. Según el artículo 3, apartado 5 en el que se especifica que “el modelo de educación inclusiva debe de estar presente en todos los planes, programas y actuaciones que los Centros desarrollan en todas las etapas y niveles educativos que imparten”.

.LEY 23/2018, de 29 de noviembre, de igualdad de las personas LGTBI.

.ORDEN 20/2019, de 30 de abril, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la cual se regula la organización de la respuesta educativa para la inclusión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos del sistema educativo valenciano.

El Plan de Acción Tutorial se actualiza cada curso escolar siguiendo las instrucciones y ordenamientos legales tanto de las Instrucciones para la organización y funcionamiento de los centros , como los decretos anuales para la ordenación y currículo de cada etapa educativa.

Las actividades a seguir en nuestro PAT se concretan en la guía anual de cada etapa educativa, la cual es elaborada al inicio de cada curso escolar para su aprobación y es evaluado trimestralmente y al final de curso con el análisis de los resultados y propuestas de mejora.

OBJETIVOS:

Con respecto a los alumnos

- Facilitar la incorporación al Centro del alumnado de nuevo acceso: Plan de acogida
- Facilitar la integración en el nuevo curso escolar.
- Favorecer la autoestima y potenciar los valores individuales de cada alumno.
- Proporcionar estrategias para favorecer la interrelación del alumno con su grupo.
- Favorecer el desarrollo de estrategias de aprendizaje y estimular el proceso educativo individual.
- Orientar y supervisar en la práctica las técnicas de estudios individualizadas.
- Ejercitar habilidades y destrezas para la toma de decisiones.
- Asesoramiento vocacional y profesional.
- Capacitar en el ejercicio de habilidades sociales.
- Educar en principios de higiene y salud.
- Educar en valores y conceptos morales especificados en el ideario del Centro.

Con respecto al grupo

- Conocer la estructura organizativa de la etapa educativa.
- Crear la interacción necesaria para facilitar el compromiso del grupo en el desarrollo del P.A.T.
- Fomentar el clima de amistad, identidad, cohesión y respeto del grupo.
- Favorecer la comunicación entre los distintos elementos del grupo.
- Fomentar acciones y medios que favorecen el clima de convivencia.
- Prevenir y aprender a resolver conflictos en el aula.
- Canalizar las posibles críticas hacia otros estamentos de la comunidad educativa.

Con respecto al centro

- Colaborar en el desarrollo de los ejes transversales, de los planes de Pastoral y convivencia y de los planes de Mejora continua.
- Fomentar la participación en las actividades del Centro.
- Dar representatividad y participación a los estudiantes en la vida del Centro.

Con respecto al entorno

- Desarrollar las capacidades necesarias del alumno para su integración en una convivencia democrática.
- Incentivar a los alumnos en la práctica de los valores cristianos a la luz del Magisterio de la Iglesia.
- Educar al alumno en valores de respeto hacia el Medio Ambiente.
- Informar sobre todas las posibilidades educativas y las laborales posteriores a la etapa.

Capacitar al alumno para su integración en el entorno social y laboral

Estos objetivos, siguiendo el PAT marco de los colegios diocesanos se concretan en 8 bloques:

BLOQUE 1 ACOGIDA ¡BIENVENIDOS!

- Facilitar la incorporación al Centro del alumnado de nuevo acceso: Plan de acogida. (Individual)
- Facilitar la integración en el nuevo curso escolar. (Individual)
- Conocer la estructura organizativa de la etapa educativa. (Individual)
- Facilitar la participación en la creación y el establecimiento de normas y reglas que regirán al grupo-clase. Normas aceptadas por el grupo que comprometen a todos sus miembros. (Grupal)

BLOQUE 2 INTERACCIÓN SOCIAL ;TÚ, YO Y NOSOTROS!

- Trabajar el plan de convivencia incluyendo el programa de Habilidades sociales. (Grupal)
- Capacitar en el ejercicio de habilidades sociales. (Individual)
- Proporcionar estrategias para favorecer la interrelación del alumno con su grupo. (Individual)
- Crear la interacción necesaria para facilitar el compromiso del grupo en el desarrollo del P.A.T. (Grupal)
- Favorecer la comunicación entre los distintos elementos del grupo. (Grupal)
- Fomentar acciones y medios que favorecen el clima de convivencia. (Grupal)
- Prevenir y aprender a resolver conflictos en el aula. (Grupal)
- Canalizar las posibles críticas hacia otros estamentos de la comunidad educativa. (Grupal)
- Fomentar el clima de amistad, identidad, cohesión y respeto del grupo. (Grupal)
- Fomentar el cuidado responsable de la naturaleza y del entorno. (Individual)
- Fomentar la participación en las actividades del Centro. (Grupal)
- Dar representatividad y participación a los estudiantes en la vida del Centro. (Grupal)
- Desarrollar las capacidades necesarias del alumno para su integración en una convivencia democrática. (Individual)
- Educar al alumno en valores de respeto hacia el Medio Ambiente. (Individual)
- Capacitar al alumno para su integración en el entorno social y laboral. (Individual)

BLOQUE 3 ;I FEEL GOOD!

- Educar en principios de higiene y salud. (Individual)
- Fomentar hábitos saludables de alimentación. (Individual)
- Implicar en el ejercicio del deporte como hábito saludable de vida, interacción con la naturaleza e inclusión en el grupo. (Individual)

BLOQUE 4 ORIENTACIÓN ACADÉMICO- PROFESIONAL ¿ADÓNDE VOY?

- Conocer la situación en el grupo, en su entorno social y familiar y escolar de cada alumno, recabando información de cuestionarios Iniciales (nuevo acceso) o de información anterior de tutores y profesores: Informes de alumnos, entrevistas, observaciones. Coordinación inter-ciclos, Coordinación inter- etapas. (Individual)
- Mediante una evaluación inicial y continua, atender a las necesidades educativas específicas de cada alumno/a y proceder a la correspondiente adecuación del currículo. (Individual)
- Favorecer la autoestima y potenciar los valores individuales de cada alumno. (Individual)
- Favorecer el desarrollo de estrategias de aprendizaje y estimular el proceso educativo individual. (Individual)
- Orientar y supervisar en la práctica las técnicas de estudios individualizadas. (Individual)
- Ejercitar habilidades y destrezas para la toma de decisiones. (Individual)

- Asesoramiento vocacional y profesional. (Individual)
- Programación y seguimiento de Planes de Mejora. (Grupal)
- Informar sobre todas las posibilidades educativas y laborales posteriores a la etapa. (Individual)

BLOQUE 5 ¡LIBRES POR AMOR- LIBRES PARA AMAR!

- Desarrollar el programa de Educación afectivo-sexual. (Grupal)

BLOQUE 6 ¡PUNTO Y SEGUIDO!

- *Orientar en el sentido cristiano de la vida y la muerte. (Grupal)*

BLOQUE 7 ¡I FEEL GOD!

- Coordinar, organizar y animar a la participación en las actividades programadas en la pastoral del Colegio. (Grupal)
- Coordinar las actividades de las diferentes asignaturas para la competencia espiritual y programar actividades dentro de la tutoría para el desarrollo de la competencia espiritual, en coordinación con el equipo de pastoral del colegio. (Grupal)
- Incentivar a los alumnos en la práctica de los valores cristianos a la luz del Magisterio de la Iglesia. (Individual)

BLOQUE 8 EDUCACIÓN EN VALORES ¡LO MEJOR DE MÍ!

- Educar en valores y conceptos morales especificados en el ideario del Centro. (Individual)
- Programar actividades para el desarrollo de las virtudes en cada alumno. (Individual)
- *Colaborar en el desarrollo de los ejes transversales, de los planes de Pastoral y convivencia y de los planes de Mejora continua. (Grupal)*

ORGANIGRAMA:

ENCARGADO	COORDINADOR/ES	OTROS
Jefatura de Estudios de Infantil y Primaria, y de ESO y CCFF	Tutores Departamento de orientación	Equipos Directivos y Equipo Docente

ACCIONES:

Nº	ACCIÓN	PLAZO	RESPONSABLE
1	-Preparación plan anual, preparación sesión inicio de curso.	Septiembre	Jefaturas de Estudios, DO y tutores.
2	.Plan de Acogida		
3	-Reunión semanal de los tutores de ESO con Jefa de Estudios y del Dpto. de orientación para seguimiento, coordinación, preparación de actividades.	Todo el curso	Jefa de estudios, DO y tutores.

4	-Reunión Primaria	Todo el curso	Jefa de estudios, DO y tutores
5	-Reunión de seguimiento y evaluación trimestral con tutores de ESO y preparación de actividades del siguiente trimestre	Trimestral	Jefa de estudios, DO y tutores
6	-Reunión de seguimiento y evaluación trimestral con tutores de CCFF y preparación de actividades del siguiente trimestre.	Trimestral	Jefa de estudios, DO y tutores
7	-Evaluación y memoria final PAT ESO	Final de curso	Jefa de estudios, DO y tutores
8	-Evaluación y memoria final PAT CCFF	Final de curso	Jefa de estudios, DO y tutores

PLANES VINCULADOS CON EL PAT:

PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

PLAN DE PASTORAL

PLAN DE INNOVACIÓN

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

PROYECTO AFECTIVO-SEXUAL

POAP

PLAN DE TRANSICIÓN

PAM

Plan de Atención a la Diversidad

Partimos desde la conciencia de que educar en la diversidad es reconocer que cada alumna y cada alumno tiene necesidades únicas que pueden requerir apoyos en diferente nivel de amplitud, intensidad y duración. Por ello debemos aplicar múltiples recursos: funcionales, organizativos, curriculares o personales, para atender a un amplio abanico de situaciones en que el alumnado requiera algún tipo de apoyo, transitoriamente o a lo largo de toda escolaridad.

Atendiendo a esto, se pondrá especial atención en la prevención, la detección e intervención temprana que puedan generar exclusión, desigualdad y vulnerabilidad. Toda la comunidad educativa debe participar en dicha educación inclusiva además de colaborar con sectores del ámbito de la salud, bienestar social y servicios de protección a la infancia y adolescencia.

El presente plan encuentra su justificación en base a la siguiente legislación vigente:

. LEY 26/2011, de 1 de agosto, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

. LEY 9/2018, de 24 de abril, de la Generalitat, de modificación de la Ley 11/ 2003, de 10 de abril, de la Generalitat sobre el estatuto de las personas con discapacidad.

. RESOLUCIÓN conjunta de 11 de diciembre de 2017, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte y de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se dictan instrucciones para la detección y la atención precoz del alumnado que pueda presentar un problema de salud mental. [

. RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2018, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se dictan instrucción para actuar en la acogida del alumnado recién llegado, especialmente el desplazado (DOGV 8314, 11.06.2018).

. y las RESOLUCIONES de cada curso escolar del secretario autonómico de Educación e Investigación, por las que se dictan instrucciones para la organización y el funcionamiento de las unidades específicas de educación especial ubicadas en centros ordinarios, así como los DECRETOS del Consell, por los que se desarrollan los principios de equidad y de inclusión en el sistema educativo valenciano y las ordenaciones e instrucciones de inicio de curso.

Desde el PADIE en cada curso se escolar se realizan las siguientes actuaciones:

- a. Diagnóstico del alumnado del Centro: tras la sesión de evaluación inicial, las pruebas de diagnóstico y las reuniones de transición inter-etapas, se proponen las medidas de atención para cada curso.
- b. Procedimientos de detección y análisis de barreras para la inclusión: se seguirán las pautas según lo dispuesto en RESOLUCIÓN de 23 de diciembre del 2021, *de la directora general de Inclusión Educativa, por la cual se dictan instrucciones para la detección y la identificación de las necesidades específicas de apoyo educativo y las necesidades de compensación de desigualdades.*
El registro de las medidas adoptadas se realizará en ITACA·3 . Inclusión educativa.
- c. *Medidas, actuaciones, planes y programas. Evaluación.*
- d. Informes Individuales Valorativos finales del curso.

Los alumnos que se deriven a NIVEL IV según su informe sociopsicopedagógico, podrán ser atendidos por especialistas en Pedagogía Terapéutica con las medidas extraordinarias que se indiquen en el informe sociopsicopedagógico. En base a estos resultados se pondrán en marcha las medidas de actuación enfocadas a paliar estas dificultades y permitir a todo el alumnado avanzar en su proceso de aprendizaje.

OBJETIVOS:

- 1.- Analizar los factores que favorecen o dificultan la inclusión educativa. Planificar, adecuar y disponer la organización, las condiciones, las medidas y los apoyos que permitan el máximo nivel de inclusión de todo el alumnado.
- 2.-Organizar la acción educativa del colegio teniendo en cuenta las características del conjunto del alumnado y los recursos disponibles, para que todos los alumnos consigan alcanzar las competencias expresadas en los objetivos generales de la etapa.
- 3.- Coordinar la acción de las distintas agencias educativas externas e internas al Centro (USMIA; SERVICIOS SOCIALES, CCP, DO, tutores, docentes...) a fin de establecer las medidas curriculares, metodológicas y didácticas necesarias a fin de proporcionar a nuestro alumnado una formación personalizada que propicie su inclusión y formación integral en conocimientos, competencias y valores, en todos los ámbitos de la vida.
- 4.- Asesorar a las familias y alumnado en la toma de decisiones que afecten a su desarrollo personal, académico o profesional de acuerdo a sus capacidades, expectativas y valores.
- 5.-Orientar en el proceso educativo, vocacional y profesional, proporcionando los recursos necesarios para inculcar a todos los alumnos el sentido de la responsabilidad y del esfuerzo comprometiéndose con las decisiones sobre su propio futuro académico de forma que, cuando finalice su etapa, puedan desarrollar una trayectoria personal y libremente asumida, basada en las competencias adquiridas e incorporarse al mundo laboral o proseguir sus estudios con garantías de éxito.
- 6.- Activar una respuesta eficaz a las necesidades educativas o sociopsicopedagógicas de cada alumno en el momento en que se presenten.

ORGANIGRAMA:

RESPONSABLES/ COORDINADORES	OTROS
Orientadores	Equipo Directivo Departamento de Orientación Tutores Equipo Docente Especialista A y L

ACCIONES:

Nº	ACCIÓN	PLAZO	RESPONSABLE
01	Reunión Principio Curso.	Septiembre	Coordinadores y Equipo

	Elaboración y presentación Guía anual PADIE		Directivo.
02	Cumplimentación documentación	Septiembre	Orientadores
03	Reuniones de Coordinación Interna: - Departamento de Orientación, P.T, Audición y Lenguaje, Familias.	Sept-Junio	Orientadores
04	Reunión Coordinación Externa - Servicios Sociales, centros de Atención Especializada...	Sept-Junio	Coordinadores
05	Organización de Apoyos.	Oct-Mayo	Coordinadores y Equipo Directivo.
06	Preparación y entrega de Informes Especialistas P.T y AL	Trimestral	P.T. y AL
07	Actualización de Informes y Expedientes Alumnos.	Trimestral	Orientadores
08	Aplicación de Protocolos: - Actuaciones ante situaciones de riesgo en la infancia y la adolescencia. - Atención NEAE Nivel III. Atención NEE Nivel IV.	Sept-Junio	Departamento de Orientación Equipo Directivo. Equipo Docente.
09	Seguimiento y evaluación	Trimestral	Orientadores
10	Evaluación Final, PAP	Junio	Tutores y Orientadores
11	Memoria final	Julio	Coordinadores

PLANES RELACIONADOS CON EL PADIE:

- Plan de Acción Tutorial (PAT).
- Plan de Acogida
- Plan de Orientación Académico-profesional. (POAP)
- Plan de Actuación para La Mejora (PAM).
- Plan de Igualdad y Convivencia. (PIC)
- Plan de Transición.
- Plan de Orientación Académico Profesional. (POAP)
- Plan Fomento de la Lectura. (PFL)
- Plan de Innovación Pedagógica.(PIP)
- Plan de Igualdad y Convivencia

Plan de Transición.

L'èxit d'un pla de transició entre etapes dependrà d'unes mesures d'acollida que afavorisquen una transició suau i gradual que ajuden l'alumnat a adaptar-se a una nova situació, evitant o minimitzant l'aparició d'efectes negatius en el pla personal, social o acadèmic. La transició a Secundària és especialment delicada per diversos motius: se sumen els canvis evolutius que s'estan produint en l'alumnat d'aquestes edats i que suposen el pas de la infància a la pubertat i l'adolescència. En certa manera, la transició entre la Primària i l'ESO es converteix en si mateixa en un ritu social de pas de la infància a l'adolescència, amb el que això suposa.

El pas de l'educació secundària a la post-obligatòria suposa, també, un canvi d'etapa que si es fa sense transició, pot ser font d'ansietat per por del desconegut, tant per a l'alumnat com per als pares.

El nostre centre elaborarà uns plans i accions de transició anuals a fi de garantir el trasvasament d'informació, orientació i acompanyament a l'alumnat i a les famílies.

S'ha de preparar un procés de trànsit que afavorisca una continuïtat de les actuacions educatives i la detecció de necessitats, que poden produir-se en els processos de transició entre nivells, cicles, etapes i modalitats d'escolarització en els quals les barreres i les desigualtats es manifesten amb més freqüència i intensitat.

És per això que un bon acolliment ha de predisposar positivament l'alumnat i les famílies cap al nou itinerari.

OBJECTIUS:

OG1.- Atendre la diversitat de característiques i situacions personals de l'alumnat.

OG2.- Coordinar continuïtat i la graduació progressiva entre Etapes.

OG3.- Valorar la capacitat de progressió i canvi de l'alumnat, identificant les seues necessitats educatives ordinàries i específiques.

OG4.- Previndre dificultats d'integració i adaptació escolar, de desenvolupament personal, afectiu, i pròpiament curricular.

OG5.- Organitzar des de l'autonomia pedagògica del Centre el funcionament més adequat a les característiques i necessitats del seu alumnat.

ORGANIGRAMA:

COORDINADORS	OTROS
Departament d' Orientació Tutors	Equips Directius Equip Docente

ACCIONES:

Nº	ACCIÓ	TERMINI	RESPONSABLES
01	Reunió Principi de Curs	Setembre	Orientadors, PT, Tutors-res
02	Seguiment i Avaluació del Pla.	Trimestral	Coordinadors.
03	Reunió Final de Curs	Juliol	Equip Directiu i Orientadors
04	Elaboració Informes inter-etapes	Juliol	Tutors

ACTIVTATS:

DATA	CURS	DESCRIPCIÓ ACTIVITAT	RESPONSABLES
Setembre	Cursos interetapes	Reunió Interetapes per a compartir l'informe de transició d'aquells alumnes que s'incorporen a una etapa diferent dins del propi col·legi (de 6é de Prim. a 1r ESO, de 4t d'ESO a 1r CF GM, de 2ºCFGM a 1r CFGS, de 2n CF GM a 1r CCF GM). Informació que ha de traslladar-se posteriorment a la sessió d'avaluació inicial per a ser compartida per la resta de l'equip docent de cada curs.	Tutors respectius i orientadores.

Maig	Famílies 5 anys	Reunió Informativa famílies Presentació de l'equip docente de Primària i informació etapa.	Tutors respectius i orientadors.
Maig	6é. Primaria a ESO	Reunió Informativa alumnes: .Presentació Equip Directiu, Departament Orientació i Tutor .Explicació de l'etapa a través de Power Point i activitat amb alumnes. .Presentació optativitat 1r. ESO Avaluació de l'actividad. (enquesta)	Orientadors Cap d'estudis Tutors 1ºESO i 6é Prim, PT Primària , Pedagog ESO
Maig	6é. Primaria a ESO	Reunió Informativa famílies .Presentació Equip Directiu, Departament Orientació i Tutor .Explicació de l'etapa .Presentació optativitat 1r. ESO .Informació etapa evolutiva de l'adolescència. .Col.loqui entre tots los assistents .Avaluació de l'activitat. (enquesta)	Orientadors Cap d'estudis Tutors 1ºESO i 6é Prim, PT Primària Pedagog ESO
Juny	6é. Primaria a ESO	Reunió de transició: .Tutories de 6é i 1r.ESO amb Orientadors.	Tutories i DO.
Juny	4t.ESO a CCFF	Reunió de transició: .Tutories de 4t. i 1r.Cicles Formatius amb Orientador. (Alumnes del mateix centre)	Tutories i DO.
Juny	ESO a 1r. FPB	Reunió de transició: .Tutories de ESO. i 1r.FPB amb Orientador (Alumnes del mateix centre)	Tutories i DO.

Juny	CCFGM a CFGS	Reunió de transició: .Tutor de 2º CFGM Electricidad. i 1r. CFGS Electricidad amb Orientador (Alumnes del mateix centre)	Tutories i DO.
Juny	FPB a CGM	Reunió de transició: .Tutories de 2º FPB Electricidad. i 1r. CFGM Electricidad amb Orientador (Alumnes del mateix centre) .	Tutories i DO.

RELACIÓ AMB ALTRES PLANS:

El Pla de Transició està relacionat amb:

- Pla d'Acció Tutorial (PAT)
- Pla d'Igualtat i Convivència
- Pla d'Orientació Acadèmic Professional (POAP)
- Pla d' Acollida

Plan Lingüístico de Centro

La redacción de los objetivos del Proyecto lingüístico de Centro debe recoger los objetivos expresados en la Ley 4/2018 (arte. 4, 5 y 18) y los objetivos que el centro determinó como propios. En todo caso, deben referir-se a: objetivos generales del PEPLI, objetivos sobre cada apartado o elemento configurador del PLC y objetivos sobre la competencia plurilingüe e intercultural del alumnado.

OBJETIVOS:

1. Garantizar mediante la elaboración del PLC, la consecución de los objetivos y los niveles básicos de referencia que figuran en los artículos 4 y 5 de la Ley 4/2018
2. Garantizar, mediante la elaboración del PLC, la consecución de los objetivos propios del centro determinados a partir del contexto y de su propuesta pedagógica
3. Conseguir que el PLC pase a ser un instrumento para la transparencia, la eficacia y el trabajo conjunto de los centros, las familias y la administración educativa.
4. Prever las modificaciones necesarias en el proyecto lingüístico de centro para garantizar que el alumnado logre los objetivos de educación plurilingüe e intercultural
5. Conseguir que las actuaciones formativas programadas en el PAF favorezcan el nivel óptimo de capacitación lingüística y didáctica en las lenguas curriculares por llevar adelante el Proyecto lingüístico de centro
6. Favorecer que el profesorado pueda participar en actuaciones y actividades formativas del centro o externas en el centro (HA que, PIALP/EOI, Capacitación en lenguas, Estancias, etc.).
7. Conseguir un diseño del PLC que parta de los objetivos marcados en la Ley 4/2018 y de los propios del centro basados en el análisis sociolingüístico del centro y del entorno.
8. Respetar la lengua vehicular y la lengua del material curricular y de los recursos TIC establecidos en el PLC para cada área, materia o módulo.
9. Respetar la proporción de tiempo lectivo vehiculado en cada lengua de acuerdo con lo que se ha establecido en el PLC y dejarlo reflejado en la PGA.
10. Recoger anualmente en la PGA y en el plan de actuación para la mejora (PAM) las

innovaciones didácticas y las medidas organizativas derivadas de la aplicación del PLC.

11. Adecuar los horarios generales y la priorización de la lengua minorizada teniendo en cuenta las medidas organizativas propuestas en el PLC y las posibles carencias en competencia lingüística del alumnado

12. Adaptar la metodología para la enseñanza y uso vehicular de las lenguas curriculares y la programación de aula a los objetivos previstos en el PLC de acuerdo con los niveles de referencia del MECR para las lenguas.

13. Aplicar las medidas de apoyo necesarias para conseguir los objetivos propuestos en el PLC.

14. Actualizar el fondo bibliográfico, los recursos de la biblioteca y realizar actuaciones del plan lector del centro, de acuerdo con el diseño curricular de todas las lenguas del PLC.

15. Diseñar un plan de trabajo de la competencia comunicativa oral (CCO) organizado teniendo en cuenta las diferentes destrezas de cada lengua.

16. Adecuar los horarios y los apoyos a alumnado recién llegado o vulnerable de acuerdo con sus necesidades, y recoger los acuerdos en el PADIE y en el plan de acogida.

17. Promover acciones específicas para que las familias conozcan el PLC del centro y favorecer un contacto enriquecedor con las lenguas y culturas no curriculares pero propias del alumnado.

18. Realizar actividades y adoptar medidas de cooperación con las familias y los diferentes agentes educadores de la localidad o la zona para favorecer la cohesión social alrededor del plurilingüismo y la interculturalidad.

19. Organizar las medidas necesarias, los horarios y los apoyos escolares teniendo en cuenta las carencias en competencia lingüística del alumnado.

20. Priorizar la lengua minorizada teniendo en cuenta las medidas organizativas propuestas en el PLC y las posibles carencias en competencia lingüística del alumnado.

21. Programar y realizar actuaciones continuadas dentro del plan de normalización lingüística para cada curso escolar.

22. Tener cuidado en los modelos o referentes lingüísticos para el alumnado (personal docente y personal no docente) y en la lengua de relación con el alumnado.

23. Realizar medidas de sensibilización hacia el aprendizaje de lenguas y especialmente sobre el fomento de actitudes positivas hacia el valenciano y otras lenguas minorizadas o minoritarias.

24. Pedir apoyo y asesoramiento en lo que se refiere al PLC y, en especial, sobre los aspectos metodológicos, y favorecer los proyectos de innovación educativa de acuerdo con las exigencias del PLC.

25. Elaborar instrumentos de mejora propios que contemplan la realidad particular del centro.

Objetivos sobre la competencia plurilingüe e intercultural del alumnado:

1. Conseguir que el alumnado alcance los niveles básicos de referencia competencia comunicativa oral y escrita en valenciano de acuerdo al curso escolar que cursa. Enseñanza obligatoria (nivel B1 al final de la etapa) / Enseñanza postobligatoria (nivel B2 al final de la etapa).

2. Conseguir que el alumnado alcance los niveles básicos de referencia en competencia comunicativa oral y escrita en castellano de acuerdo al curso escolar que cursa. Enseñanza obligatoria (nivel B1 al final de la etapa) / Enseñanza postobligatoria (nivel B2 al final de la etapa).

3. Conseguir que el alumnado alcance el dominio funcional de una o más lenguas extranjeras de acuerdo al curso escolar que cursa. Enseñanza obligatoria (nivel A1 al final de la etapa) / Enseñanza postobligatoria (nivel A2 al final de la etapa).

4. Favorecer la curiosidad por las lenguas curriculares, y los conocimientos sobre cómo son y cómo funcionan, los procedimientos para la construcción de estos conocimientos a partir de la observación, manipulación y comparación de las diferentes lenguas presentes en el aula, y desde una perspectiva crítica sobre cómo se usan.

5. Permitir al alumnado el contacto enriquecedor con las lenguas y culturas no curriculares pero propias de una parte del alumnado.

6. Realizar en algún momento de los estudios de Primaria, Secundaria, Formación Profesional y Formación de Personas Adultas algún tipo de evaluación para comprobar el nivel del MCER en cada una de las lenguas.

7. Garantizar el derecho de todo el alumnado a alcanzar su máximo potencial en cuanto al conocimiento y al uso de las lenguas, independientemente de la procedencia sociocultural de las familias, de las competencias comunicativas, de las experiencias culturales con que llegan al

centro y de sus aptitudes y estilos de aprendizaje.

8. Ayudar a la formación del alumnado para la convivencia y para integrarse como ciudadano de pleno derecho en una sociedad multilingüe y multicultural.

ORGANIGRAMA:

COORDINADORES	OTROS RESPONSABLES
Equipo directivo Departamento Socio-Lingüístico (Áreas de Lenguas)	Equipo Docente Equipo de Orientación

ACCIONES:

ORDEN	ACCIÓN	PLAZO	RESPONSABLE
01	Análisis del contexto	Febrero	Equipo Directivo
02	Elaboración del Plan Lingüístico de Centro	Febrero	Equipo Directivo y Departamento de Lenguas
03	Documentación de las acciones metodológicas (TIL)	Febrero	Equipo Directivo y Departamento de Lenguas
04	Planificación de las acciones metodológicas programadas para su aplicación en septiembre	Junio	Equipo Directivo y Departamento Socio-Lingüístico
05	Planificación de las acciones metodológicas programadas para su aplicación en septiembre	Junio	Equipo Directivo y Departamento Socio-Lingüístico
06	Planificación de las acciones metodológicas programadas para su aplicación en septiembre	Junio	Equipo Directivo y Departamento Socio-Lingüístico
07	Evaluación anual (PGA i PAM)	Junio Junio Junio	Equipo Directivo y Departamento Socio-Lingüístico

Plan de Fomento de la Lectura

JUSTIFICACIÓN:

La lectura es uno de los principales instrumentos de aprendizaje: una buena comprensión lectora constituye un factor clave para conducir al alumno al éxito escolar; incluye una amplia gama de conocimientos y destrezas y pone en acción múltiples procesos cognitivos y metacognitivos como son: la capacidad de razonamiento, la memoria y los conocimientos previos del lector. De ahí que sea muy importante que la lectura se encuentre en todas las áreas, materias y módulos del currículo a lo largo de todas las etapas educativas.

El aprendizaje de la lectura se ha de comprender como un aprendizaje permanente y con una progresión ascendente de cualquier tipo de texto y en todo tipo de soportes con diversos niveles y en procesos y situaciones diferentes.

Los textos utilizados han de ser accesibles (diferentes niveles de dificultad, organización y presentación de la información, formato, etc.), no discriminatorios, promover la igualdad y representar la diversidad existente en la sociedad para que todo el alumnado pueda participar, se sienta reconocido y representado.

Nuestro Plan de Fomento de la Lectura se ajusta a la legislación vigente.

ANÁLISIS DE NECESIDADES EN EL ÁMBITO DE LA LECTURA:

Tomando como referencia los resultados obtenidos en las pruebas objetivas pasadas en las evaluaciones iniciales en infantil y primaria, y encuestas secundaria y ciclos, detectamos la necesidad de reforzar:

La comprensión lectora

La falta de motivación hacia la lectura de los alumnos/as.

La lectura como ocio debe competir en inferioridad de condiciones contra la televisión, los juegos audiovisuales e informatizados, el deporte..

La deficiente expresión oral y escrita del alumnado.

Por todo esto, nos proponemos una serie de objetivos a intentar cumplir, con la intención de captar la atención de nuestro alumnos sobre el maravilloso mundo de los libros, mediante actividades divertidas y variadas.

OBJETIVOS:

Promover el desarrollo de la competencia lectora de manera transversal.

Fomentar en el alumnado el interés por la lectura y desarrollar el hábito lector.

Fomentar en el alumnado la lectura como actividad de ocio y disfrute.

Estimular el uso de fuentes documentales complementarias al libro de texto, tanto en soportes impresos como en soporte digital y audiovisual.

Potenciar el uso y la dinamización de la lectura.

ACTIVIDADES GENERALES:

Actividades de animación lectora, padrinos o tutores de lectura, exposiciones orales de



Colegio Virgen al Pie de la Cruz

CENTRO CONCERTADO CC: 46016063

C/ Avd. Moli de vent nº 54 46530-Puzol (Valencia)

E-mail: secretaria@cvpcruz.com

www.cvpcruz.es



libros, semana cultural, día de las escritoras, actividades en la biblioteca del centro, incentivar la biblioteca de aula, concursos literarios, recitales poéticos, recomendaciones de lecturas...

Plan de evangelización

JUSTIFICACIÓN:

Como centro Diocesano que somos nos sentimos llamados, elegidos y enviados por la Iglesia, a proclamar la Buena Noticia del amor de Dios a los niños, jóvenes y adultos.

Queremos favorecer que nuestro centro sea un lugar de encuentro con Jesucristo, presentar a Jesús, que vive, que ama y salva, así como ofrecer y acompañar itinerarios que lleven a los miembros de la Comunidad educativa a vivir la fe en la Comunidad eclesial.

Realizamos acciones que favorecen el encuentro con Jesús Resucitado para que los alumnos, los profesores, el PAS y las familias de nuestro centro tengan experiencia de verdadero encuentro con el Señor y se sientan amados por Él.

El encuentro con la Palabra permite a nuestros alumnos acercarse a la realidad transcendental de Dios, potenciando el autoconocimiento, necesario para el desarrollo evolutivo del alumno y favoreciendo el acercamiento a los demás.

La búsqueda de la Verdad desde nuestra Identidad Católica, permite que el alumno crezca en los dones del Espíritu Santo y vaya confirmando y vivenciando su fe.

El servicio a los demás es la misión que nace de la vivencia del Evangelio, por eso el Aprendizaje desde el Servicio es un elemento primordial que permite a nuestros alumnos ejemplificar en el mundo de hoy las virtudes cristianas y la profundidad del Evangelio.

Nuestro Plan de Fomento de la Lectura se ajusta a la legislación vigente.

OBJETIVOS:

- Vivir bajo la tutela de Dios Padre. Hacer conscientes a los alumnos de la tutela paternal de Dios por medio de la Palabra. Dar gracias por ser los elegidos.
- Dar fruto. Concienciar sobre la importancia de manifestar nuestra filiación en forma de acciones de caridad, entrega, generosidad, verdad y paz
- Potenciar la misión de la Iglesia y de todos sus miembros en el mundo de hoy, priorizando el servicio de la caridad y el anuncio misionero del Evangelio.
- Vivir la identidad cristiana: preparar y celebrar todas las festividades del ciclo litúrgico, proporcionándoles su verdadero sentido cristiano.

ACTIVIDADES GENERALES:

Algunas de las actividades que realizamos son, la celebración de los diferentes tiempos litúrgicos, participación en campañas solidarias, concurso de postales navideñas, Belén navideño, festival de villancicos, visita de los Reyes Magos, semana escolar de la NO violencia y la Paz mes de María, danzas típicas del Corpus, actividades de la agenda escolar, promocionar el voluntariado en nuestros alumnos...

Plan de actuación para la mejora (PAM)

Este Plan constituye la parte pedagógica de la Programación General Anual y recoge el conjunto de intervenciones educativas que se realizan en el centro educativo durante cada curso escolar para la mejora de la calidad educativa que incluye, entre otros aspectos, la consecución de la equidad en la educación y la mejora de las competencias del alumnado. Estas intervenciones educativas dan respuesta a las necesidades, los intereses y las motivaciones de todo el alumnado del centro desde una perspectiva inclusiva.

Una mejora en la calidad educativa supone siempre desarrollar estrategias que impliquen un cambio significativo orientado a la mejora, por lo que aplicaremos este plan en base a la información y resultados obtenidos en las sesiones de evaluación, teniendo en cuenta los resultados y necesidades de nuestros alumnos, así como la detección de barreras como pueden ser las actitudinales, las organizativas, las socioeconómicas, las de infraestructuras, las sociofamiliares, las comunicativas o las metodológicas, y trabajando desde diversidad y la inclusión educativa con el asesoramiento a docentes acerca del estilo metodológico más adecuado a su alumnado.

El Plan de Actuación para la Mejora cuenta con la siguiente base legislativa:

- **DECRETO 104/2018**, de 27 de julio, del Consell, por el que se **desarrollan los principios de equidad y de inclusión** en el sistema educativo valenciano.
- **ORDEN 20/2019**, de 30 de abril, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la cual se regula la **organización de la respuesta educativa para la inclusión del alumnado** en los centros docentes sostenidos con fondos públicos del sistema educativo valenciano.
- **RESOLUCIÓN de 20 de agosto de 2019, del secretario autonómico de Educación y Formación Profesional**, por la que se **regula la elaboración de las actuaciones del Plan de Actuación para la Mejora (PAM)**, se autorizan programas y se asignan horas adicionales de personal docente a los centros educativos públicos con titularidad de la Generalitat Valenciana, para desarrollarlo en el curso 2019-2020.

➤

Además, debe adecuarse y seguir las instrucciones de la ordenación y el currículo, así como a las resoluciones dictadas anualmente por la Consellería de Educación

Las **actividades** programadas para nuestro PAM se concretan en la guía anual de cada etapa educativa, la cual es elaborada al inicio de cada curso escolar para su aprobación y este Plan es evaluado trimestralmente y al final de curso con el análisis de los resultados y propuestas de mejora. Las actividades que se establecen como base para la consecución de una mejora educativa en las distintas etapas educativas serán:

- .Apoyo y refuerzo (según niveles de atención)
- .Programa de refuerzo individualizado para alumnado con materias pendientes del curso anterior.
- .Programa de refuerzo individualizado para alumnado que repite curso
- .Programa de alumnos de altas capacidades
- .
- .Atención por especialista de audición y lenguaje (Logopeda)
- .Atención pedagógica terapéutica: Actuación intensiva y especializada durante una parte del horario escolar.
- .
- .Atención de Nivel III, para alumnos atendidos en Taller de Refuerzo de Lengua y/o Matemáticas en ESO.
- .Deberes Tutorizados
- .Docencia compartida
- .
- .Intervención y aplicación de protocolos
- .Actuaciones del PAT
- .Programa Erasmus +: formación, preparación y coordinación
- .Puertas Abiertas Infantil, Primaria y ESO y Jornadas FP
- .FP Dual
- .Plan Formación del profesorado
- .Mejora de la coordinación

-
- .Actividades del Plan de transición (Plan de Transición)
 - .Mejora específica de la convivencia (Plan de Igualdad y Convivencia)
 - .Mejora de la comprensión lectora y fomento de hábito lector (Plan de Fomento de la Lectura)
 - .Proyecto de Fomento de las Ciencias
 - .Programa “Concursem”: presentación de concursos (excelencia educativa)
 - .Programa “El Restaurante” (Ciclo Formativo de Cocina y Gastronomía)
 - .Programa de trabajo Cooperativo (Nivel II) Ver PIP.
 - .Implicación de familias y otras entidades: (Nivel II, III y IV)
 - Familias: Informarles y participar de la toma de decisiones con respecto a sus hijos. (Ver PAT, Plan de Transición y PADIE).
 - Familias: Formación en aspectos relevantes a la educación de sus hijos. (Ver PAT y Plan de Transición)
 - Fundación San Vicente Mártir: Asesoramiento legal, formación docente y bases para protocolos de actuación.
 - Empresas Privadas: Colaboran con el desarrollo de proyectos educativos del Centro.
 - Servicios Sanitarios: Colaboran con la identificación y valoración del alumnado con NEAE.
 - Día de las familias
 - .Instrumentos variados de evaluación
 - .Otras actuaciones:
 - Proyecto de Mejora de la Ortografía (Nivel II): Ver Proyecto Ortografía.
 - Proyecto Afectivo Sexual (Nivel II): Ver Plan Acción Tutorial.
 - Proyecto Técnicas de Estudio (Nivel II): Ver Plan Acción Tutorial..
 - Plan de Innovación Pedagógica (Nivel II): Ver PIP

OBJETIVOS:

- OE1- Desarrollar intervenciones educativas inclusivas y cambios organizativos y metodológicos que dan respuesta a las necesidades educativas desde una perspectiva inclusiva.

- OE2- Incrementar el porcentaje de alumnado que alcanza los objetivos y las competencias clave correspondientes.
- OE3- Mejorar la competencia emocional y las habilidades de interacción social del alumnado para conseguir una mayor interacción socioeducativa.
- OE4- Desarrollar acciones para prevenir y compensar las desigualdades en educación desde una perspectiva inclusiva.
- OE5- Garantizar que el alumnado alcance una competencia plurilingüe efectiva

ORGANIGRAMA:

COORDINADOR/ES	OTROS
Equipo Directivo	Equipo Docente Departamento de Orientación

ACCIONES:

Nº	ACCIÓN	PLAZO	RESPONSABLE
01	Organización de la Práctica Docente.	Julio	Equipo Directivo.
02	Reunión Principio Curso. (Acta)	Septiembre	Equipo Directivo
03	Actualización Planes relacionados.	Primer trimestre	Coordinadores de cada Plan.
04	Actualización Programas.	Trimestral	Equipo Docente. Equipo Orientación.
05	Seguimiento y Evaluación del Plan.	Trimestral	Coordinadores
06	Formación Docente.	Septiembre a Junio	Equipo Directivo
07	Reunión Final Curso	Julio	Equipo directivo

Plan de Formación del Profesorado.

1-INTRODUCCIÓN:

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el artículo 102, dispone que la formación permanente constituye un derecho y una obligación de todo el profesorado y una responsabilidad de las administraciones educativas y de los propios centros.

El fin último de la formación permanente del profesorado es la mejora de la calidad educativa y la consiguiente repercusión en el proceso de aprendizaje del alumnado. Ha de estar orientada a la mejora de la enseñanza integral y los resultados académicos del alumnado, centrándose en aquellas competencias profesionales que tienen incidencia directa en el éxito escolar, la búsqueda de la excelencia, el desarrollo de todas las potencialidades y la equidad educativa.

2 JUSTIFICACIÓN:

RESOLUCION de 25 de julio de 2014, de la Dirección General de Innovación, Ordenación y Política Lingüística, por la que se establece el Plan Anual de Formación Permanente del Profesorado para el curso 2014-2015.

La Orden 64/2012, de 26 de octubre, de la Consellería de Educación, Formación y Empleo, por la que se desarrolla el Decreto 231/1997, de 2 de septiembre, por el que se regula la creación, estructura y funcionamiento de los Centros de Formación, Innovación y Recursos Educativos de la Comunitat Valenciana establece el desarrollo de los planes anuales de actuación de los centros de formación, innovación y recursos (Cefire), así como el asesoramiento a los centros educativos en el desarrollo de las actividades formativas

1- LINEAS DE TRABAJO:

GENERALES	
Las líneas de trabajo a seguir son las siguientes:	
1-	Mejorar los resultados académicos, las competencias y habilidades de los alumnos.
2-	Potenciar la atención personal a los alumnos y la educación en valores.
3-	Mejorar la gestión de los recursos humanos.
4-	Fortalecer la comunicación y colaboración con las familias.
5-	Gestión orientada a la excelencia e imagen del Centro.
6-	Pastoral e identidad. Dar solidez como elemento central de nuestra propuesta educativa a la formación en identidad y la Pastoral del Centro.
7-	Mejorar la oferta de servicios del Centro.
ESPECÍFICOS	

- a) Potenciar la Atención a la diversidad. Hacer de la atención personalizadas a los alumnos con NEE una de las características esenciales de los Colegios Diocesanos.
- b) Potenciar las TICs en la acción docente.
- c) Potenciar el plurilingüismo.
- d) Desarrollar e implantar proyectos de innovación.
- e) Comunicación interna y trabajo en Equipo.
- f) Marketing e imagen del centro.
- g) Avanzar en los niveles de calidad educativa.

4 TEMPORALIZACIÓN ACCIONES:

Nº	ACCIONES	PLAZO	RESPONSABLE
01	Revisión y diseño de nuevas líneas de trabajo.	Julio	Equipo Directivo
02	En Macroclaustró recoger necesidades del equipo docente.	Julio	Equipo Directivo
03	Registro de Cursos de formación	Durante el curso	Secretaría
04	Evaluación de los cursos	Julio	Equipo Directivo